



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Expediente nº: 2024000822

Asunto: Acta Pleno Ordinario de fecha 8 de febrero de 2024.

**ACTA NÚMERO 2 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2024.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 8 de febrero de 2024, siendo las 12:03 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa **D^a M^a Sandra Izquierdo Fernández**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. M^a. Sandra Izquierdo Fernández.

CONCEJALES:

D. Tarsis Manuel Morales Martín

D^a. M^a. Magdalena Ávila González

D. Arsenio Nicasio Gómez González

D^a. M^a. Raquel Torres Pérez

D^a. Noemí Candelaria García Martín

D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez

D^a. Vanesa Luis-Ravelo Alonso

D^a. M^a Candelaria Regalado Infante

D. José Daniel Díaz Armas

D^a. M^a Raquel Marichal de la Paz

D. José Antonio Gil Goya

D^a. Luz M^a. González Expósito

D. José Antonio Caro Salas

D^a. Yaiza María Díaz Dorta

D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo

D^a. Sandra M^a. Ramos Pérez. Se retiró de la Sesión Plenaria a las 14:30 horas.

D. José Luis Almenara González

D. Benito Manuel Regalado Reyes

D^a. M^a. Noemí Campillo Portaña

NO ASISTE:

D. Carlos Medina Dorta, disculpan su inasistencia.

INTERVENTOR EN ACUMULACIÓN:

D. Guillermo Luis Moreno González. Se retiró de la Sesión Plenaria a las 15:26 horas.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. Ana María Peraza Pérez

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. Raquel González Abreu**,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA Ver firma MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA Ver firma	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21 Ver sello	- 1/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- ACUERDO MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE PUESTOS Y PLAZAS:
(EXPEDIENTE 202400051).-**

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) se configura como un instrumento técnico al servicio de las Administraciones Públicas para la organización efectiva de sus recursos humanos en el uso de su autonomía y potestad de autogobierno, debiendo adaptarla a las necesidades que le exige la prestación efectiva de sus servicios públicos, razón por la que la RPT tiene que responder a las necesidades reales de la corporación, debiendo precisar los requisitos para el desempeño de cada puesto, comprendiendo la denominación y características esenciales de los mismos, requisitos exigidos para su desempeño y determinación de sus retribuciones complementarias.

Por su parte, la plantilla no se establece como un instrumento de ordenación de personal, sino que es un instrumento que tiene carácter económico, correspondiendo a cada Corporación local aprobarla anualmente, a través del Presupuesto. La plantilla, deberá comprender todas las plazas de trabajo reservadas a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Por lo tanto, en la RPT figurará la relación de puestos ideal para cubrir las necesidades de los distintos servicios de la administración, en tanto que en la plantilla se recogerán aquellas plazas que cuenten con dotación presupuestaria. Por lo que el hecho de que una plaza aparezca reflejada en la plantilla implica que necesariamente ha de contar con la debida dotación presupuestaria, ya que de lo contrario no puede ser considerada como tal.

Por lo expuesto, el contenido de la RPT y de la plantilla, no es coincidente, pues su objeto difiere, ya que la primera puede contemplar puestos que no figuran en la segunda por no haber sido dotados presupuestariamente.

De manera que la naturaleza de ambos instrumentos es muy distinta, estando



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 2/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

tanto la aprobación como la modificación de la RPT sujeta a negociación colectiva, requisito que no opera en relación con la plantilla, ya que la misma es una manifestación de la potestad de autoorganización de la Entidad Local.

Hay que destacar que la aprobación por parte del Ayuntamiento de una RPT se configura como una obligación preceptiva, constituyéndose como el documento en el que ha de figurar una descripción de los distintos puestos de trabajo.

No obstante, muchos Ayuntamientos no disponen de una RPT formalmente elaborada y aprobada, por lo que, en defecto de la misma, se debe disponer de algún instrumento que la sustituya en el que se recoja la totalidad de los puestos de trabajo que existen, indicando su denominación y las retribuciones que les corresponden.

En este Ayuntamiento no se dispone de una RPT, aunque se hace constar que se prevé la aprobación de la misma en el plazo más breve posible, contándose para ello, como se ha dicho, con la preceptiva negociación colectiva. A tales efectos se ha adjudicado un contrato menor de asistencia en la elaboración de la RPT. Actualmente el Ayuntamiento se encuentra trabajando con la misma en su elaboración, con la intención de que este instrumento sea aprobado a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta su carácter preceptivo.

No obstante, en el Anexo de Personal, que se incorpora al Presupuesto, se especifican los puestos creados y dotados presupuestariamente, en correlación con la plantilla de personal, observándose las retribuciones asociadas a cada uno de ellos, tanto para el personal funcionario como para el laboral y el eventual.

Dicho lo anterior es preciso resaltar que, en este momento, es necesario llevar a cabo una serie de modificaciones en la plantilla de personal que se entienden necesarias para poder lograr una actuación eficaz y eficiente del Ayuntamiento y, por tanto, mejorar el servicio público al ciudadano.

Las modificaciones realizadas a través del presente acuerdo tendrán su reflejo, por lo tanto, en la propia Plantilla de Personal, así como en el Anexo de Personal como documento que integra el presupuesto, y en el Capítulo 1 del mismo, siendo las mismas efectivas cuando entre en vigor el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

A continuación, se indica y se motivan las diferentes modificaciones que se pretenden realizar:

A) Se propone modificar el siguiente puesto de trabajo, por los motivos que se exponen a continuación:

- Puesto de Intervención: *El puesto de Intervención, actualmente, tiene un complemento específico muy inferior al puesto de Secretaría. Lo cual carece de toda lógica, ya que las funciones de ambos puestos son muy similares (cada una en su ámbito), caracterizándose por su especial responsabilidad, y por ser funciones*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 3/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

reservadas, que sólo pueden ser ejercidas por funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Además, hay que resaltar que las funciones de Intervención se han visto incrementadas notablemente en los últimos años como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Sin embargo, los complementos específicos de los puestos de habilitados del Ayuntamiento de Tacoronte no han sufrido incremento alguno, en relación con las nuevas funciones encomendadas, no sólo al puesto de Intervención, sino a todos ellos. Visto lo anterior, se entiende necesario, al menos, igualar las retribuciones del puesto de Intervención al de Secretaría como consecuencia de las características de este, entendiéndose que ello es una cuestión puramente objetiva, no sólo por la identidad sus funciones, sino porque es la tónica que se sigue en la mayoría de los Ayuntamientos, tal y como se muestra a continuación, mediante algunos ejemplos:

o AYUNTAMIENTO	o COMPLEMENTO ESPECIFICO o PUESTO DE SECRETARIA	o COMPLEMENTO ESPECIFICO o PUESTO DE INTEVENCION
o Puerto de la Cruz	o 37.547,04	o 37.547,04
o Arico	o 30.000,04	o 30.000,04
o El Sauzal	o 27.444,12	o 27.444,12

(Retribuciones a 2021, sin actualizar cuantías desde entonces)

Visto lo anterior, se entiende que el incremento del complemento específico del puesto de Intervención, para equipararlo al de Secretaría, es completamente objetivo, ya que se asimila a un puesto de idéntica naturaleza. En la actualidad, el complemento específico del puesto de Secretaría asciende a un total de 27.144,12 € (12 mensualidades) y el de Intervención a 19.534,44 € (12 mensualidades), más teniendo en cuenta que un municipio como Tacoronte cuenta con 24.201 habitantes, superando con creces a algunos de los ejemplos citados anteriormente.

En este sentido también hay que traer a colación lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias 2956/2015 que establece que "(...) estimamos necesaria una valoración individualizada del puesto que se está rectificando, con independencia de que cobren más o menos otros órganos de la Corporación, y si hay que comparar funciones y retribución, habrá que realizarse con sus iguales, eso es, con habilitados de otros Ayuntamientos similares en complejidad.

El presente incremento retributivo será efectivo en el momento en que entre en vigor el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

B) Se propone crear el siguiente puesto de trabajo y plaza por los motivos, y con



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 4/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

la denominación que se indica a continuación:

- **Un Puesto de trabajo y Plaza de Ingeniero Técnico Agrícola:** Mediante Sentencia del Juzgado de lo Social nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 3 de diciembre de 2020, se establece: “Que estimando la demanda formulada por D. José Antonio Ravelo Fernández contra el Ayuntamiento de Tacoronte y la Mancomunidad del Nordeste de Tenerife, debo declarar y declaro el derecho del actor a ostentar la condición de personal laboral indefinido del Ayuntamiento de Tacoronte desde el año 2012, condenando a las demandadas a estar y pasar por tal declaración”.

Como consecuencia de lo anterior, y en virtud del cumplimiento de la sentencia judicial recaída, es preciso crear un puesto de trabajo y una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola, perteneciente al Grupo II.

La creación del citado puesto de trabajo y plaza será efectiva en el momento en que entre en vigor el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

Es preciso indicar que en el expediente consta propuesta de Alcaldía para someter a la preceptiva negociación colectiva, de fecha 04 de enero de 2024.

Asimismo, consta informe de la Secretaria General en acumulación de funciones, de fecha 22 de enero de 2024.

Consta Acta de la Mesa General de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Tacoronte, de fecha 22 de enero de 2024.

Consta informe del Área de Recursos Humanos, de fecha 30 de enero de 2024.

Consta informe del Área de Intervención, en sentido desfavorable, de fecha 31 de enero de 2024.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Modificar los siguientes puestos de trabajo y plazas de la plantilla de personal:

a Incrementar el complemento específico del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Tacoronte, pasando a tener las siguientes características:

- Intervención – Tesorería.
- Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Intervención – Tesorería, categoría de entrada.
- Grupo A, Subgrupo A1.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 5/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- *Retribuciones complementarias: Complemento de destino: 30. Complemento específico: 27.144,12 € (12 mensualidades).*
- *No consta en la propuesta de Alcaldía, sin embargo, el sistema de provisión del puesto de Intervención, debiendo concretarse el mismo en concurso o libre designación.*

El presente incremento retributivo será efectivo en el momento en que entre en vigor el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

- a** *Creación de un puesto de trabajo y plaza de Ingeniero Técnico Agrícola como personal laboral perteneciente al Grupo II, derivado del cumplimiento de sentencia judicial, con las siguientes características:*

Retribuciones Básicas		16.988,52 € x 100 %	16.988,52 €
Sueldo	Eco: 13100	12 x 1.026,27 €	12.315,24 €
Paga Extra	Eco: 13100	2 x 765,83 €	1.531,66 €
Prorrata Extra (Sin Trienios P. I)	Eco: 13100	2 x 1.057,79 €	2.115,58 €
Antigüedad	Eco: 13100	12 x 2(trienio) x 38,12 €	914,88 €
Trienio paga extra	Eco: 13100	2 x 2(trienio) x 27,79 €	111,16 €
Complementos		14.706,43 € x 100 %	14.706,43 €
Plus de convenio	Eco: 13101	Calc.por: Categoría 12 x 914,14 €	10.969,68 €
Equiparación	Eco: 13101	Calc.por: Categoría 12 x 304,61 €	3.655,32 €
Bolsa de Vacaciones	Eco: 13102	Calc.por: Cuantía 1 x 81,43 €	81,43 €
TOTAL RETRIBUCIONES			31.694,95 €

La creación del presente puesto de trabajo y plaza será efectiva en el momento en que entre en vigor el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.- *Que se sigan los demás trámites pertinentes a efectos de continuar la tramitación del expediente.”*

La Comisión Informativa de Territorio y Régimen Interior, emitió dictamen favorable al respecto.

INTERVENCIONES:

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, da los buenos días y explica que, como ya se trató en la Comisión Informativa de Régimen Interior y Territorio, este punto viene a seguir en la línea de trabajo que nos marcamos en su momento, de seguir mejorando las condiciones de esta administración, y el segundo punto, como ha explicado la Secretaria, es dar cumplimiento a una sentencia judicial. Todos saben las necesidades que ha tenido este Ayuntamiento y los problemas derivados de ellos, entre otros, por la cuantía y el salario del Interventor, y desde hace años vienen valorando esta opción, es decir, intentar equiparar el salario del Interventor al de la Secretaria, como sucede en otras administraciones. Como bien saben y todos sabemos y lo han explicado aquí más de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 6/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

una vez, el procedimiento correcto es la relación de puestos de trabajo, pero ésta, como todos conocen, aunque aquí ha sido objeto de debate está en trámite de negociación. La primera oportunidad que tenemos, como así se ha hecho en otras administraciones y así lo contempla también el expediente, a pesar de que venga desfavorable, porque como ya dijo, lo correcto es la RPT. Van a utilizar esta vía para disminuir uno de los grandes problemas que tenemos con la Intervención, que es equiparar ese salario de Intervención con la Secretaría. Como ya dijo, igual que sucede en otros ayuntamientos y el segundo es simplemente dar cumplimiento a una sentencia judicial con la plaza del Técnico de Ingeniero Agrícola en el Ayuntamiento de Tacoronte. Al final estamos intentando mejorar las condiciones de esta administración y la primera oportunidad que tenemos para solventarlo es vía presupuestaria.

DÑA. M^a NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, da los buenos días a todos, a la señora Alcaldesa, compañeros concejales y público asistente. Ustedes dicen una y otra vez que siguen escrupulosamente los informes jurídicos, técnicos y de intervención, pero una vez más, la señora Secretaria hace diversas salvedades, la Intervención hace un informe desfavorable y ustedes hacen caso omiso, hay que hacer las cosas bien y por supuesto hay que equiparar los salarios de la administración municipal de Tacoronte, con el resto de municipios de igual categoría, pero reitera, hay que hacer las cosas bien y no ve que se planteen convocar plazas y cubrir las deficiencias a corto plazo. Pero se lo va a recordar, los informes se realizan al objeto de subsanar y evitar posibles irregularidades y cuando son desfavorables, deberían ustedes rectificar y traerlos al Pleno con la tarea hecha.

D. BENITO MANUEL REGALADO REYES, da los buenos días a todos, a los compañeros, y al público. En principio, y para explicar su voto, que va a ser abstención, entiende perfectamente la necesidad, lo hemos debatido, lo que hemos hablado un montón de veces, tener cubierta la plaza de Interventor con un sueldo que estima que es necesario, pero como dice la compañera Noemí, tenemos un problema de informes negativos y un problema, que él cree que es importante también, en el acta de la reunión con los empleados se refleja que tres sindicatos se oponen a la medida porque la consideran injusta. Cree que esto merece un pensamiento, y cree que tienen que hacer las cosas para que salgan de una manera favorable siempre, ese va a ser el motivo de mi voto.

D. JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ, comienza dando los buenos días a todos y a todas, su voto será afirmativo por la importancia que tiene el puesto de Interventor, aunque todos los trabajadores municipales tienen su importancia y su sueldo hay que subírselo también y lo otro, es una sentencia judicial, entonces lo apoyaremos.

DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ, da los buenos días a todos, y por una cuestión de orden, en primer lugar disculpa a su compañero Carlos Medina, que por cuestiones de trabajo no ha podido asistir a este Pleno. Como comentan que en este punto del orden del día hay un informe que es desfavorable por parte de Intervención, se habla de la famosa RPT que evidentemente, como decían el puesto de Intervención, hay que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 7/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

equipararlo, como el resto de los puestos de este Ayuntamiento, por lo tanto la RPT tan famosa que están trabajando, desconocemos a día de hoy en qué punto está, pero volvemos a parchear situaciones. Creo que ya es hora de traer esa RPT, de tenerla en funcionamiento y regularizar esta situación. Por lo tanto, en este sentido su voto va a ser en contra.

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, van a abstenerse, dado que ni el formato de la propuesta ni el planteamiento como tal, parte de la base de lo que ellos seguramente hubieran hecho ante un planteamiento como el de un presupuesto y las posibilidades que te genera. Es decir, es verdad que el asunto de la Intervención lo han hablado en muchas ocasiones, requiere de una solución, pero también es cierto, que dado que esta es la vía que se ha tomado y que el reparo, desde el punto de vista de la legalidad es el mismo para una o para dos que para algunas plazas, lo cierto es que se podrían haber solventado algunas otras cuestiones que están en el tintero. Desde el punto de vista de ellos, se van a abstener, pero también hay que plantear que todo esto requiere de poner las cosas en su justa medida y hablar un poco de la realidad del histórico. El Grupo de Gobierno se ha llenado la boca en muchos medios de comunicación y aquí, hablando de la RPT, por cierto, nunca recuerdan, que el contrato de la relación de puestos de trabajo y el encargo se realizó en el mandato pasado por quién les habla, que en aquel momento detentaba la responsabilidad de Recursos Humanos. Se trata de un contrato encargado por ellos y por lo tanto lo heredaron como tantas otras cosas. También quiere recordar que una parte del gobierno, y ahí no hace responsables ni a Coalición Canaria ni al Partido Popular, pudiendo asistir a las reuniones de seguimiento de la relación de puestos de trabajo, junto con los sindicatos, a la mayoría de las reuniones no iban y no participaban de las mismas, del mismo modo que tampoco lo hicieron en las actas del Convenio, que por cierto, las pueden ver porque están en el expediente y pueden ver quién asistía y no asistía a las reuniones, lo cual, es una manera clara de decir quién es consecuente o no en su discurso y quién mantiene siempre una posición al respecto de este tipo de cuestiones. En ese sentido, efectivamente tenemos un problema con la relación de puestos de trabajo y tenemos un problema de incorporación de personal a esta administración pública.

También hay que poner en valor la labor que se hizo en el mandato pasado con la mayor incorporación de funcionarios de la historia, en un solo ejercicio presupuestario, del Ayuntamiento de Tacoronte. Se incorporaron catorce de una tacada, en un momento dado y con las mayores ofertas de empleo público realizadas tanto, en cuestiones vinculadas a la seguridad ciudadana, como en apoyo administrativo, y técnicos de Administración General. Todo eso es obra y un trabajo realizado en el mandato pasado que, indiscutiblemente da sus resultados desde el punto de vista del trabajo administrativo. Hay que intentar culminar ese trabajo, hay que intentar plantear, como efectivamente han dicho algunos de los compañeros ya, algunas de las convocatorias, porque es verdad que las incorporaciones inicialmente se hacen en calidad de interinidad, pero lo cierto es que, ya saben que ahora, la Función Pública requiere, pasado un espacio de tiempo, unos tres años, que las plazas se cubran de manera definitiva porque, no pueden ser ocupadas interinamente de forma indefinida como era antes. Y eso cambia bastante el rol que estamos tomando. Es verdad que esto puede ser una ayudita para que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 8/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

se cubra la Intervención, pero también es verdad, que las sospechas y los planteamientos que se han hecho sobre cierto tipo de contrato y que han sido objeto de debate en este mismo Pleno, no cree que hagan, que ahora mismo la plaza de Intervención de Tacoronte sea ni sugerente ni atractiva, sobre todo cuando se ha planteado que ha habido problemas en cierto tipo de contrato, en los que los reparos no han parado la manera en la que se han hecho las cosas. Con plenas competencias en contratación y en retención de crédito o asignación de los mismos. Hay que mirarlo bien, porque puede que la plaza de Intervención ahora sea más sugerente en lo económico, pero desde el punto de vista de la problemática política y la manera de gestionar, puede que se aleje mucho de los deseos de los hombres y mujeres que tienen ahora mismo la habilitación para ser interventor o interventora en Canarias y puede que esta plaza no sea deseable por las artimañas y la manera de contratar que algunos tienen, y digo algunos, porque no somos todos, ni de un lado ni del otro.

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, da los buenos días a los compañeros concejales, al público asistente y a las personas que nos siguen a través de redes sociales. Quiere reiterar los argumentos que ha dicho su compañero D. Tarsis, en su exposición de motivos, en su argumentación, y de hacer alguna aclaración. Dice usted D. Benito que los sindicatos se oponen, claro, los sindicatos se oponen porque querrían que este incremento de las retribuciones de la Intervención se hiciera vía RPT, lo cual afectaría a todo el mundo, es decir, tanto a la plaza de Interventor como al personal de este Ayuntamiento. El informe desfavorable del Interventor es por esto mismo, porque, además yo lo explicó D. Tarsis, que el incremento de las retribuciones del Interventor tiene que venir por vía RPT, se lo reitero por si no le quedó suficientemente claro. Y después, a D José Daniel, habla usted un poco de la herencia de que el contrato de la RPT se hizo en su mandato, es cierto, eso es así, nadie cree que se haya negado a reconocerlo, pero bueno, si hablamos de herencia también heredamos una sentencia judicial que les obligaba a traer el Convenio de los Laborales. Sentencia que usted no cumplió y les requirieron. Bueno, le requirieron a usted y tuvieron que traerla ellos, y hoy, hay un convenio de laborales aprobado, gracias a ellos, después del año 2011 que era el último y el 2023, a finales del Pleno de diciembre, no sé si lo recordará, se trajo el Convenio y este fue requerido por dos veces, por sentencia judicial para que trajera el Convenio, so pena de castigo. Es decir, que si hablamos de herencia hablemos de la herencia de los contratos, que es cierto que usted hizo para la elaboración de la RPT, pero se quedó ahí durmiendo el sueño de lo justo, como casi todo lo que usted hace y después la herencia negativa, es decir, sentencia judicial y requerimiento judicial para que trajéramos el Convenio de los Laborales. Esa herencia también es suya.

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, solicitó la palabra porque sabía que iba a tener que contestar a algo. Es verdad que desafortunadamente por el orden de intervenciones que hay y porque la mayoría de los portavoces suelen usar la artimaña de no intervenir en primera ronda ni justificar por qué toman las decisiones o por qué proponen lo que proponen, incluso los responsables de las áreas que proponen estas cuestiones que vienen aquí a mesa y que debatimos, pero que a veces ni siquiera son responsables de defenderlas las personas que la firman, decir, sencillamente que los



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 9/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

grupos presentes en esta corporación, entre los que usted se encontraba D. José Caro, votaron a favor de dejar sobre la mesa el convenio colectivo cuando vino a debate, a propuesta de otra persona, que no fui yo. Diga la realidad, sí vino a Pleno, quedó sobre la mesa con su voto.

D. EDUARDO ALEJADRO DÁVILA PÉREZ, da los buenos días a todos y a todas. Apoya totalmente el argumento de su compañero don Tarsis, y cree que la necesidad de tener una Intervención a dedicación completa en este Ayuntamiento es palpable y latente y, sobre este tema, pues tienen que mejorar los procesos de pago ya los estamos viendo, cómo obtenemos continuamente problemas en periodos medios de pago y demás, y hace falta establecer procedimientos que agilicen todo lo que es la administración. Pero lo que quiere añadir, es que, a falta de esa relación de puestos de trabajo, que también es otra de las necesidades de este Ayuntamiento, el aumento del complemento específico, está totalmente objetivizado, conforme a la complejidad de este Ayuntamiento, comparado con tres que se pueden de manifiesto en el informe, que son el Sauzal, Puerto de la Cruz y Arico, y además también en el nivel de responsabilidad y las funciones que desempeña conforme a la Secretaría, con lo cual estamos hablando de un aumento de complemento retributivo totalmente objetivizado, que es como consta en los informes.

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, respecto a los informes desfavorables ya me reitero, lo ha explicado también tanto D. José Caro como D. Eduardo. Han traído aquí, con los informes pertinentes, estamos totalmente de acuerdo con el portavoz de Si Se Puede, la siguiente hoja ruta es seguir con las mejoras de las condiciones laborales del personal de este Ayuntamiento, pero, entienden que eso tiene que ir con la objetividad de una ficha, es decir, lo que corresponde a una RPT. Ahora solo estamos sacando el motor que mueve todo lo demás, porque también, para informar la RPT y para informar cada puesto de trabajo, hace falta el Interventor, entonces, el motivo de todo esto fue la intervención. A partir de ahí, construyamos todo lo demás, como ustedes bien dicen, como se debe hacer, que es mediante la RPT.

Respecto a la intervención del portavoz de Nueva Canarias es que deja mucho que desear, como dirigente ha sido la incompetencia llevada a la máxima expresión. Una cosa es dejar ideas y legado y generar muchas cosas, y otra cosa es ejecutar, y este gobierno se caracteriza por ejecutar, por dar cumplimiento a las cosas. Se han comprometido en un acuerdo de gobierno y han traído aquí lo que, bajo su mandato, tardaron cuatro años en hacer, planes estratégicos, comunicaciones, un presupuesto, etc. Es decir, quien les habla, que estuvo en el mandato pasado y este, es el mismo, la diferencia está en que este Grupo de Gobierno trabaja en equipo y bajo su dirección era imposible, usted iba por libre. Le pide por favor, si quiere y tanta cuestión deja sobre la transparencia de los contratos, que traiga aquí una propuesta de auditoría bajo su mandato, donde se determine el número de reparos que usted levanta. Hasta dónde llega la competencia en materia de contratación que quien les habla, y dicho así será el concejal de contratación quién sabe y quién ha ostentado el cargo, sabe hasta dónde llegan sus límites. Es decir, aquí había una jerarquía que si usted hubiera visto irregularidades, le hubiera llamado la atención en su momento.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 10/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Sabe que la transparencia con la que trabaja es incuestionable, le avala la gente que trabaja conmigo. No puede demostrar ni un solo error con respecto a cómo proceder en materia de contratación. Le invita a que traiga usted los contratos que hizo en materia de sanidad, en materia de turismo, en materia de muchas cosas y los reparos que usted levantó, le invito y se lo pide por favor, a ver si usted, es capaz de traer eso, a ver quién sale perjudicado en este asunto.

D. JOSÉ ANTONIO CARLO SALAS, por alusiones y solamente por aclarar. Que hable usted del convenio laborales, cuando se trajo el 29 de diciembre y usted no apareció al Pleno, que curiosidad, y después, cinco minutos después, estaba ahí fuera, en una terraza y haciendo la felicitación de Navidad. Y cree que es su turno de trabajo es de tarde en el Instituto. Además, fue el 29 de diciembre y estaba de vacaciones. No sabe de qué presume del Convenio, cuando no dio la cara ni para votar sí o no o abstención.

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, no tiene usted vergüenza D. José Caro. Sabe perfectamente que en la Junta de Portavoces previa a ese Pleno advertí que no podía venir en esa mañana a primera hora. Pedí por favor que ese Pleno se pusiera a las 12:00 del mediodía y ustedes decidieron que no fuera así. Además dijo, mire, si se alarga el Pleno llegaré. La verdad es que lo ventilaron en treinta y cinco minutos, casi no hubo debate, porque yo estaba llegando aquí a las cuarenta y pico y ya había acabado y vine corriendo. Eso lo sabía usted. Lo sabían los responsables del Grupo de Gobierno y prefirieron poner esa primera hora el día veintinueve, argumentando cuestiones administrativas. Cuando le advertimos, en varias ocasiones, que él no iba a llegar, porque ese día en concreto, no llegaba, pusieron un pleno extraordinario en una fecha extraordinaria y era el último día hábil del año, que usted comprenderá, que tiene más cosas que hacer, que venir a verles a ustedes.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **TRECES VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, POPULAR y MIXTO, correspondiente a **D. JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ**, **DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes a **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ** y **DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA** y **CINCO ABSTENCIONES**, de los Grupos Municipales NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **D. BENITO MANUEL REGALADO REYES**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar los siguientes puestos de trabajo y plazas de la plantilla de personal:

- a) **Incrementar el complemento específico del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Tacoronte**, pasando a tener las siguientes características:
 - Intervención – Tesorería.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 11/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Intervención – Tesorería, categoría de entrada.
- Grupo A, Subgrupo A1.
- Retribuciones complementarias: Complemento de destino: 30. Complemento específico: 27.144,12 € (12 mensualidades).
- No consta en la propuesta de Alcaldía, sin embargo, el sistema de provisión del puesto de Intervención, debiendo concretarse el mismo en concurso o libre designación.

El presente incremento retributivo será efectivo en el momento en que entre en vigor el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

- b) Creación de un puesto de trabajo y plaza de Ingeniero Técnico Agrícola** como personal laboral perteneciente al Grupo II, derivado del cumplimiento de sentencia judicial, con las siguientes características:

Retribuciones Básicas		16.988,52 € x 100 %	16.988,52 €
Sueldo	Eco: 13100	12 x 1.026,27 €	12.315,24 €
Paga Extra	Eco: 13100	2 x 765,83 €	1.531,66 €
Prorrata Extra (Sin Trienios P. I)	Eco: 13100	2 x 1.057,79 €	2.115,58 €
Antigüedad	Eco: 13100	12 x 2(trienio) x 38,12 €	914,88 €
Trienio paga extra	Eco: 13100	2 x 2(trienio) x 27,79 €	111,16 €
Complementos		14.706,43 € x 100 %	14.706,43 €
Plus de convenio	Eco: 13101	Calc.por: Categoría 12 x 914,14 €	10.969,68 €
Equiparación	Eco: 13101	Calc.por: Categoría 12 x 304,61 €	3.655,32 €
Bolsa de Vacaciones	Eco: 13102	Calc.por: Cuantía 1 x 81,43 €	81,43 €
TOTAL RETRIBUCIONES			31.694,95 €

La creación del presente puesto de trabajo y plaza será efectiva en el momento en que entre en vigor el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.- Que se sigan los demás trámites pertinentes a efectos de continuar la tramitación del expediente.

2.- ACUERDO MODIFICACIÓN DE PUESTO DE PERSONAL EVENTUAL: ASESORIA EN MATERIA DE DESARROLLO LOCAL: (EXPEDIENTE 2023005620).-

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Visto que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 6 de julio de 2023, se acordó las retribuciones de los siguientes puestos reservados a personal eventual, distribuidos en 14 pagas, en las que ya se incluyen dos pagas extraordinarias, en similares términos a lo establecido para los



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 12/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



funcionarios del Ayuntamiento:

B) Denominación: Asesoría en materia de desarrollo local:

- Retribuciones: Se establece una retribución de 25.000 euros brutos/año, en 14 pagas, en las que se incluyen dos pagas extraordinarias, en similares términos a lo establecido para los funcionarios del Ayuntamiento. No tienen derecho al cobro de gratificaciones por servicios realizados fuera de la jornada ordinaria de trabajo. Si bien, deberá tener dedicación exclusiva, estando permanentemente disponible y localizado, salvo causas de fuerza mayor.

Visto que, debido al volumen de trabajo existente y a la carga de responsabilidad que conlleva, se considera necesario incrementar las retribuciones del citado puesto, equiparándola al resto de los puestos de esta naturaleza, en los siguientes términos:

B) Denominación: Asesoría en materia de desarrollo local:

- Retribuciones: Se establece una retribución de 30.000 euros brutos/año, en 14 pagas, en las que se incluyen dos pagas extraordinarias, en similares términos a lo establecido para los funcionarios del Ayuntamiento. No tienen derecho al cobro de gratificaciones por servicios realizados fuera de la jornada ordinaria de trabajo. Si bien, deberá tener dedicación exclusiva, estando permanentemente disponible y localizado, salvo causas de fuerza mayor.

Teniendo en cuenta el informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir emitido por la Secretaría General con fecha 28 de junio de 2023, obrante en el expediente, en el que se señala que el artículo 12 de Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que es personal eventual el que, en virtud de nombramientos y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin.

Por lo expuesto, realizo la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- *Modificar las retribuciones del puesto reservado a personal eventual, determinando que las mismas sean las siguientes:*

Denominación del puesto	Retribuciones brutas anuales (14 pagas)
Asesoría en materia de desarrollo local	30.000 euros

Las retribuciones dos pagas extraordinarias, en similares términos a lo



Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 13/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

establecido para los funcionarios del Ayuntamiento. Se señala que no tienen derecho al cobro de gratificaciones por servicios realizados fuera de la jornada ordinaria de trabajo. Si bien, deberán tener dedicación exclusiva, estando permanentemente disponibles y localizados, salvo causas de fuerza mayor.

SEGUNDO.- *Que los cambios retributivos del personal eventual tengan efectos con la entrada en vigor del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024.*

TERCERO.- *Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para su general conocimiento”.*

Consta en el expediente informe de la Secretaría General, así como Diligencia de Conformidad, emitida por la Intervención, ambos de fecha 05 de enero de 2024.

La Comisión Informativa de Territorio y Régimen Interior, emitió dictamen favorable al respecto.

INTERVENCIONES:

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, como también debatimos esto, creo que también es objeto de entenderlo, es decir, teníamos cargos en confianza, se genera el cargo de desarrollo local con una cuantía inicial de 25.000€, saben que el resto de compañeros del personal eventual tienen su sueldo en unos 30.000€ y lo único que han hecho es igualar esas cantidades al resto, regularizar esos salarios, excepto el de comunicación que es un poquito más, pero porque tiene unas funciones diferentes, el resto quedaría homogenizado al resto de compañeros que ostentan su misma categoría y más que justificado, como explica el informe desde el área de desarrollo local, pues la cantidad de trabajo que tienen allí y la responsabilidad que tienen, entonces traemos a Pleno para rendir cuentas de este asunto.

DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, el día seis de julio de 2023, se trae a Pleno la creación de diversos puestos de trabajo de personal eventual, entre ellos la asesoría en materia de desarrollo local, con un salario de 25.000€, seis meses después han pensado ¿por qué no dar un incremento?, hoy traen a Pleno la subida de salario de dicho asesor en 5.000€, con un argumento de volumen de trabajo y la carga de responsabilidad. No sé qué entienden por asesor. La definición es dar consejo o dictamen, por lo tanto, ¿dónde está el volumen de trabajo y la responsabilidad? Reitera, es un asesor, la responsabilidad la tienen los técnicos en la materia y el responsable, que es el que firma. Ustedes, que dicen que siguen al pie de la letra los informes de los técnicos del Ayuntamiento ya han olvidado que en el Pleno del seis de julio se indicaban las funciones, las cuales vienen reguladas en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, donde se establece que es personal eventual, el que en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, solo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, volumen de trabajo, el justo, y responsabilidad, cero.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 14/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ, desde Somos Tacoronte, en el Pleno de organización ya mostraban su desacuerdo con respecto al personal de confianza. Si habían defendido un poco la parte del personal de confianza con respecto a dar a conocer las noticias al Ayuntamiento, etc., el resto de los asesores, la verdad que les chirría muchísimo y sobre todo sus funciones, por lo que mantiene el mismo criterio y su voto será en contra.

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, ellos, en el Pleno inicial de constitución de la corporación, mantuvieron que, bueno, era necesario cierto tipo, o son necesarios cierto tipo de herramientas a la hora de organizarse, pero que indiscutiblemente las mismas pues tienen que estar vinculadas a la responsabilidad, al cargo y a otro tipo de cuestiones que están vinculadas a cómo funciona un Ayuntamiento. Efectivamente nos encontrábamos que hay personas que detentan una sola área y resulta que tienen un asesor y solo para esa área. Y hay personas que detentando otras áreas, pues necesitan a lo mejor un apoyo de asesoramiento. En este caso se van a abstener porque desde el principio lo que dijeron es que la carga, desde el punto de vista objetivo, que sobre el capítulo uno tienen los gastos del Grupo de Gobierno, es elevadísima. Tengan en cuenta que los gastos de personal de este presupuesto que se plantea hoy aquí son 9.309.000€, pero no es del presupuesto del que venimos, venimos de un presupuesto de personal bastante más abajo de 7.000.000€, con lo que sobre el presupuesto de 7.000.000€ en capítulo uno, es decir, de personal que se plantea hasta ahora, el Grupo de Gobierno ha supuesto un coste de 800.000€ año. Ahora vamos a pasar a costar 805.000€. La varianza es de 5.000, pero tengamos en cuenta que el Grupo de Gobierno cobra el 11% del presupuesto actual del Ayuntamiento de Tacoronte, del presupuesto actual del capítulo uno, es decir, suponen un 11% de su plantilla. En una plantilla de 190 personas, 200 personas, 203 o 207, dependiendo del documento de la plantilla que miremos hoy, ya lo hablará en el momento de presupuesto, porque no le coinciden ninguna de las tres plantillas e incluso ha habido una descarga en Excel para poder separar individuo por individuo, persona por persona, para tener claro que, distorsiona entre un número y el otro, nos encontramos con que bueno, se suben 5.000€ más. Puede ser justo que cobre la persona que va a detentar el cargo de eventual o que lo detenta ya, que el resto de sus compañeros o compañeras, pero, el análisis que tenemos que hacer es que dentro del capítulo de personal, suponiendo un cuatro y pico por ciento sobre el total de la plantilla, el Grupo de Gobierno, y sus eventuales suponen un coste de un 11% sobre el capítulo uno.

Si lo miramos objetivamente, desde el punto de vista de reglas matemáticas, al final esto es el principio de Pareto el 20% de los individuos cobran el 80% de las cantidades, y es que, efectivamente, puede que el fallo de este presupuesto, desde el punto de vista del capítulo uno, no sea seleccionar o empezar a diseccionar las categorías más altas de la administración, sino que son los de las categorías más bajas, que son la mayoría, los que menos cobran. Y ustedes aquí están arriba de la cadena atrófica, son de los que más cobran dentro del capítulo uno del Ayuntamiento, si lo comparamos con la globalidad con las doscientas personas, con la globalidad y esto supone un incremento de gasto de personal que tendrá que repercutirse sobre los tacoronteros, habrá que valorar o



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 15/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

no, dentro de ese coste, que no es sobre la persona eventual, sino es sobre el Grupo de Gobierno en sí, si efectivamente lo vale o no, cuando ellos, como miembros de la oposición, reciben todos los días críticas porque hay responsables políticos de este grupo de Gobierno que ni siquiera reciben a los vecinos.

D. EDUARDO ALEJADRO DÁVILA PÉREZ, entrando un poco en el debate de este asunto, realmente en ese Pleno de organización del seis de julio, efectivamente, cree que ahí debieron haber nivelado todo el personal eventual que iba en esa propuesta y de hecho, en ese Pleno D. José Almenara manifestó un poco porque el desarrollo local tenía un salario bruto anual 5.000€ inferiores al resto. El caso es que no habían incorporado esa persona eventual hasta el pasado dos de enero y además, esa persona que ha sido seleccionada para que se incorporara al área de desarrollo local y empleo, realmente fue seleccionada en un proceso selectivo con el Servicio Canario de Empleo el primer trimestre de 2023 y que finalizaba contrato el 31 de diciembre. Dentro de la política que tenemos en desarrollo local y empleo, realmente es clave el desarrollo económico del municipio y para eso se hace necesario, recabar financiación externa y bueno e incrementar los proyectos que se desarrollan en el municipio. Hoy por hoy, desarrollo local, el área, no tiene personal estable, o sea, tenemos algún funcionario interino y un agente de desarrollo local que viene financiado en parte por la el Servicio Canario de Empleo a través de la figura del PRODAE. En este caso, lo único que han hecho es incorporar el nuevo técnico PRODAE para desarrollar actividades de asistencia y de obtención de financiación para el municipio, han incorporado a la persona que ya había sido seleccionada, como digo, por el servicio canario de empleo. Cree que, realmente y además, con este incremento, incluso percibe menos que lo que estaba persiguiendo con el contrato hasta el 31 de diciembre. Es decir, al igual que debatió o aportó su argumentario en el punto anterior, volvemos otra vez a criterios de nivelación y de homogeneidad y de funciones, simplemente es eso.

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, pidió la palabra pero bueno, Eduardo, llevando el área lo ha explicado de manera formidable. Respecto al coste elevado del grupo de Gobierno y demás, cree que el coste se puede debatir desde el punto de vista del capítulo uno o debatirlo en su conjunto. Un gobierno puede ser más caro o menos caro en función del grado de ejecución que tiene en materia presupuesta. Es decir, eso lo valorarán los vecinos y vecinas cuando vean los proyectos y la ejecución de un presupuesto este año, el siguiente y el siguiente, y ellos determinarán si este Grupo de Gobierno y el diseño que propone, con sus cargos de confianza, o como haya decidido repartir sus áreas para mejorar la gestión de este Ayuntamiento es lo que al final valorarán los vecinos. Caro o barato lo dirán ellos con la ejecución del presupuesto en su conjunto del capítulo uno al ocho.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA y POPULAR, DOS VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **MIXTO**, correspondientes a **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ y DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA y SEIS ABSTENCIONES**, de los Grupos Municipales



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 16/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a **D. BENITO MANUEL REGALADO REYES** y **DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar las retribuciones del puesto reservado a personal eventual, determinando que las mismas sean las siguientes:

Denominación del puesto	Retribuciones brutas anuales (14 pagas)
Asesoría en materia de desarrollo local	30.000 euros

Las retribuciones dos pagas extraordinarias, en similares términos a lo establecido para los funcionarios del Ayuntamiento. Se señala que no tienen derecho al cobro de gratificaciones por servicios realizados fuera de la jornada ordinaria de trabajo. Si bien, deberán tener dedicación exclusiva, estando permanentemente disponibles y localizados, salvo causas de fuerza mayor.

SEGUNDO.- Que los cambios retributivos del personal eventual tengan efectos con la entrada en vigor del Presupuesto municipal para el ejercicio 2024.

TERCERO.- Publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, para su general conocimiento”.

3.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024: (EXPEDIENTE 2024000234).-

La **SRA. ALCALDESA** toma la palabra para indicar que en este punto le gustaría hacer una pequeña intervención, para decir que lógicamente está orgullosa de este equipo de gobierno. Después de un presupuesto prorrogado de cuatro años, este grupo de gobierno sigue cumpliendo con los objetivos que se han marcado en el acuerdo de gobierno. Se trae a Pleno hoy su presupuesto municipal, y quiere felicitar al compañero Eduardo Dávila por la coordinación y el trabajo que ha tenido para que sea una realidad el presupuesto en el día de hoy.

En este punto se da cuenta de la propuesta emitida por el Concejal delegado de Hacienda, que literalmente dice:

“ANTECEDENTES

1º.- Se ha formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio económico 2024, así como a sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todas las plazas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 17/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2º.- Obra en el expediente memoria explicativa del Presupuesto General correspondiente al ejercicio económico 2024 del Concejal Delegado de Hacienda de fecha de 30 de enero de 2024.

3º.- Consta informe económico financiero suscrito por la Concejalía de Hacienda con fecha de 30 de enero de 2024.

4º.- Asimismo se ha emitido el preceptivo informe de Intervención con fecha de 30 de enero de 2024, así como el preceptivo informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- *Dispone el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que las entidades locales, entre las que se encuentra el municipio en virtud de su artículo 3, “aprueban anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. El Presupuesto coincide con el año natural y está integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla.”*

Segundo.- *La elaboración, aprobación y publicación de los presupuestos locales deberá ajustarse a las previsiones contenidas, además de en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (así como a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales y la restante normativa aplicable en materia presupuestaria, contable y de estabilidad presupuestaria.*

Por la Concejalía Delegada de Hacienda se ha completado la elaboración del expediente del Proyecto de Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico 2024, procediendo la continuación de los trámites necesarios para la aprobación del mismo.

Tercero.- *Conforme al artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General integrará:*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 18/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- a) *El presupuesto de la propia entidad.*
- b) *Los de los organismos autónomos dependientes de esta.*
- c) *Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.*

Dado que este Ayuntamiento no dispone de entes instrumentales, únicamente se ha formado el de la propia Entidad, que se compone, de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y los artículos 8 y 9 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril de los siguiente documentos:

- a) *Los estados de gastos*
- b) *Los estados de ingresos*
- c) *Las bases de ejecución del Presupuesto General*

De otra parte, al Presupuesto General se le unirán, como anexos, en virtud de lo previsto en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 12 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, los siguientes:

- a) *Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.*
- b) *Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.*
- c) *El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.*
- d) *El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.*

Cuarto.- *El artículo 6.1 de la Ley 1/2010, de 26 de febrero, canaria de igualdad entre mujeres y hombres dispone que “los poderes públicos de Canarias incorporarán, de forma real y efectiva, el procedimiento de evaluación previa del impacto de género en el desarrollo de sus competencias (...)”, ello en basado en el carácter transversal del principio de igualdad de género reconocido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. A este respecto, figura en el expediente informe relativo al impacto de género en el Presupuesto General.*

Quinto.- *El órgano competente para su aprobación es el Pleno de la Corporación según los artículos 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sin que sea exigible un quórum especial.*

En base a lo expuesto,

PROPONGO

Primero.- *Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 19/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos:

Tipo de operaciones		Cap.	Denominación	2024	
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Impuestos directos	6.156.381,38 €	
		II	Impuestos indirectos	246.716,74 €	
		III	Tasas y otros ingresos	2.792.448,59 €	
		IV	Transferencias corrientes	17.145.920,12 €	
		V	Ingresos patrimoniales	428.870,00 €	
				Total, operaciones corrientes.	26.770.336,83 €
	Operaciones de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	- €	
		VII	Transferencia de capital	- €	
				Total, operaciones de capital.	- €
	Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	42.665,55 €	
IX		Pasivos financieros	- €		
			Total, operaciones financieras.	42.665,55 €	
			TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	26.813.002,38 €	

Estado de Gastos:

Tipo de operaciones		Cap.	Denominación	2024	
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Gastos del Personal	9.309.114,19 €	
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	9.892.620,17 €	
		III	Gastos financieros	55.000,00 €	
		IV	Transferencias corrientes	5.156.945,24 €	
		V	Fondo de Contingencia	444.592,16 €	
				Total, operaciones corrientes.	24.858.271,76 €
	Operaciones de Capital	VI	Inversiones reales	1.691.730,62 €	
		VII	Transferencias de capital	173.000,00 €	
				Total, operaciones de capital.	1.864.730,62 €
	Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	90.000,00 €	
IX		Pasivos financieros	- €		
			Total, operaciones financieras.	90.000,00 €	
			TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	26.813.002,38 €	

Segundo.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual:

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL		
1	SECRETARÍA GENERAL	A1
1	INTERVENCIÓN	A1
1	TESORERÍA	A1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 20/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

4	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (T.A.G.)	A1
3	ADMINISTRATIVO	C1
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARCHIVO	C2
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR		
1	ARQUITECTO	A1
SUBESCALA TÉCNICA MEDIA		
1	DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	A2
1	TRABAJADOR SOCIAL	A2
1	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	A2
2	ARQUITECTOS/AS TÉCNICOS	A2
1	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2
SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR		
1	TÉCNICO INFORMÁTICO	C1
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL		
1	INSPECTOR DE POLICÍA	A2
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL		
3	OFICIALES DE POLICIA	C1
25	POLICÍAS	C1
60	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO	

B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	ARQUITECTO	I
1	PEDAGOGO	I
3	ABOGADO	I
1	PSICOLOGO	I
1	PROFESOR DE CLARINETE	I
1	PROFESOR DE PIANO	I
1	PROFESOR DE MÚSICA	I
1	PROFESOR DE PERCUSIÓN	I
1	PROFESOR DE SAXOFÓN	I
1	PROFESOR DE TUBA	I
1	PROFESOR DE MÚSICA Y MOVIMIENTO	I



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 21/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

1	PROFESOR DE GUITARRA	I
1	TÉCNICO SUPERIOR EN PATRIMONIO, URBANISMO Y ARCHIVO	I
1	PSICOPEDAGOGO	I
1	TÉCNICO SUPERIOR DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS	I
4	TRABAJADOR SOCIAL	II
2	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA (1 EN EXCEDENCIA FORZOSA POR CARGO PÚBLICO)	II
4	ARQUITECTO TÉCNICO	II
1	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	II
1	GESTOR DE COMPRAS	II
1	GESTOR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	II
1	INSPECTOR DE RENTAS	II
1	TITULADO GRADO MEDIO ESPECIALISTA EN SERVICIOS SOCIALES	II
2	EDUCADOR	II
1	PROFESOR DE VIOLÍN	II
1	COORDINADOR DEPORTIVO	II
1	TITULADO GRADO MEDIO EN INFORMÁTICA	II
1	TITULADO GRADO MEDIO DIRECTOR ESCUELA INFANTIL	II
2	ADMINISTRATIVOS	III
3	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	III
3	DELINEANTE	III
3	GÚÍAS	III
1	ANIMADOR DEPORTIVO	III
4	TÉCNICO JARDÍN DE INFANCIA	III
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV
3	AUXILIAR INFANTIL	IV
1	ENCARGADO/A LIMPIADORAS	IV
1	MONITOR/A DE FOLCLORE	IV
1	AUXILIAR DE CLINICA	IV
1	NOTIFICADOR/A	IV
2	MONITORES DEPORTIVOS	IV
2	OFICIAL DE PRIMERA DE OFICIOS	IV
9	OFICIAL DE SEGUNDA DE OFICIOS	IV
9	PERSONAL DE LIMPIEZA	V
15	PERSONAL DE LIMPIEZA FIJO DISCONTINUO	V
12	PEONES	V
1	VIGILANTES	V
126	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

C) PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	TITULADO GRADO MEDIO GABINETE DE CULTURA
1	TITULADO GRADO MEDIO GABINETE DE PRENSA
1	TITULADO GRADO MEDIO GABINETE DE FIESTAS
1	TITULADO GRADO MEDIO GABINETE DE DESARROLLO LOCAL
4	TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	60
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	126
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL	4
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2024	190



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21 - 22/111 - Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21			



Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación”.

La Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, emitió dictamen favorable al respecto.

La **SRA. SECRETARIA**, indica que se han presentado enmiendas al dictamen adoptado por la Comisión Informativa, de acuerdo al artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal, en primer orden habrá que tratar la enmienda a la totalidad, presentada en este caso por el Subgrupo Vox, y seguidamente las enmiendas parciales. En este caso, se han presentado dos enmiendas parciales, ambas de modificación y por ende se pasará a tratarlas por el siguiente orden, primero la presentada por el Sr. D. Eduardo Dávila y la segunda, la presentada por D. José Daniel Díaz Armas, considerando la fecha de registro de entrada.

A continuación, por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de la parte dispositiva de todas las enmiendas, tal y como establece el Reglamento Orgánico y seguidamente se procederá al debate y votación de cada una de ellas. Se advierte de que en caso de que prospere la enmienda a la totalidad, tanto el dictamen, como las demás enmiendas decaerían automáticamente.

Asimismo se indica que las enmiendas deben contar con los correspondientes informes, al igual que el presupuesto. En el caso, de la enmienda parcial presentada por D. Eduardo Dávila tiene informe de Intervención, siendo el carácter del mismo positivo.

Se hace constar, que en el caso de la enmienda parcial presentada por D. José Daniel Díaz Armas, no cuenta con informe de Intervención, y que el mismo debería constar en el expediente.

1º.- Enmienda a la totalidad del presupuesto presentada por el Subgrupo Municipal Vox, con Registro de Entrada número 2024-002110, de fecha 07-02-2024, que literalmente dice:

“María Noemí Campillo Portaña, concejal del Subgrupo Municipal VOX, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, presenta, por medio del presente escrito, ENMIENDA A LA TOTALIDAD al Proyecto de Presupuestos para su devolución a la Junta de Gobierno Local.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 23/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



*Este Proyecto de Presupuestos municipales para 2024 parece estar elaborado fuera de la realidad. Es el primer presupuesto del nuevo mandato municipal, después de que en 2023 tuviera que ser prorrogado el de 2022 y este a su vez **del** de 2021 al no conseguir el gobierno armar una mayoría que permitiera su aprobación por el Pleno.*

Un gobierno que, a diferencia del mandato anterior, no necesita pactar su elaboración y aprobación con otros grupos municipales de la oposición, pues cuenta con mayoría absoluta.

Pese a esa mayoría, este gobierno municipal desperdicia la ocasión de hacer de Tacoronte unamejor ciudad para sus vecinos, de impulsar la transformación de la ciudad eliminando los desequilibrios y dotando de más y mejores servicios e infraestructuras a Tacoronte y a los vecinos que en ella habitan y trabajan.

Un gobierno que ha presentado un presupuesto sin ambición, con una caída inaudita de las inversiones, con un aumento de ingresos en impuestos que no recoge una mejora en los servicios, sino todo lo contrario, demostrando con ello, que el modelo de ciudad que persigue dista mucho de una ciudad próxima y de más y mejores servicios a la ciudadanía y que perpetúa la desigualdad entre barrios.

El presupuesto presentado para el año 2024, asciende a la cantidad de 26.813.002,38 euros, que como se comprobará en este escrito, no van a redundar en mejorar la situación de los vecinos de Tacoronte.

*En unos tiempos como los que estamos viviendo, **realizar unos Presupuestos despilfarradores y ajenos a la realidad, es una actitud de absoluta irresponsabilidad.***

Ya les anticipamos que nuestro Subgrupo Municipal, no va a ser cómplice de aprobar unos presupuestos, que no tienen como principal objetivo aliviar la presión fiscal a la que se encuentran sometidos nuestros vecinos, ni a apoyar a las familias que se encuentran en situaciones dramáticas.

Los presupuestos de 2024 llegan tarde, descompensados y cargados de partidas superfluas que se olvidan por completo de las necesidades de las familias, es un presupuesto en el que el despilfarro es su hoja de ruta, y como ya se está haciendo común en este Grupo de Gobierno, llegan con el informe desfavorable de la Intervención, como es posible, ustedes que gritan a los cuatro vientos que siguen y cumplen los informes de los Técnicos en la materia, voy a indicar como quedan reflejados los diferentes capítulos en relación a los últimos presupuestos aprobados:

- *Capítulo I, "gastos de personal", 9.309.114,19 euros, con un incremento del 32%, con informe desfavorable de la intervención, en particular en este capítulo.*
- *Capítulo II, "gastos corrientes en bienes y servicios", 9.892.620,17 euros, con un*



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 24/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

incremento de un 60%, con partidas muy llamativas, se incrementa el gasto en publicidad y propaganda, pasan de 25.000 euros a 54.000 euros, atenciones protocolarias y representativas, de 12.500 euros a 25.000 euros, actividades culturales y deportivas, de 467.000 euros a 700.000 euros, Estudios y Trabajos Técnicos de 572.000 euros a 751.000 euros, nueva partida Laboratorio Ecofeminista 114.811 euros, la partida de fiestas es digna de reseñar de 225.000 a 800.000 euros, y por último la partida de Dietas 85.000 euros.

- *Capítulo III, "gastos financieros", intereses de demora 50.000 euros, habría que gestionar debidamente y realizar los pagos en tiempo y forma, tal como exige la administración y así evitaríamos estos gastos.*
- *Capítulo IV, "transferencias corrientes", 5.156.945,24 euros, con un incremento del 80%, subvenciones, sin control, ni transparencia, con partidas nominativas, esto es, por concesión directa, sin concurrencia competitiva y sin acreditar dificultad de convocatoria, simplemente las ubicamos en los presupuestos y en las bases y a pagar, increíble.*
- *Capítulo V, "fondo de contingencia", 444.592,16 euros, con un incremento de 122%, ya se ve que esperan muchos imprevistos.*
- *Capítulo VI, "inversiones reales", 1.691.730,62 euros, es muy llamativo que la única partida real de mejora para el pueblo sufre una deducción de 25%, esto es, no tienen proyectos para la mejora del municipio, ni se les espera.*
- *Capítulo VII, "transferencia de capital", 173.000 euros, con un incremento de 208%, aquí inyectan más ayudas, sin control y sin transparencia.*
- *Capítulo VIII, "activos financieros", 90.000 euros, hace referencia a los anticipos, en los anteriores presupuestos no había cantidad asignada.*

*En cuanto a los **ingresos**, es increíble la justificación para dar las cifras, con la que está cayendo a nivel nacional y con la problemática que se vive en canarias, ustedes recogen el argumento del ejecutivo nacional que indica un crecimiento económico, ahora bien gracias por la apreciación de que la autoridad que lo avala es muy optimista, se habla de año de recuperación económica, peso sin embargo hacen un presupuesto muy restrictivo en inversiones y con un aumento previsto de ingresos principalmente por la subida de todas las partidas de impuestos, tasas y precios públicos, **lo que representa una noticia nefasta para nuestros vecinos**, ya que, sin duda, esto va a revertir de manera directa en sus bolsillos; mantener una carga fiscal tan alta en estos momentos, es ahogar a nuestras familias.*

Pero lo más llamativo es que la previsión de la liquidación de ingresos del presupuesto de 2023 es de 19.272.784,17 euros y pretenden realizar unos ingresos de 26.813.002,38 euros, como ven es irreal, e indignante de que pretendan sangrar a



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 25/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Tacoronte de esta manera.

Para ello vamos a ver las cifras con respecto a los últimos presupuestos, se observan los siguientes efectos en los ingresos corrientes:

En cuanto a los impuestos directos, hay que destacar que se produce un incremento de ingresos con respecto a los últimos presupuestos, del IBI en un 10%, no se han planteado una bajada, sino que pretenden sacar más, del Impuesto de Actividades Económicas un 128% más, tienen una visión demasiado positiva e irreal, teniendo en cuenta la situación nacional y local.

De gran importancia es el impuesto de la denominada Plusvalía, impuesto de carácter no obligatorio para los ayuntamientos, pero que ustedes siguen aplicando, y que asciende hasta los 286.178,96 euros, aquí podemos ver la necesidad por recaudar.

No tienen en cuenta la estimación de inconstitucionalidad y nulidad promovida ante el Tribunal Constitucional.

Esta declaración de nulidad incluida en la Ley de Haciendas Locales determina que se vulnera el principio de legalidad, si se mantiene la aplicación de estos, en el cálculo de una previsión de ingresos por la Corporación, que ha de fundamentar la aplicación de la ley para generar los derechos y liquidar las cantidades por la Plusvalía.

En cuanto a los impuestos directos, que son aquellos impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras, duplican los ingresos, son ustedes bastante optimista, y sobre todo teniendo en cuenta que no tienen ningún proyecto que pueda atraer inversión.

En cuanto a los ingresos por impuestos sobre tasas y otros ingresos, hay un incremento en la previsión de recaudación de un 22%, con respecto a los últimos presupuestos, observando un gran incremento en multas, intereses de demora, recargos de apremio, vamos que pretenden sacar dinero del bolsillo de los ciudadanos a toda costa, la realidad es que, si se analizan, se aprecia fácilmente su afán recaudatorio.

En cuanto a los ingresos sobre transferencias corrientes, hay un incremento en la previsión de recaudación de un 56%, con respecto a los últimos presupuestos, es difícil de entender el incremento, más allá de que sea una cantidad ficticia.

En cuanto a los ingresos patrimoniales, hay un incremento en la previsión de recaudación de un 218%, con respecto a los últimos presupuestos, es llamativo el apartado de intereses cuentas bancarias, 200.000 euros, y en los últimos presupuestos 2.000 euros, algo no encaja.

En cuanto a los ingresos por activos financieros, hay una previsión de 42.665,55 euros, quiero entender que es la devolución de dinero anticipado a personal, creo que es



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 26/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

una cantidad importante.

En conclusión:

Las familias, Sra. alcaldesa, necesitan sentir que su ayuntamiento está para apoyarles, nuestra administración, la local, es la más cercana a los ciudadanos y eso usted, con estos presupuestos, lo ha pervertido.

Llaman la atención partidas destinadas a favorecer chiringuitos, duplicidades en subvenciones, así como aquellas que muestran un claro gasto y despilfarro que en nada benefician al ciudadano y que suponen un gasto innecesario para Tacoronte.

Además, hay que destacar la falta de claridad o transparencia, de diversas partidas que hacen imposible analizar en qué gastan (o tiran) el dinero los actuales gobernantes.

*Para finalizar, incidir en que todos los puntos desarrollados en esta enmienda muestran que es evidente que estamos ante un **presupuesto poco creíble y que ha sido efectuado de espaldas a la realidad de Tacoronte.***

Por ello, debe ser devuelto para redactarse, contemplando todas y cada una de las necesidades que demandan nuestras familias, comerciantes, autónomos y PYMES de todos los sectores, que con su esfuerzo y trabajo son los que contribuyen pagando sus impuestos, al sostenimiento del presupuesto en un muy alto porcentaje, pero a los que, sin embargo, se les ha abandonado, a pesar de que día a día vemos como a las familias les cuesta cada vez más cubrir sus necesidades básicas, sin mencionar las subidas de las tarifas eléctricas, el gas, los seguros, el IGIC en determinados artículos, los carburantes, el pago de las hipotecas, y en general, la cesta de la compra.

*Por todo lo expuesto, el Subgrupo Municipal VOX Tacoronte, presenta ante este Pleno ordinario, **ENMIENDA A LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2024**, siendo devuelto a la presidencia de este gobierno, por no recoger las políticas necesarias para los vecinos ante la presente situación de crisis, y que se proceda a la elaboración de un nuevo proyecto que contemple la realidad que sufre Tacoronte”.*

INTERVENCIONES:

DÑA. M^a NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, no tiene tiempo de leer ni la mitad de todos los puntos, pero bueno. Este gobierno municipal desperdicia la ocasión de hacer de Tacoronte una mejor ciudad para sus vecinos, de impulsar la transformación de la ciudad, eliminando los desequilibrios y dotando de más y mejores servicios de infraestructuras a Tacoronte, a los vecinos que en ella habitan y trabajan. Un gobierno que ha presentado un presupuesto sin ambición, con una caída inaudita de las inversiones, con un aumento de ingresos en impuestos que no recoge una mejora en los servicios, sino todo lo contrario, demostrando con ello que el modelo de Ciudad que persigue dista mucho de una Ciudad próxima, y demás y mejores servicios a la ciudadanía y que perpetua la desigualdad entre los barrios.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 27/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

El presupuesto presentado para el año 2024 asciende a la cantidad de 26.813.002,38€ que, como se comprobará, no va a redundar en mejorar la situación de los vecinos de Tacoronte. En unos tiempos como los que estamos viviendo, realizar unos presupuestos despilfarradores y ajenos a la realidad, es una actitud de absoluta irresponsabilidad. Ya les anticipa que su subgrupo municipal no va a ser cómplice de aprobar unos presupuestos que no tienen como principal objetivo aliviar la presión fiscal a la que se encuentran sometidos nuestros vecinos, ni a apoyar a las familias que se encuentran en situaciones dramáticas. Los presupuestos de 2024 llegan tarde, descompensados y cargadas de partida superfluas que se olvidan por completo de las necesidades de las familias. Es un presupuesto en el que el despilfarro es su hoja de ruta y como ya se está haciendo común en este Grupo de Gobierno, llegan con el informe desfavorable de la intervención. Va a empezar leyendo los capítulos porque si no es imposible. Se va a centrar en el capítulo dos, el capítulo dos, gastos corrientes en bienes y servicios 9.892.620,17€ con un incremento del 60%, partidas muy llamativas. Se incrementa el gasto en publicidad y propaganda, pasan de 25.000€ a 54.000€. Atenciones protocolarias y representativas de 12.500€ a 25.000€, actividades culturales y deportivas de 467.000€ a 700.000€, estudios y trabajos técnicos, de 572.000€ a 751.000€, y nueva partida Laboratorio Ecofeminista 114.811€, la partida de fiestas también es digna de reseñar, de 225.000€ a 800.000€, y por último la partida de dietas 85.000€.

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, en este caso, no puede tener más razón a la hora de plantear esta alegación a la totalidad, o esta enmienda a la totalidad, porque es verdad, que el trasfondo del presupuesto en sí hay que valorarlo, no solo desde el punto de vista de los ingresos, sino también del de los gastos. El dibujo que se hace de los ingresos es llamativo, es decir, nos encontramos con un dibujo de ingresos en el que se plantean incrementos en el caso, por ejemplo, y lo miro de los ingresos del REF de un 31% en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, la cantidad que aparece de incremento es 16, pero bueno, podría ser esa cantidad, esperemos que sí.

En el caso del Fondo Canario de Financiación Municipal, se incrementa un 25% y se ponen 4.300.000€, la comunicación que llegó de la FECAM, planteaba 3.900.000€, hay una horquilla ahí de 390.000€, que pueden parecer más o menos, pero es dinero que al imputarnos a ingresos, también aparece reflejado en gastos, recuerden el principio de equilibrio presupuestario, aquello que se plantea como ingreso, aparece como gasto y así, efectivamente, como plantea la compañera Noemí Campillo, se incrementan las bolsas de gasto vinculadas al capítulo dos, gastos corrientes, no crean que esto es un presupuesto de 26.000.000€ y lo que crece es la inversión y vayan a cambiar la infraestructura tacorontera, no, el presupuesto de este grupo de gobierno, si bien las palabras de antes hablaban de inversión, de cambio de modelo, van a actos protocolarios, a fiestas, eventos, y otro tipo de realidades que están vinculadas al ocio, que es necesario en una sociedad desarrollada, pero que no es lo único que puede existir como eje de gobierno, si queremos un Tacoronte próspero.

El plan de inversión, que se ha dejado inejecutado, de 14.000.000 de euros, si se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 28/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

lleen la boca hablando de ejecución, hablemos del dinero que se pierde a 31 de diciembre de 2023, que deja en inejecución presupuestaria gran parte del dinero del 2023, ya veremos el del 24, que va por el mismo camino, porque hay modificaciones presupuestarias que hicimos en septiembre, que difícilmente van a ver la luz tal y como plantean este modelo económico, en el que la contratación está vinculada al contrato menor, de forma clara y descarada, pero además, con cosas tan extrañas como que las bases de ejecución del presupuesto se plantea una vinculación de la partida de actos protocolarios al artículo al que está vinculada, con lo cual, actos protocolarios, no solo va a ser la partida que aparece de 50.000€, sino que va a poder asumir, por vinculación otros dineros que se encuentren en dicha bolsa, que casualidad, que sólo aparece actos protocolario en las bases de ejecución presupuestaria no aparece ninguna otra. A lo mejor tenemos que hablar de esto y de por qué, justo, no se plantea ni suministros eléctricos, ni abastecimiento de agua doméstica, ni cuestiones esenciales, vinculadas al ámbito del bienestar personal, animal, sanitario o real. Ni a los derechos sociales de la gente, lo que se vincula, con bolsa de vinculación única referida a las bases de ejecución del presupuesto es actos protocolarios. Oiga, qué importante son los actos protocolarios, que es la única bolsa que puede tirar de todos lados, dentro de ese artículo, fantástico, porque así aparece referido. Lo lamenta, pero este es el presupuesto que ustedes están planteando aquí de forma colectiva. Puede que algunos no lo hayan mirado, como lo han mirado ellos. Como bien me dijo el portavoz del Partido Popular, en la Junta de Portavoces, él iba a conocer el presupuesto en el mismo momento que nosotros. Eso es lo que dijo en la Junta de Portavoces y estará en Acta, fue lo que trasladó, entonces sí lo están conociendo ahora, efectivamente, este tipo de gazapos se encuentran, están y son peligrosos, porque actos protocolarios se puede comer el dinero del Servicios Esenciales, de Educación, de Cultura y de otro tipo de cosas, como ha pasado en el pasado, cuando algunos usan de forma manipulada las bolsas de vinculación, y dice manipulada. El planteamiento es claro y la enmienda yo creo que deja sobre la mesa gran parte de las quebras de este presupuesto, que es un presupuesto que está vinculado al gasto corriente fútil y rápido, a lo que se gasta mañana por un contrato menor, a lo que se gasta en el ya, en el ahora y a lo que no deja ninguna huella desde el punto de vista temporal, sino que pasa, deja mucho confeti, mucha brillantina, pero después no resulta nada.

La enmienda a la totalidad procede, incluso dentro del debate, su compañeros y él hablaron sobre si procedía o no, pero es verdad que debatir varias enmiendas a la totalidad puede desgastar un pleno de presupuesto sin que vayamos al meollo de la cuestión. Y ellos, en esta enmienda, van a votar a favor porque, efectivamente, los defectos del presupuesto pueden ser resueltos si se piensa con mirada larga en inversión y no con mirada corta. Este presupuesto plantea un capítulo seis de inversión, de 1.600.000€, de 26.000.000€, no es ni un 10%, empiecen a calcular, hasta qué punto es tan importante la inversión. Pues lo que se plantea en inversión es eso y lo que plantearon en inversión en las modificaciones presupuestarias del mes de septiembre que se incorporan a este año 24 son, inversiones que no venían con una nominación clara y que dedicaban cero eros para los barrios. Igual que este presupuesto, para los barrios no van ni 80.000€. La inversión es ridícula, los gastos corrientes priman, si quieren ser el Gobierno del presupuesto corriente, tiren adelante, pero no se llenen la boca diciendo que este



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 29/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

presupuesto resulta un presupuesto de cambio, porque el único cambio que plantea este presupuesto es que, efectivamente se va a gastar más dinero en ocio que en negocio, en ocio que en actividad económica. La rama de actividad económica no tiene tanta inversión como los gastos corrientes y la inversión, por supuesto, queda muy, muy lejos del capítulo dos, lejísimos.

D. EDUARDO ALEJADRO DÁVILA PÉREZ, vamos a centrarnos en realmente en la enmienda que ha presentado Vox a la totalidad y bueno, ha dicho algunos titulares que me gustaría ir desmontando. Es verdad que hablar de una enmienda si haber presentado realmente el presupuesto, pues, le falta la parte de justificar y proponer primero el presupuesto, pero como hay que votar las enmiendas antes del presupuesto, pues bueno, primero no hay ninguna subida de impuestos, no hay ninguna ordenanza para modificar ninguna subida de impuestos. El capítulo uno de impuestos directos y el capítulo dos de impuestos indirectos tiene un incremento del 2% simplemente con una referencia de los que hemos obtenido el año pasado. O sea, no hay ahora mismo ninguna subida de impuestos, ni hay ninguna modificación de ordenanza que así lo establezca.

Cuando hablamos de 26.000.000€, es verdad que hay una diferencia muy importante entre el presupuesto que se trajo y vamos a recordarlo, agosto del 2020, hace cuatro años que no hay un presupuesto en este Ayuntamiento, con lo cual, los 19.000.000€ esos son obsoletos, no reflejan la realidad de Tacoronte. Han hecho un presupuesto con criterios de prudencia y coherente, además D. José Daniel ha puesto en tela de juicio de dónde sacamos esos ingresos del REF, de las aportaciones del Estado, pues se los va a dar, lo tiene aquí, todas, dónde aparecen las previsiones de la FECAM, las previsiones del REF, las previsiones del Fondo Canario de Financiación. Y ahí vemos que hay unos incrementos importantes, incluso, con la Ley de Presupuestos hablamos de un 5,1% de más en las aportaciones del Estado frente al año pasado, o sea, los 6.000.000€ y pico bueno, después lo veremos en las tablas que tiene preparadas, se justifican ahí y este incremento del presupuesto obedece a esos incrementos por transferencia, además de la incorporación de derechos reconocidos, que tradicionalmente, no se incorporaban en el presupuesto, y después lo explicará. Estamos hablando en el presupuesto corriente de 26.000.000€, a poco más de 1.000 y pico euros por tacoronteros, que tenemos unos 25.000 habitantes. Entonces, le da pena, porque ha visto que Doña Noemí ha hecho un trabajo bastante completo, revisando las aplicaciones, pero claro, ha utilizado como base de comparativa un presupuesto totalmente obsoleto, con lo cual todas esas modificaciones que establece aquí, que habla de que son disparates, tenía que haberlo comparado con las obligaciones que nos reconocimos el año pasado, para que viera que en el aumento es un 5%, simplemente. El año pasado, reconocimos obligaciones por 25.500.000€ y llevamos un presupuesto de 26.000.000€, a lo que va, es que, si se pone a comparar hace cuatro años, realmente hay una diferencia, claro que hay una diferencia muy importante, es una pena, porque ha visto que ha hecho un trabajo de partida por partida, pero es que no estamos tomando la base de cálculo y es una pena, porque en el expediente aparece el avance de la liquidación del 2023, donde aparecen reflejados los capítulos.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 30/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Entonces, si hubiese hecho esa reflexión, pues bueno, cree que han aportado los estados, además, con carácter voluntario por parte de este grupo de gobierno, antes de traerlo a la Comisión Informativa y han prestado toda su disponibilidad, pues para hacer un presupuesto conjunto. Entonces, claro, él se ha quedado como disponible para cualquier duda, y ve esto y dice, pues es verdad que aquí ha hecho un análisis, pero la base de cálculo no es la correcta y por eso no puede votar a favor de esta enmienda. Dicen que llegamos tarde, bueno, estamos en febrero, estamos empezando el año, le hubiese gustado que estuviese vigente el uno de enero, pero llevamos siete meses y es nuestro primer presupuesto y creo que también lo que necesitamos es un instrumento. Un instrumento financiero que darle cobertura, han hecho muchas modificaciones de crédito, desde que llegamos en julio, muchas, hemos hecho muchos reconocimientos extrajudiciales de crédito para pagar deuda y todos hemos tenido que aprobar un plan estratégico de subvenciones que no estaba. Es decir, vamos a ver, de qué estamos hablando, yo espero que este presupuesto esté vigente y operativo en marzo, lo necesitamos, necesitamos mejorar el presupuesto y que sean herramientas básicas anual y no cada cuatro años, incorporando crédito, el informe desfavorable que habla de intervención, sí efectivamente, inicialmente hay un informe desfavorable y la enmienda que presenta posteriormente, aclaramos todas esas anotaciones que se estableció con la función interventora para convertir este presupuesto con todas las peticiones de todos los informes, con lo cual tenemos también el informe favorable de presupuesto.

Más cosas, el análisis de inversiones que usted denota D. Daniel, sí, no es un anexo de inversiones el capítulo seis, muy halagüeño, lo digo porque es muy 1.600.000€, pero es que realmente la clave está que en el último trimestre de 2023 incorporamos inversiones por 4.300.000€, para el parque de Hoya Machado, que sí tiene nombre, para la parcela del Puerto de la Madera, para la Urbanización calle la Dehesa, para espacio libre el chupadero, para la rotonda de Mesa del Mar, para la obra de saneamiento del Centro de Salud, todo esto se incorporó ya el mes de septiembre, que se consolidó en el último trimestre de la anualidad pasada y eso hace que esto se incorpore de cara al presupuesto del 2024 y le soy honesto, la capacidad de contratar y desarrollar estas obras no es nada fácil con los recursos que tenemos, eso pasa, ya lo hemos hablado en el primer punto, por no tener bien estructurado la organización de este Ayuntamiento y hasta que no tengamos bien organizado áreas que son claves en este Ayuntamiento como es la contratación, no podemos.

Tenemos más de cincuenta y seis contratos planificados para sacar que están en precario, para servicios básicos, ni siquiera para inversiones. Vamos a ser coherentes y vamos a intentar desarrollar las inversiones. Esto es una carrera a medio fondo y tenemos cuatro años para desarrollar las inversiones de este municipio, no se desesperen. Aquí hay 1.600.000€ para el capítulo seis, que se incorporan 4.300.000€ más. En resumen, que doña Noemí, no podemos, tiene que votar en contra de esta enmienda porque evidentemente denota una falta de homogeneidad para poder tratar estos incrementos que usted comenta en esta enmienda.

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, su intervención aquí es añadir



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 31/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

algunas cositas que hacen simple referencia al pasado, porque la explicación de Eduardo ha sido y lo explicará más adelante, muy correcta. Es decir, en resumen, este presupuesto está bien y está muy bien elaborado por el Concejal de Hacienda, porque el criterio de caja se asemeja a la estimación de previstas en el ejercicio en curso, y ha sido un éxito para la historia que tiene esta administración y las administraciones en Canarias en general traer este presupuesto en el primer trimestre del año.

Con respecto a afirmaciones como ha comentado, el añade el tema del laboratorio ecofeminista, son cosas que vienen del pasado y que hay que tenerlas, es decir, solo es la cantidad que está. Con respecto a gastos como fiesta, cultura, o lo que sea, la sociedad tiene derecho a disfrutar de un municipio. Los criterios de intervención ya lo explicamos en el mandato pasado y en este se mantienen, los gastos son finalistas y en el para qué, la concejala de Hacienda, no solo tiene que contratar al artista, sino poner los medios porque no tenemos un contrato de suministros, no tenemos un contrato de muchas cuestiones que tienen que ver con logística. Ya lo explicamos en el mandato pasado y a ella le pasará lo mismo que un tercio como mínimo, se lo va a llevar logística porque necesita los medios para poder desarrollar su área.

Es decir, estas cantidades son necesarias, nuestro presupuesto, que es un documento político, las ajustamos a la realidad en la que nos encontramos en estos momentos. Posiblemente si tuviéramos una RPT aprobada y un departamento de contratación, el capítulo dos disminuiría y aumentaría el capítulo seis, pero nosotros estamos planificando y organizando las partidas económicas en base a la realidad que tiene este Ayuntamiento, y ese es el motivo por el cual aquí se incrementa el capítulo dos, como apuntaba el portavoz de Nueva Canaria, pero bueno, responden a un criterio lógico y planificado, como ha explicado el concejal de Hacienda. Con respecto a los actos protocolarios, entiende ya aquí, que es un tema de ir a por la Alcaldesa, y los actos protocolarios, crecen todas las partidas, y el tema protocolario y no es un tema de Alcaldía, es un tema de todas las áreas cuando necesitan cuestiones protocolarias, no es un tema más allá que cubrir las necesidades de este Ayuntamiento, que pasa, que cuando se tiene inquina por algo, o incentivar algo, pues se intenta desprestigiar, pero no tiene más salvedad que esta. Ya explicará el concejal de Hacienda más adelante que una de las cuestiones que a nosotros nos preocupan son los servicios sociales y ahí están más que garantizado, como firmamos en el acuerdo de gobierno. No es la prioridad que han considerado que tiene este Ayuntamiento. Es decir, las cosas se mostrarán con datos como lo explicará él y con ejecución como estamos demostrando durante este mandato.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ, muchas veces se pierde, no sabe si estamos debatiendo o estamos analizando la enmienda, o ya el expediente en cuestión, pero bueno, hacer un apunte al respecto con lo que decía don Eduardo. Ellos hacen su trabajo con los medios que tienen. Nos hemos basado en este caso, entiende que doña Noemí también, en el presupuesto del 2020, que es el que tenemos, el que ha sido prorrogado y es donde nosotros basamos ese estudio, nuestros argumentos, nuestras valoraciones y nuestro criterio para saber si compartimos este presupuesto, que así lo decía doña Sandra Izquierdo, es el presupuesto del Grupo de Gobierno que no ha sido



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 32/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

consensuado con la oposición, no se nos ha presentado, no han querido tratarlo en un pleno extraordinario, sin tiempo suficiente para estudiarlo, analizarlo y poderlo debatir. También está de acuerdo con la enmienda a la totalidad. Cree que es una enmienda totalmente acertada y es un presupuesto que yo creo que se debe de replantear. Por lo tanto, su voto va a ser a favor.

La **SRA. ALCALDESA** añade que, le me gustaría corregirla en un dato, y es que, es la primera vez que toda la corporación tienen, dos semanas antes del Pleno, los presupuestos para analizarlo.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ, aclarar que sólo tenían el avance. No tenían ni los informes, ni el expediente total. Hasta la Comisión de Cuentas, no nos lo han facilitado. El resto no lo tenían.

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, solamente para aclarar una afirmación que hizo antes don José Daniel, por supuesto que el Partido Popular sí participó en la elaboración del presupuesto, cuando le comenté el otro día, que no tenía el documento, era porque no tenía el grueso del documento y que todos lo íbamos a tener al mismo tiempo, que íbamos a recibir en nuestro correo electrónico al mismo tiempo. Pero por supuesto que el Partido Popular conoce el presupuesto, porque lo elaboró junto con el PSOE y Coalición Canaria. Respecto a lo que afirma doña Sandra, de que no lo han tenido con tiempo suficiente, sabe que eso no es así, lo han tenido dos semanas antes, es cierto que no tenían los informes del Interventor, etc., pero para hacer la comparativa que es lo que ustedes han utilizado para enmendar el presupuesto, el documento la tenían, dos semanas antes, el veinticinco de enero a ocho de febrero. El veinticinco de enero recibimos el correo. Es cierto que no estaban los informes de Interventor, ni de la Secretaria, pero esos informes no les sirven para hacer la comparativa, que es lo que ustedes están argumentando para presentar una enmienda a la totalidad, es eso en lo que ustedes se están basando y ese documento sí lo tenían el veinticinco de enero.

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, respecto a la cuestión vinculada y que ellos están planteando, del asunto del nivel de ingresos, a este respecto, lo que sí quiere aclarar es que ellos se han ido a la liquidación de ingresos a fecha treinta y uno de diciembre de 2023 del presupuesto, es verdad que prorrogado, pero aparece una liquidación presupuestaria de ingresos con sus correspondientes modificaciones, incorporaciones y todo lo demás. Y las transferencias corrientes que aparecen cerradas a treinta y uno de diciembre, en este caso son 14.000.000€ de euros, de 14.000.000€ en transferencias corrientes, capítulo cuatro de ingreso pasamos a 17.000.000€. Evidentemente hay un incremento, el incremento no puede ser ese 16% que plantea la Comunidad Autónoma y menos si quitamos los 300.000€ esos de horquilla que hay entre el documento de la FECAM y el dinero que aparece aquí del Fondo Canario. Porque hay diversidad de cantidades, porque el documento de la FECAM lo tiene y también he pedido el otro dato, el de las transferencias del REF para entidades locales. Entonces hay que tener cuidado, porque lo que sí que se está dibujando aquí, al margen del capítulo de ingresos, que a él le encantaría firmarlo y que Tacoronte plantee 26.000.000€ conforme a transferencias que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 33/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

van a venir de otras administraciones y no de impuestos directos que, por cierto, sí que se plantea un incremento en los ingresos de impuestos directos del 8% y no del 2%.

Lo que aparece en el informe y en la memoria aparece un 8%, salvo que el porcentaje esté mal calculado, no es un 2%, es un 8%, y es lo que pone para los impuestos directos, que son los de naturaleza más municipal de todos. Lo cierto es que nos encontramos que el dibujo de ingresos plantea un dibujo de gastos y el dibujo de gastos como yo les advertía a mí me parece terrible, porque plantea una realidad materialmente fútil, rápida, una foto fácil, pero no plantea ni cambio de eje, ni inversión en sector primario, ni inversiones que estén vinculadas a lo industrial o desarrollo de lo industrial, no plantean, desde el punto de vista del planeamiento, una modificación de modelo al contrario plantean, estate quieto y vamos viendo que esto pase, puede que esto sea a lo que ustedes aspiren, pero díganlo, las decisiones se asumen con gallardía y se llega aquí y se dice, oye nuestro modelo es este, pero no escondan lo que dicen los números. Lo que dicen los números es, mucho gasto corriente, en muy poquitos contratitos y la mayoría de ellos, incluso para contratación menor, no para contratación mayor, hay algunas cantidades gruesas que sabe deducir que van para la atención domiciliaria, que sabe deducir que van para otro tipo de cuestiones, que van para parques y jardines, pero el grueso del gasto corriente va a contratación menor, rápida, veloz y que deja muy poca huella y casi nada de trascendencia. Yo eso lo vinculo efectivamente a un nivel bajo de ejecución pretérito, porque usted plantea don Eduardo que efectivamente incorporan 4.000.000€ en inversión, me la seudónima, sabiendo que no hay tasaciones, que no hay proyecto y que las posibilidades de ejecución de este presupuesto cuando se apruebe serán equis, la contratación menor es la que nos meteremos, vamos a ver cuál es porque van ustedes a licitar obras, el servicio de atención a domicilio o cuál de las piezas que tenemos sobre la mesa van a licitar, porque son muchas y unas tapan las otras.

La contratación menor va a conllevar una parálisis de la contratación mayor, porque al final las manos que realizan en contratación unos contratos son los mismos que realizan otras. Es verdad que en los presupuestos hay unos 100.000€ que no sabe si son para redacción de pliegos, que aparecen en una partida rarísima, dentro del capítulo dos Subsección 227, vinculada a otros trabajos realizados, externalizados, que después incluso hablará de ello. Hay partidas aquí que son muy raras y que a ellos nos dejan entrever que la manera de gastar no se corresponde, ni con un modelo económico ni con un modelo de gestión o no se corresponde con lo que ustedes dicen. Lo que ustedes dicen nada tiene que ver, con lo que plantea este presupuesto, nada, y si no, vamos partida por partida, que es muy sencillo irlas desmontando.

D. EDUARDO ALEJADRO DÁVILA PÉREZ, estamos ya entrando en el fondo del presupuesto y estamos todavía en el debate de la enmienda. Entiende sus dudas perfectamente, pero le gustaría explicarlo para que un poco se vea de dónde salen los dineros y para qué, pero sí tenía que dejar claro un poco la trazabilidad de cómo se ha atraído este presupuesto. Estamos hablando de un instrumento obsoletos que tenemos vigente hoy por hoy, es un instrumento que nos permite empezar a avanzar, es un expediente complejo. De hecho, como decía doña Sandra ha establecido la base de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 34/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

cálculo en el presupuesto que tienen a uno de enero de 2023, pero que viene prorrogado de 2020. La intencionalidad de este concejal de Hacienda ha sido facilitar la información lo antes posible. El veinticinco de enero enviamos un correo con un avance, efectivamente, donde estaban las bases de ejecución presupuestaria, que no se han modificado, son las mismas, donde se avanzó un estado de ingresos, que no se ha modificado, es el mismo, y se avanzó un estado de gastos, que no se ha modificado, es el mismo, es decir, el mismo que tenemos en el expediente y además, la comisión informativa se convocó el veintinueve de enero, un lunes y como estaba el día festivo, viernes, sábado y domingo, es decir, desde el veintinueve de enero, están los expedientes completos, excepto las enmiendas que se han presentado. Entonces quería dejar que la voluntariedad de este equipo ha sido facilitar la información e incluso la disponibilidad para abordar estos temas y quiere dejarlo por delante hasta hoy que son las enmiendas no he visto un feedback de nadie, no sé, yo creo que es fácil decir, que no hemos contado con nadie, que no hemos participado en esto, pero tampoco nos han demostrado ningún interés en participar, algún correo he recibido de algún concejal de este consistorio, si me respondió el correo dándome las gracias por facilitarle la información, pero han sido, cree que sólo dos. A lo que va es que, bueno, aquí tiene también los soportes del capítulo cuatro de ingresos y transferencia, que veo que estamos muy preocupados con ese presupuesto de ingresos y lo dejo por aquí don José Daniel, para que le eche un vistazo y entiende un poco que había una diferencia sustancial en el capítulo cuarto y que lo ha comparado incluso con las obligaciones reconocidas en 2023, pero hay que tener en cuenta temas como mecanismo de pago a proveedores, en el que se desdibuja realmente los ingresos de cómo vienen, con lo cual insisto, su base de referencia para establecer estos presupuestos que como bien ha dicho usted, creo que son importantes y que son unos presupuestos para Tacoronte, que es un municipio de 25.000 habitantes y tenemos que tener un presupuesto de estas magnitudes como mínimo, pero que tiene que tener en cuenta de que es una herramienta de cálculo compleja, sobre todo cuando lleva cuatro años sin haberse actualizado, quería dejar esto claro.

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, la transparencia, ya no añade más, ha quedado muy bien justificada por el concejal don Eduardo Dávila. Si los de las fechas están, se puede demostrar, con la antelación con la que él adelantó ese presupuesto y la disponibilidad que aquí advirtió para estar abierto a cualquier duda, cualquier cuestión que tuviera él y el resto del Grupo de Gobierno, pero se acuerda que él, en sus palabras, dejó abierta esa posibilidad para cualquier aclaración y adelantando ese documento que no ha variado, como bien ha dicho, en estas dos semanas. Y lo volvemos a repetir, es responsabilidad de hacer de este grupo de Gobierno no hacer un presupuesto que no sea un copia pega, es adaptarlo a la realidad de esta administración y lo que podemos hacer en este primer ejercicio. Si la realidad en 2025 es diferente, nuestro presupuesto será diferente y la distribución en los capítulos será diferente. Lo que están intentando ahora es resolver, conforme a nuestro acuerdo de Gobierno, mediante presupuesto, la gestión de este Ayuntamiento. El personal, una nuestras prioridades está muy bien representado en este Ayuntamiento y en este presupuesto.

Deliberada suficientemente la presente enmienda, por **OCHO VOTOS A**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 35/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

FAVOR de los Grupos Municipales NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ, DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ y D. BENITO MANUEL REGALADO REYES y DOCE VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA y POPULAR, la enmienda presentada por el Subgrupo Vox **NO PROSPERA.**

2º.- Enmienda parcial al presupuesto presentada por D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez, Concejal delegado de Hacienda, con Registro de Entrada número 2024-002015, de fecha 07-02-2024, que literalmente dice:

“Eduardo A. Dávila Pérez con DNI. 45.457.719J, Concejal con Delegación en el Área de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, presenta la siguiente Enmienda con el objeto de dar respuesta a las anotaciones expresadas en el Informe de Control Permanente previo de la Aprobación del Presupuesto General 2024, de fecha 30 de enero de 2024, suscrito por la Función Interventora, Expediente 2024000234, Presupuesto General Ejercicio 2024.

Así, e identificadas diversas anotaciones en el citado en el Informe de Control Permanente previo de la Aprobación del Presupuesto General 2024, relacionadas al Capítulo I del presupuesto de gastos, por la presente se aporta documentación de soporte que solventa las mismas, y en ese sentido,

- 1. Se adjunta Informe de Recursos Humanos debidamente suscrito donde se incorpora respuesta a las anotaciones al citado en el Informe de Control Permanente previo de la Aprobación del Presupuesto General 2024*
- 2. Se adjunta Informe de Recursos Humanos debidamente suscrito donde se incorpora el detalle del Personal Eventual, que sirve de soporte para la elaboración de la Plantilla del Personal.*
- 3. Se adjunta Informe de Recursos Humanos debidamente suscrito donde se cuantifica la masa salarial masa salarial y el límite máximo de incremento del capítulo de gastos de personal, en el que se concluye que se cumple con lo legalmente establecido.*
- 4. Se incorpora al expediente Informe de Secretaría General del Ayuntamiento dando respuesta al Informe de Control Permanente previo de la Aprobación del Presupuesto General 2024.*

Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento al límite establecido en el artículo 7 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los Funcionarios de la Administración Local, se presenta la siguiente

ENMIENDA



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 36/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

1. *Disminuir el importe de la aplicación presupuestaria relacionada a Gratificaciones {Aplicación Presupuestaria 92000J5100}, presupuestada inicialmente en 265.000,00 €, en 171.000,00 €, quedando finalmente presupuestada en la cantidad de 94.000,00 €.*
2. *Incorporar la aplicación presupuestaria "Gratificaciones del Personal Laboral" (Aplicación Presupuestaria 92000.15101), dotándola de un importe de 171.000,00 €.*

INTERVENCIONES:

D. EDUARDO ALEJADRO DÁVILA PÉREZ, la enmienda que se plantea, tiene que ver con una enmienda de modificación, que viene motivada por un informe de control permanente de fecha 30 de enero en el que concluye y lee *“comprobado los documentos que contiene este proyecto de presupuesto y considerando que existe el equilibrio presupuestario, esta intervención general emite el informe de sentido desfavorable en base a apreciaciones realizadas a lo largo del mismo, en particular en el capítulo uno del Estado de gastos”*. Entonces, les preocupa solventar esta situación y conforme a esas anotaciones, pues presentó una enmienda relacionada para darle respuesta a esas anotaciones que se establecen en este informe. La enmienda, lo que hace, es plantear una modificación de créditos en unas aplicaciones presupuestarias muy concretas, la que se llaman gratificaciones y una serie de observaciones. Esa serie de observaciones, tienen la enmienda y los documentos adjuntos, establecen, algunos temas como, que faltaba el cálculo de la masa salarial, por ejemplo, o la catalogación de determinados puestos, que están en la plantilla personal o también, que faltaba la incorporación del personal eventual también en esa plantilla, y alguna anotación más, básicamente.

D. José Antonio Gil Goya, se ausenta del Salón de Sesiones siendo las 13:20 horas

Conforme a eso, presentamos en estas observaciones, el cálculo de la masa salarial, que no es otra cosa que, calcular con criterios de homogeneidad, como ha crecido la masa salarial del capítulo uno, para eso, han código como criterio las obligaciones de 2020, eliminando las plazas vacantes y el personal que se ha incorporado en estos cuatro años y quitando los trienios, se incorpora esos mismos puestos en el 2024. Se proyectan los incrementos salariales de las diferentes leyes de presupuestos del Estado y se hace esa comparativa y ese indicador establece que nos mantenemos en ese límite máximo que establece la masa salarial, con lo cual cree cumplimos con el criterio de masa salarial, se incorpora en el informe de Recursos Humanos la plantilla eventual, por lo tanto, en la plantilla de personal, se da respuesta a algunos puestos que tenían que ver con la catalogación de personal temporal, cuando efectivamente el personal no es temporal, el personal es indefinido, sea discontinuo o no. Puede ser indefinido, fijo o no fijo, pero hay que denotarlo y aclararlo bien y conforme a todo esto se presenta una enmienda, se presenta esas observaciones y la enmienda, que hace una corrección de la aplicación



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 37/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

presupuestaria de gratificaciones, que estaba valorada en 265.000€ y la divide en dos, en unas rectificaciones para personal laboral y para una rectificaciones para el personal funcionario para que entre dentro de los cálculos, que establece, o los límites que establece el artículo 7 del Real Decreto del régimen de las retribuciones de funcionarios en la administración local, con lo cual haciendo estas salvedades y presentado está enmienda el objetivo es que el informe desfavorable del control permanente se convierta en favorable, y eso es el objetivo de la enmienda.

D. José Antonio Gil Goya, se incorpora al Salón de Sesiones siendo las 13:23 horas.

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, no estando de acuerdo con el fondo y la forma del texto original, está enmienda, que simplemente viene a corregir algo a conveniencia del propio Grupo de Gobierno, al margen de las correcciones planteadas por el informe de Intervención, pues lo cierto es que no la van a apoyar y evidentemente se van a abstenernos en la misma, ningún sentido tiene enmendar un documento en el que no confían ni en el fondo ni en la forma.

D. EDUARDO ALEJADRO DÁVILA PÉREZ, se quedó sin tiempo antes, pero bueno, simplemente era aclarar el sentido de la enmienda, pero cree que el sentido de la enmienda no es menos que modificación en la aplicación presupuestaria porque además se mantiene igual, se queda el capítulo uno igual, pero sí aportar la documentación para que todos estemos cómodos con el presupuesto y con el proyecto de presupuesto que traemos aquí hoy. Básicamente era recalcar la motivación de esta enmienda.

Dña. M^a Noemí Campillo Portaña, se ausenta del Salón de Sesiones, siendo las 13:25 horas.

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, en esta línea quiere reafirmarme en que aquí como se ha debatido, si les preocupa las advertencias que nos hacen nuestros técnicos y nuestros habilitados, y han intentado hacer un esfuerzo en mejorar el documento y ahí felicitar también al trabajo que han hecho Raquel desde el área de Recursos Humanos y en coordinación con Eduardo, para seguir en la línea de traer cuantos documentos sean de la mejor manera posible.

Por la Sra. Secretaria se hace la advertencia de que al haberse ausentado del Salón de Plenos antes de iniciar la votación Dña. M^a Noemí Campillo Portaña, y si habiendo estado presente en el momento del debate, su voto se contabilizará como una abstención.

Deliberada suficientemente la presente enmienda, por **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA y POPULAR, **DOS VOTOS EN CONTRA**, del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes a **DÑA. SANDRA M^a RAMOS PÉREZ** y **DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ** y **SEIS ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales NUEVA CANARIAS y Grupo MIXTO, correspondientes a **D. BENITO MANUEL**



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 38/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

REGALADO REYES y DÑA. M^a NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, la enmienda presentada por el Concejal delegado de Hacienda **SI PROSPERA.**

3º.- Enmienda al presupuesto presentada por D. José Daniel Díaz Armas, Concejal delegado de Hacienda, con Registro de Entrada número 2024-002015, de fecha 07-02-2024, que literalmente dice:

“DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, edil del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, mediante el presente escrito presenta alegaciones a la totalidad, enmienda a la totalidad por defectos de forma y enmienda parcial al punto del orden del día del pleno de 8 de febrero de 2024, referido a APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024: (EXPEDIENTE 2024000234).

EXPONE

El Proyecto de presupuesto del que se nos ha dado traslado, hace referencia a una clasificación del gasto funcional y económica, eligiendo de entre las posibilidades establecidas en la Orden, entre estas. En el caso de la primera aparece como Funcional, pero evidentemente se trata de la por Programas, ya que se optó por una denominación ya obsoleta en la nueva regulación.

A nivel introductorio, voy a explicar que el estado de gastos ordena los créditos de acuerdo con tres clasificaciones diferentes:

- Orgánica, que informa sobre quien realiza el gasto.*
- Por programas, que informa sobre la finalidad del gasto, es decir, a qué se destina lo que se gasta.*
- Económica, que informa sobre la naturaleza económica del gasto, es decir, en qué se gasta.*

La clasificación económica del presupuesto de gastos informa sobre cómo se gasta, para ello los créditos del presupuesto de gastos se ordenan según su naturaleza económica, distinguiendo entre los créditos destinados a operaciones corrientes, (como los gastos de personal y corrientes en bienes y servicios, necesarios para el funcionamiento de los servicios públicos, así como los gastos financieros y los de transferencias corrientes); los créditos destinados a operaciones de capital (como los gastos en inversiones reales y transferencias de capital); y los créditos destinados a operaciones de carácter financiero (como la obtención y la amortización de los préstamos que han recibido las Entidades locales).

La clasificación económica se divide en tres niveles, el primero es el capítulo, el segundo el artículo y el tercero el concepto y, además, cada concepto podrá dividirse en



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

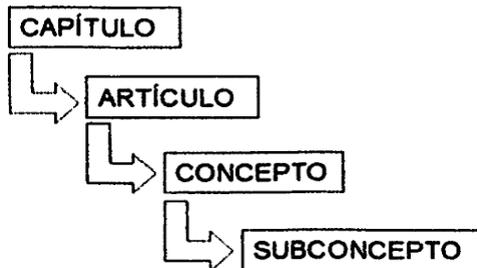
Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 39/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

subconceptos hecho que es potestativo de la administración y que es el modelo que se ha definido en las BEP (Bases de Ejecución del Presupuesto).

De acuerdo con lo señalado, la estructura económica de este presupuesto se debería desarrollar de acuerdo con el siguiente esquema:

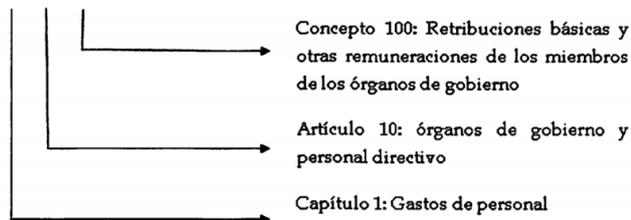


Según el principio de especificación, todos los gastos deben encontrarse correctamente delimitados en el presupuesto, no admitiéndose cifras globales de los mismos esto favorece la aplicación de los principios de especialidad cualitativa y cuantitativa.

En la Orden que aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades locales se define, por ejemplo, el Concepto 100. Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno, que pertenece al capítulo de gastos de personal y al artículo relativo a los órganos de gobierno y personal directivo.

El código ofrece la siguiente información:

1 0 0



La información correspondiente a esta partida presupuestaria sería el crédito que se ha dotado en los presupuestos para las retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno correspondiente al grupo de programas seguridad y orden público.

El detalle de esta clasificación se puede consultar en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades locales.

En nuestro caso nos encontramos que las Bases de Ejecución Presupuestaria de este proyecto de presupuestos, además determinan que las partidas han de tener subconcepto, y nos encontramos que sólo lo tienen algunas partidas pero otras no, detal



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 40/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

por Programas, mal llamada funcional.

Por lo que en el Anexo, debería de aportarse una numeración por subconcepto, que podría ser:

22799 CONTRATO SOCORRISMO		2.459.292,85 €
22701	CONTRATO SOCORRISMO	PROTECCIÓN CIVIL
	CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LA AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA URBANISMO.
22703	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.
22704	CONTRATO ALUMBRADO DE NAVIDAD	ALUMBRADO PÚBLICO
22705	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	PARQUES Y JARDINES
22706	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	MEJORAS EN JARDINES
22707	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.
22708	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA
22709	CONTRATO VETERINARIOS	BIENESTAR ANIMAL
22710	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	FUNCIONAMIENTO CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDU ESPECIAL
22711	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
22712	LABORATORIO ECOFEMINISTA Y BUEN TRATO	IGUALDAD
22713	CONTRATO FERIAS DE GANADO	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.

22714 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. GESTIÓN		ADMINISTRACIÓN GENERAL	PRESUPUESTO
			100.000,00 €

b) Los gastos con financiación afectada.

c) Cualquiera otras unidades de gasto presupuestario sobre las que sea necesario efectuar un seguimiento y control individualizado.

Los órganos gestores del gasto asociado a los proyectos serán los responsables de su seguimiento y control presupuestario, debiendo asegurarse de disponer de la información completa y actualizada de los mismos, así como de su adecuado reflejo contable, de acuerdo con los requisitos formales y los parámetros que figuran desarrollados a continuación, teniendo especial consideración aquellos proyectos de gasto con financiación afectada.

2. Los proyectos de gasto se identificarán con un código único que ha de ser invariable para toda la vida de la actuación. Éste deberá contener:

- Número de Proyecto y denominación del mismo.
- Ejercicio de inicio del proyecto y anualidades a las que vaya a extender su ejecución.
- Para cada una de las anualidades, la aplicación o aplicaciones presupuestarias a través de las que se vaya a realizar.
- Cuantía total del gasto estimado inicialmente.

Pero lo cierto es que no están incluidos los códigos de los proyectos, es especialmente confuso el capítulo 4 transferencias corriente, capítulo 6 inversiones reales y capítulo 7 transferencias de capital, con esto también se quiebra el principio de especificación y se confunden aplicaciones.

Por ello y debido a la cantidad de errores percibidos, que en el periodo que ha



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 42/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

mediado entre la comisión informativa y el pleno de presupuestos no han podido estudiarse más en profundidad, proponemos:

PRIMERO.- Que se deje sobre la mesa el asunto APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024: (EXPEDIENTE 2024000234)., por errores que van a generar un alto grado de confusión a la hora de ejecutar convenientemente el presupuesto y que quiebran el principio.

SEGUNDO.- ENMIENDA PARCIAL A EFECTOS TESTIMONIALES DE LOS ERRORES ADVERTIDOS EN LOS CAPÍTULOS II Y IV.

En el Anexo de Clasificación Económica de las aplicaciones presupuestarias en el capítulo II donde establece:

22799 CONTRATO SOCORRISMO		PROTECCIÓN CIVIL		2.459.292,85 €
13500 CONTRATO SOCORRISMO				96.300,00 €
15000	CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LA AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.		13.541,72 €
16400	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.		6.000,00 €
16500	CONTRATO ALUMBRADO DE NAVIDAD	ALUMBRADO PÚBLICO		92.000,00 €
17100	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	PARQUES Y JARDINES		750.000,00 €
17101	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	MEJORAS EN JARDINES		40.000,00 €
23100	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.		539.000,00 €
31100	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA		60.000,00 €
31110	CONTRATO VETERINARIOS	BIENESTAR ANIMAL		30.000,00 €
32300	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	FUNCIONAMIENTO CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDU ESPECIAL		300.000,00 €
32600	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN		217.640,13 €
33702	LABORATORIO ECOFEMINISTA Y BUEN TRATO	IGUALDAD		114.811,00 €
41900	CONTRATO FERIAS DE GANADO	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.		100.000,00 €
				PRESUPUESTO
92000	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. GESTIONA	ADMINISTRACIÓN GENERAL		100.000,00 €



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 43/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

debe decir:

22799	CONTRATO SOCORRISMO		2.459.292,85 €
22701	CONTRATO SOCORRISMO	PROTECCIÓN CIVIL.	96.300,00 €
22702	CONVENIO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LA AGENCIA CANARIA DE PROTECCIÓN DEL MEDIO NATURAL.	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y URBANISMO.	13.541,72 €
22703	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS.	6.000,00 €
22704	CONTRATO ALUMBRADO DE NAVIDAD	ALUMBRADO PÚBLICO	92.000,00 €
22705	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	PARQUES Y JARDINES	750.000,00 €
22706	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	MEJORAS EN JARDINES	40.000,00 €
22707	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	539.000,00 €
22708	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	60.000,00 €
22709	CONTRATO VETERINARIOS	BIENESTAR ANIMAL	30.000,00 €
22710	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	FUNCIONAMIENTO CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDU ESPECIAL	300.000,00 €
22711	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	217.540,13 €
22712	LABORATORIO ECOFEMINISTA Y BUEN TRATO	IGUALDAD	114.811,00 €
22713	CONTRATO FERIAS DE GANADO	OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA.	100.000,00 €

			PRESUPUESTO
22714	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES. GESTIONA	ADMINISTRACIÓN GENERAL	100.000,00 €

Con mayor tiempo mi grupo municipal se ofrece a corregir todos estos errores que están en el proyecto de presupuestos y que lo hacen subsanable desde el punto de vista formal, en todo caso no estamos de acuerdo en el fondo del documento ya que es un presupuesto irreal, con una inversión ridícula en el municipio y que sólo advierte subidas en partidas vinculadas al ocio y tiempo libre.

Por todo ello, presento la presente alegación y enmienda ya que este presupuesto quiebra el principio de especificación, por el que todos los gastos deben encontrarse correctamente delimitados en el presupuesto, no admitiéndose cifras globales de los mismos lo que no favorece la aplicación de los principios de especialidad cualitativa y cuantitativa. Y esto genera que no esté ajustado a forma y a derecho y contravenga las especificaciones que establece la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Además, se solicita como cuestión previa que quede sobre la mesa, debido a los argumentos establecidos”.

INTERVENCIONES:

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, el objeto de esta enmienda es plantear un defecto de forma, pero lo plantean de una manera singular y específica respecto a una sola parte del presupuesto, dada la incapacidad material de poder modificar todas las aplicaciones presupuestarias, que dentro de los capítulos dos y cuatro de este presupuesto, especialmente dos y cuatro, datos corrientes y subvenciones, se encuentran mal nominadas y con su subconcepto y concepto desde el punto de vista numérico, la codificación, que genera una confusión, que ellos entienden que no es beneficiosa ni para ejecutar convenientemente un presupuesto ni, por supuesto, para desde el punto de vista externo, conocer el mismo, porque al final, lo que nos encontramos, es un presupuesto



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 44/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

que plantea unas bases de ejecución presupuestaria, donde nos dice claramente, lo va a leer porque es interesante saberlo, "Que las aplicaciones presupuestarias se subdividirán conforme a capítulo, artículo, concepto y subconcepto".

Dña. M^a Noemí Campillo Portaña, se incorpora al Salón de Sesiones, siendo las 13:30 horas.

Esto lo plantean las propias bases de ejecución de nuestro presupuesto, así viene establecido en la orden de 2008. Pero es verdad que dicha orden no es preceptiva, es decir, cada Ayuntamiento puede articular convenientemente su presupuesto, conforme a programa o a planificación económica. Aquí se ha optado por unos anexos de programa y económico. Es más, se lo advertía al concejal de Hacienda, el anexo económico está mal nominado. La planificación económica aparece como funcional y funcional es la nomenclatura que se utilizaba con la anterior normativa, que se hablaba de partidas presupuestarias y de programa funcional, aquí se habla de programa.

Cuando vamos al anexo, que no pone programa, pone funcional, con una regulación un tanto obsoleta, nos encontramos que se define que los créditos incluidos en el estado de gastos, se han clasificado conforme a estos criterios, el de programa y el de económica, ambos y ambos anexos son parte del presupuesto y los tenemos aquí delante. Y para acreditar que todo esto es un galimatías que genera confusión en la ejecución, que va a generar problemas a futuro y que además plantea un presupuesto que no solo no van a conocer convenientemente ustedes, sino que ellos desde la oposición, vamos difícilmente a poder fiscalizar, porque aparece todo mezclado en un batiburrillo.

Se ha ido a un bloque concreto, el bloque de trabajos realizados por otras empresas y profesionales dentro de los gastos corrientes 227, o sea, sería la parte del artículo, ahí tengan en cuenta que el capítulo es el dos, el artículo es el 22, y el concepto 227 serían los trabajos realizados por empresas y profesionales. Aquí nos encontramos un batiburrillo llamado 22799, que por cierto, no es nada, porque no puede ser nada como subconcepto, porque aparece debajo una relación grandísima y debajo de esa gran relación al lado pone contrato de socorrismo y aparecen 2.459.292,85€, 2.500.000€ de euros. Pues todos estos aparecen como ese concepto y después aparecen unos presuntos subconceptos que no lo son, porque el primer contrato, que es el de socorrismo, aparece una numeración que es 13.500, que se refiere a programa y es el programa de Protección Civil. Por lo tanto, no puede ser un subconcepto porque aparece como programa.

En la de debajo, 15000, aparece Tacoronte, Agencia Canaria de Protección del medio natural, pero eso realmente es Administración General de vivienda y urbanismo, el 15000 no es un subconcepto y no se ha aclarado el subconcepto. Y dentro de esa relación aparecen un montón de contratos dentro del que entra, atención a domicilio, que parece que nadie se ha dado cuenta, el cementerio que parece que nadie se ha dado cuenta, los 700.000€ de parques y jardines y todos aparecen como contrato de socorrismo, menos mal que se lo habían mirado, la verdad, se queda más tranquilo, porque 2.500.000€ es contrato de socorrismo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 45/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21



También aparece un concepto rarísimo, por cierto, en la última fila que la quería singularizar, que pone otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, punto Gestiona, que ya me explicarán qué significa Gestiona y si son 100.000€ que ya están nominados para alguna entidad mercantil o para alguna empresa, porque esos contratos ya están pensados y más que aplicados. Rarísimo, porque además no tiene que ver con nada, con lo que plantea, es una modificación en la que, plantea una numeración, y por qué lo hago, porque les puedo asegurar que si tuviéramos dos semanas más, ellos les dejan el presupuesto arreglado al completo, con sus subconceptos y con todo corregido y lo miraríamos con más cariño que el que ustedes lo han mirado, porque le da pena ver que, por ejemplo, el contrato de igualdad, al que le tiene muchísimo cariño, el de buen trato, y que además la concejala de igualdad ha puesto en valor que sacó la compañera Violeta y se ha continuado, para él es una alegría que continúe, pero aquí aparece comprometido como contrato de Socorrismo.

El laboratorio ecofeminista y buen trato, socorrismo, atención a domicilio, socorrismo, parques y jardines, socorrismo, sin un subconcepto con lo que, a nivel aplicación presupuestaria, después, cuando haya retenciones de crédito y vengamos a la parte de la ejecución, ¿aquí qué es lo que va a pasar?, ¿qué vamos a coger?, ¿el anexo de programa o el anexo económico?, porque hay dos anexos y los dos son contradictorios. Con lo que quedando claro eso y después también dejando claro que en el anexo de programa también entienden que se puede corregir todo esto muchísimo, teniendo en cuenta que los programas no se corresponden con las áreas que hay de gobierno, que son doce concejalías, sino que hay cuarenta y dos áreas, lo que lo cual, complica muchísimo más la ejecución presupuestaria y el conocimiento del presupuesto. Lo que plantean aquí es una enmienda en la que, donde pone contrato de socorrismo, se corrige y ponemos una aplicación presupuestaria en la que aparecen ya otros conceptos, otros trabajos y con su numeración 701, 702, 703. Y lo han puesto a nivel testimonial, porque entienden que esto tiene que corregirse. Si no se corrige esto, el presupuesto devendrá en un problema como el que hemos tenido hasta ahora, que gran parte de los expedientes que han modificado presupuestariamente acaban viniendo a Pleno, porque hay que corregir un céntimo, dos céntimos, tres céntimos y algo que hacerlo por decreto y ha habido correcciones, y resulta que este es un presupuesto que, al margen de que no nos guste en el fondo, es la forma, consideran que es defectuoso y lo ponen aquí a la luz, de forma bastante clara.

Ustedes son los que han puesto en las bases de ejecución presupuestaria que hacen falta los subconceptos, pero son después los que cada aplicación presupuestaria no va con subconcepto, con lo cual ustedes tienen muy difícil saber qué dinero van a gastar, como y de dónde. Cree que esto tiene solución, después va a venir aquí a debate dejar este presupuesto sobre la mesa, porque lo presenté también con esta alegación y es lo que creo que deberíamos hacer, tener un Pleno de presupuesto extraordinario, exclusivo y hacer un debate previo, porque a ustedes todo este tipo de gazapos se les han pasado en el capítulo dos y en el capítulo cuatro, a todos ustedes de forma colectiva, con la salvedad que no se haya mirado el presupuesto, pero si ellos lo han visto en este tiempo, ustedes tendrían que haberlo hecho y ese es el kit de la enmienda. Por eso la hace parcial, no es que crea que



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 46/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

solo hay que corregir esta parte del capítulo dos, cree que hay que corregir todo el capítulo dos y todo el capítulo cuatro, porque está mal.

Tengan en cuenta que, por ejemplo, donde aparece la subvención a un AMPA, aparece una entidad deportiva, o cuando se habla de iniciativas empresariales aparece GRAFCAM, o cuando aparecen transferencias a otras entidades, por ejemplo, en educación, nos aparece un AMPA IES los Naranjeros, pero resulta que dentro está la subvención de Delirium Teatro, así está esto planteado, el presupuesto como tal, que además es de exposición pública, está para verlo, porque está lleno de errores que comprometen el capítulo dos y el capítulo cuatro, que por cierto, en este caso concreto, son parte importante de este presupuesto, dado que se ha querido dar importancia a ambos capítulos, de forma relevante y son los mismos los que se llevan gran parte del peso de los 26.000.000 de euros.

No estamos hablando de que se ha cometido un error en una esquinita en la que solo había unas partidas de 100.000€, 200.000€, 300.000€. Estamos hablando de errores por partidas de 8.000.000€ de euros, cree que hay que reconsiderarlo y plantearse y ese es el objeto de la enmienda. La ha presentado parcial pero vamos, lo dicho, sino dejan dos semanas, nosotros lo arreglamos. Es lo formal, no en el fondo, que no lo vemos ni de ninguna de las maneras.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ, en la exposición que ha dicho don José Daniel le viene muy bien, porque es más, iba a preguntar una serie de cuestiones que tenía dudas, que no sabía si eran errores o qué pasaba, y entre ellos estaba eso, cuando nombran a una asociación AMPA, aparece un Club Deportivo, en otro aparece otra partida también a AMPA y aparece una protectora de animales y así un sinnúmero de errores que iba a preguntar, pero bueno, entiende que son errores, que por lo menos se lo explicaran, pero bueno, entiende que va por esa línea y si nos pueden explicar o alguna opción de cambio, modificación o qué se supone.

D. EDUARDO ALEJADRO DÁVILA PÉREZ, efectivamente, hay erratas, esas erratas realmente son a título de enumerar lo que es la aplicación, nada más, se compromete a arreglarlo porque están más cómodos todos con los títulos correspondientes, es decir, es verdad que pone contrato socorrismo y pone 2.450.000€, pero después debajo se desglosa uno por uno los contratos, y se les pone los títulos, es decir, que aquí arriba no tendría que poner contrato de suministro. Se han apoyado en un servicio externo y tienen sus propias aplicaciones a la hora de elaborar el presupuesto, y a medida que van confeccionando el presupuesto, iban al nivel de detalle y no tanto al nivel genérico de ponerle un título, esto se ha quedado en el presupuesto, y sinceramente, cree que tienen razón en que esto tiene que ser corregido, pero esto no es un motivo y además no afecta a las aplicaciones presupuestarias que están definidas. Es decir, realmente lo que nos interesa es la política de gastos o el programa, el título es un nombre que tú lo determinas y que lo corregiríamos para que realmente, como se presente las liquidaciones, aparezca claramente a qué se debe cada cosa. Y eso es un compromiso que van a hacer, pero esto no es un motivo para dejar sobre la mesa este presupuesto.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 47/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, cuando tira de experiencia, porque lo que se está explicando es así, este presupuesto, y estos errores que aquí vienen a afirmar, estaban reflejados también en el presupuesto 2020. Es el tema de las denominaciones de cada una de las plantillas, la actual estructura de este presupuesto y las clasificaciones obligatorias para un Ayuntamiento de estas dimensiones se ajustan a la realidad, cumplen con la norma y se puede ejecutar el presupuesto tal y cómo lo ha configurado el Concejal de Hacienda.

D. BENITO MANUEL REGALADO REYES, quiere agradecerle el trabajo que ha hecho, para sacar adelante, también que nos facilitara aquellos primeros apuntes. Pero ya en ese momento, quedó claro que eran unos primeros apuntes. Es importante la diferencia porque, después de la Comisión Económica, lo que se nos ha enviado es el expediente completo donde está todo, y es muy importante porque, por ejemplo, ya hablará de su intención de voto, está condicionada por el informe precisamente del Interventor. Entonces eso lo cambia todo, aparte de que, bueno, sabemos que las cosas se cambian y no podíamos hacer ese estudio serio que necesita los presupuestos, sino lo que teníamos era una imagen desdibujada de lo que se quería hacer, repito, se lo agradece, que se los haya hecho llegar y también agradece su puesta a disposición nuestra en todo momento, ¿qué pasa? que él tiene otro trabajo, como ustedes saben y no tengo capacidad en estos pocos días en examinar el expediente, como ha pasado y sobre el caso concreto, a él le preocupa que saquemos adelante estos presupuestos. Esto lleva una exposición pública y que alguien lo eche abajo por los motivos ya señalados, esto es lo que le preocupa ahora mismo.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ, don Tarsis, usted comentaba que estos errores vienen dados también del presupuesto del año 2020. Cuando hablamos de subvenciones nominativas, entiende que ya ustedes saben a quién van a dar la subvención, las que estaban en el 2020, 2021, 2023 y las que se van a dar en el 2024, entiende que eso lo habrán revisado.

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, ahondando en la cuestión, don Eduardo, no puedo estar de acuerdo con usted tal y como lo plantea. Usted plantea que solo hay un error en el nombre y el nombre es lo llamativo, es decir, hay 2.500.000€ euros llamados contrato de socorrismo, pero lo llamativo no quita la parte de la alegación a la que me referí en que la estructura referida a las bases de ejecución presupuestaria es, capítulo, artículo, concepto y subconcepto. Hasta se molesta en explicarlo como aparecen los anexos de la orden de Hacienda y dentro del subconcepto, tiene que haber una numeración en la que no pueden coincidir gastos con la misma numeración para que no exista confusión a la hora de ejecutar el gasto, de ejecutar el presupuesto. ¿Esto por qué viene?, esto no viene porque yo él se lo invente, sino porque en derecho presupuestario hay un principio, que es el de especificación que dice que todos los gastos deben encontrarse, correctamente delimitados en el presupuesto, no admitiéndose cifras globales de los mismos, porque esto favorece la aplicación de los principios de especialidad cualitativa y cuantitativa, es decir, que el dinero vaya a lo que tiene que ir y que la



Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 48/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

cantidad sea la que realmente aparece presupuestada. Si no hay especificación en los subconceptos, se puede desviar dinero de unas partidas a otras, si eso es lo que desean, planteen un poco lo que se planteaba, incluso don Benito, y si alguien coge este presupuesto y le hace un estudio más profundo, porque a lo mejor va a tener más tiempo el ciudadano con quince días hábiles que nosotros. En quince días hábiles, más fines de semana, más Semana Santa, más todo lo que venga, pues evidentemente se le puede sacar tirilla.

Esta es la enmienda parcial que plantea, por eso plantea también una propuesta de dejarlo sobre la mesa. Que es que, no es solo esto lo que está mal, también hay cuestiones al respecto de la base séptima, de la base de ejecución presupuestaria al respecto de los proyectos de gasto, que dice que los proyectos de inversión y todos los proyectos de gasto tienen que tener una codificación y denominación, y no cumple tampoco con esa parte. Hay una confusión, denominación y denominaciones, esto, para los que lo están mirando con caras de ¿que está diciendo él?, en el capítulo dos y en el capítulo cuatro, que es lo que está poniendo él aquí delante, y es este cuadrito, al margen de que aparezca 227, que sería el concepto, tiene que aparecer una cifra, una cifra de cinco numeritos a la derecha en la que se concrete cada uno de los subconceptos, para saber de qué estamos hablando y en que se va a gastar el dinero, porque si 2.500.000 de euros se pueden gastar, lo mismo en atención a domicilio, que en cualquier otra cosa, que en parques y jardines, que en bienestar animal, que en urbanismo, pues mal vamos. Si aprueban este presupuesto así, de lo que vamos a tener claro todos nosotros en la oposición y ustedes ahora, porque muchos de ustedes me parece que no se habían dado cuenta de esto, es que, el dinero no se sabe a dónde va a ir y tiene difícil ejecución.

Esto es un planteamiento claro, la enmienda la pueden aceptar o no parcialmente, ya les digo que es un órdago que he lanzado, pero al margen del órdago, lo que pone sobre la palestra es que, o el presupuesto no se lo han mirado, o prefieren aprobar un presupuesto con errores, a asumir sus errores y corregirlos, y eso tiene una clara lectura. A él su madre le enseñó, qué más vale vivir un día con la cara colorada, que mil días descoloridos y más vale retroceder, corregir y subsanar, que tirar para adelante por esto del orgullo, para después tener un documento contable y presupuestario que no tiene valor alguno, así de claro.

D. EDUARDO ALEJADRO DÁVILA PÉREZ, sigue ahondando en el mismo argumento y cree que necesitamos un presupuesto aprobado cuanto antes. Esto es un tema, vuelve a repetir, de nomenclatura y es verdad, le hubiese gustado que hubiese estado mejor enumerado para evitar este tipo de confusiones, pero en aras de la transparencia y vamos a modificar estas nomenclaturas y ajustarlas realmente a la naturaleza del gasto.

Esto tiene un informe positivo de Intervención, es decir, que se ajusta a lo que establece la norma en ese sentido, ni lo ve tan convincente, porque después, saca un tema como proyectos de gastos, que no tiene nada que ver con esto. Los proyectos de gastos sólo se utilizan para las inversiones y para la financiación afectada, entonces claro, él se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 49/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

queda diciendo, bueno, todos tenemos voluntad de sacar esto para adelante cuanto antes y por erratas, pues evidentemente esto no se va a quedar encima de la mesa y efectivamente le hubiese gustado que no estuviesen estas erratas y así tener un documento impecable.

Quiere insistir, esto es un documento heredado, y en el que han trabajado sobre él, con la salvedades que explicará posteriormente, pero parece que dictan sentencia. Y después renuncio al presupuesto de gasto, pues yo también, es decir, que hay que poner todas las cosas todas bien y dice esto, porque realmente cree que son correcciones menores, que no afectan a la estructura del presupuesto y a la voluntad del equipo de gobierno de ejecutar para este 2024, básicamente esto, y el porcentaje de ejecución de un presupuesto, es la capacidad de gestión de este equipo de gobierno y eso tiene que ser transparente y comunicado, con lo cual, estará bien identificado todas las aplicaciones para que quede claro en qué se va el dinero de todo los tacoronteros, que es básicamente la dación de cuentas que tenemos que dar, en ese sentido, se comprometo a que esto esté correctamente en los próximos meses.

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, es que vuelve a caer don José Daniel, en que todo lo hace bien él y los demás lo hacemos todo mal. Se ha reconocido que hay un error de nomenclatura, es un problema que viene heredado en este Ayuntamiento por la grabación, en el aplicativo, la misma ley que tenía don José Daniel en el año 2020, que trajo ese presupuesto con las nomenclaturas de la misma manera, es decir, la misma, y de eso no habla, la misma. Lo que está diciendo es, como bien ha explicado el concejal de Hacienda, no impide la ejecución de este presupuesto y es un éxito por parte del Concejal de Hacienda y dentro del Grupo de Gobierno, traer el presupuesto para ejecutarlo en el primer trimestre de este ejercicio, la misma ley que en 2020.

Deliberada suficientemente la presente enmienda, por **SIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **NUEVA CANARIAS** y **MIXTO**, correspondientes a **DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA** y **DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ**, **DOCE VOTOS EN CONTRA**, de los Grupos Municipales **SOCIALISTA**, **COALICIÓN CANARIA** y **POPULAR** y **UNA ABSTENCIÓN**, del Grupo Municipal **MIXTO**, correspondiente a **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ**, la enmienda presentada por D. José Daniel Díaz Armas, concejal del Grupo Municipal Nueva Canarias **NO PROSPERA**.

Por la **SRA. SECRETARIA** se indica que después de debatir y votar todas la enmiendas, ha prosperado únicamente la enmienda presentada por D. Eduardo Dávila, de manera que lo que se tiene que votar posteriormente es el acuerdo enmendado, que contendrá lo previsto en la misma.

Por D. José Daniel, se ha solicitado, en el mismo escrito que ha presentado su enmienda parcial, que el asunto quede sobre la mesa, - tal y como queda reflejado en el presente acta- por lo que, una vez concluido el debate, se votará en primer orden, el dejarlo sobre la mesa, y si esto prospera no se votaría el fondo del asunto. En caso



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 50/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



contrario se votará el fondo del asunto.

INTERVENCIONES:

La **SRA. ALCALDESA** le pasa la palabra al compañero Eduardo para la exposición del presupuesto.

D. EDUARDO ALEJADRO DÁVILA PÉREZ, se ha apoyado en una presentación, para que sea un poquito más visual y se entienda un poco, porque hablamos de números y a veces no es tan evidente, se va a extender un poquito, pero quería que quedara claro, porque algunas enmiendas había en este sentido, ya ha adelantado unos temas, pero cree que sería interesante tenerlo encima de la pantalla. Vamos a abordar un concepto general, un pequeño antecedente, que después entraremos en materia de presupuesto de ingreso y su justificación, el presupuesto de gasto, las novedades que tienen las bases de ejecución presupuestaria y las conclusiones del expediente. Hará una lectura bastante económica, de cómo se ha distribuido y como está estructurado el presupuesto. El presupuesto es un documento financiero, que hace estimación entre el ingreso y gasto para esta anualidad para Tacoronte.

La información que tiene este documento financiero es cómo se va a recaudar y cómo planteamos gastar los dineros públicos, en qué áreas, evidentemente también es un documento político en el sentido de que se establece las prioridades y las políticas del equipo de gobierno y sirve como guía financiera y sirve para la toma de decisiones, pero sobre todo es un instrumento de planificación de la acción de gobierno y su ejecución mide esa capacidad de gestión, con lo cual estos son las intencionalidades que tenemos para esta año y ya ustedes valorarán cuando hagamos la liquidación en el 2025, si efectivamente se ha cumplido esa intencionalidad.

Como no vamos a hablar aquí ahora, de lo que es el presupuesto en materia normativa, pero a grandes rasgos, entonces vamos a hacer unos antecedentes, es decir, el último presupuesto que se aprueba aquí en Tacoronte es en el 2020, con 19.200.000€, antes que ese, se aprobó uno en el 2018, por 18.400.000€, es la tabla que está arriba y durante el 2021 hemos mantenido 19.200.000€. Estamos hablando del presupuesto de ingresos, lo que hemos ingresado en el 2022, mantenemos ese presupuesto prorrogado, con la misma cantidad, y en el 2023, cuando empezamos el uno de enero 2023 tenemos un presupuesto prorrogado de 2020, con 19.272.000€, es decir, los dos titulares del presupuesto de 18.500.000€ en el 2018, y el presupuesto de 19.200.000€ en agosto de 2020. Pero la clave que es un documento que está dentro del expediente, es la liquidación del presupuesto, que es esa tabla que está ahí.

El presupuesto de ingreso se divide en varios capítulos, el capítulo uno impuestos directos, impuestos indirectos, tasas y otros ingresos, ahora entraremos en transferencias corrientes, ingresos patrimoniales y aquí lo tenemos al inicio del 2023, no tenemos ni enajenación de inversiones reales, ni transferencia del capital, ni pasivo financiero, si lo ven, en la columna segunda, aparecen los 19.272.000€ de créditos iniciales a uno de



Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 51/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

enero de 2023, es decir, cuando empezamos el uno de enero del 2023, empezamos con un presupuesto de 19.272.000€, pero cuando hacemos y es la última columna que pone TRN son los derechos reconocidos netos, es decir, lo que realmente tenemos como derechos de 2023, vemos que hemos recaudado o tenemos derecho mejor dicho, de 23.300.000€, es decir, esto es un síntoma de que el presupuesto es obsoleto, que requiere una revisión integral. Estamos hablando de que, lo que tuvimos previsto en el uno de enero, tiene casi un 21% de los derechos reconocidos. Entonces esto es un síntoma y claro, ¿en qué nos basamos? ¿en el presupuesto que se aprobó en el 2020 para establecer e inferir el de 2024? o ¿nos basamos en los derechos reconocidos del 2023 para poder inferir un presupuesto para 2024?, hombre, creo que la respuesta es clave y en ese sentido ha sido su intervención con la enmienda del subgrupo de Vox.

Bueno, dicho eso, establecemos un presupuesto y el presupuesto, como bien se ha dicho ya por aquí, son 26.800.000€, ¿y cómo se distribuyen esos ingresos?, pues vamos a recaudar 6.100.000€ en impuestos directos, que son los que más tienen competencia municipal, ahora entraremos en eso, en impuestos indirectos, que son los impuestos relacionados al ICIO, al impuesto de construcciones, las tasas, transferencias corrientes, ingresos patrimoniales y bueno, eso al fin y al cabo genera un ingreso de 26.000.000€.

El criterio es de prudencia y digo prudencia, porque ahora veremos, por qué hablamos de criterios de prudencia, pero bueno, este realmente es el presupuesto de ingresos, si ven la tarta, que está a la derecha, vemos que la mayor parte de los 17.000.000€ viene de transferencias corrientes de otras administraciones, que es el capítulo cuatro y ahora lo explicaremos. Bueno, como decía, el criterio para inferir el presupuesto de 2024 se hace sobre lo que efectivamente tuvimos como derechos reconocidos en el 2023, pero tenemos en la DRN de 2023, 23.000.000€ y nuestro presupuesto es de 26.000.000€, es decir, que estamos hablando de que hay un incremento del 15%, en media de los capítulos de ingresos. Si vemos el gráfico de sectores, la diferencia donde está el kit la cuestión realmente es en el capítulo 4, por transferencias corrientes que pasamos del 14.600.000€ a 17.000.000€, que aunque el porcentaje no es demasiado, es un 7%. Realmente ahí están 3.000.000€ de euros, que son los que estamos incrementando en el presupuesto de ingresos.

Si entramos un poco más al detalle, impuestos directos, ¿qué son impuestos directos?, lo que recaudamos, el IBI, tanto naturaleza acústica como urbana, en rodajes, en plusvalía y en actividades económicas. Entonces, si vamos a los derechos reconocidos 6.032.000€ en 2023 estamos incrementando y lo ven ahí de medio en 2,05%, es decir, el capítulo uno se incrementa en un 2%. ¿Y porque en un 2?, bueno, la tabla que está abajo, habla de la liquidación de 2022 y el avance de liquidación del 2023, y vemos que vamos a avanzar con un 6,7%, es decir, que estamos poniendo la tercera parte de lo que efectivamente se ha incrementado del 2022 al 2023, por eso habla de prudencia, y ese es el capítulo uno de ingresos, donde aparecen ahí, los incrementos, eso no supone aumentar ningún tipo de impuestos municipales, estamos haciendo simplemente una valoración objetiva y con datos para establecer este capítulo uno. En impuestos indirectos lo mismo, el ICIO, el famoso impuesto de construcción, instalación y obras, un 2% de impuestos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 52/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

indirectos, con lo cual aparte que aquí estamos hablando de 5.000€ de más. Si vamos al capítulo tres, tasas, precios públicos y otros ingresos donde hay un aumento de 500.000€ realmente ni siquiera, se dan cuenta en la última columna estamos hablando todo el rato y el 2%, el 2% y 2%, es decir, que esto es el aumento del capítulo tres, pero se incorpora, que no estaba incorporado, lo que recaudamos o lo que recauda Teidagua o mejor dicho, en la depuración de aguas, que nos lo tiene que transferir y que tradicionalmente no se ha incorporado y que son 492.000€, y eso es realmente el aumento del capítulo tres, estamos hablando de mantener el mismo criterio con temas de infracciones y multas por infracciones de ordenanzas de circulación, hemos sido hasta bastante menos en recaudación y otros tipos de aplicaciones, con lo cual volvemos a estar en un presupuesto de ingreso bastante prudente.

Si vamos al capítulo cuatro de transferencias, aquí es donde saltan las alarmas, porque aquí son 3.000.000€, 2.500.000€ de aumento, y claro, la documentación de soporte que tenemos es que la participación en tributos del Estado, que es la tabla que está aquí, aparece en una de las tablas que está debajo que pone Tacoronte, eso es un documento que lo hacen llegar de AFEM, donde el total de entregas a cuenta de 2023 para Tacoronte fue de 6.000.100€ y la previsión es que aumente un 5,1% que fue la nota de prensa que sacó el Ministerio, con lo cual, en lo que es la participación de tributos del Estado, estamos ajustados al céntimo a lo que nos han previsto, no tiene más, ¿qué pasa?, que comparado con lo que reconocimos hay un 48% de diferencia, pero eso tiene que ver con el mecanismo de pago de proveedores y por eso no hemos ingresado ese epígrafe nada más que eso, pero está claramente ahí la participación de tributos del Estado.

Hemos incorporado el plan concertado, que tradicionalmente no se incorporaba en el presupuesto de ingresos, y está abajo, donde nos han hecho el plan concertado de servicios sociales, 174.000€, el apoyo a la Ley Canaria de Inserción 138.000€, las prestaciones básicas de Servicios Sociales, la Comunidad Autónoma y la Administración General del Estado, que suman 444.000€ y que normalmente no se han incorporado en el presupuesto de ingresos, en 2020 no estaba y aquí si se dan cuánto son el 1% frente a los derechos reconocidos del 2023, con lo cual nada nuevo bajo el sol. Fondo Canario de Financiación Municipal, lo mismo, la liquidación del 2021 155.000€, la liquidación prevista del Fondo Canario del 2022 182.000€ y la previsión del Fondo Canario 3.900.000€ total, 4.307.000€, que supone un 32% de más.

El PRODAE, es la subvención menor, pero como la tenemos reconocida, pues la incorporamos y punto y no pasa nada, la podemos incorporar en ingreso o haciendo una incorporación de crédito, pero ya la tenemos, pues la incorporamos. Ingresos REF, lo mismo, ahí está la liquidación, más la previsión 5.414.000€, también aumenta un 17%. En la aportación que hace el Cabildo para la escuela de música, se incorpora. La aportación que hace el IASS, Instituto de Atención Socio Sanitaria para el centro de Naranjos de Luz, se incorpora, que no estaba presupuestada en el 2020. La cubierta de la Ciudad Deportiva, que nos aporta el Cabildo, 192.000€, el Plan de Modernización Municipal 20.000€ que nos aporta el Cabildo. El Convenio para el Turismo Social 6.000€ bueno, esto realmente son incorporaciones que aumentan el presupuesto de ingresos, pero



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 53/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

están reconocidas, y ya las tenemos incorporadas, con lo cual, si hacemos la suma, al final, esos 2.500.000€ que hay de diferencias, están justificados y esto no es ningún brindis al sol. Eso cree que es realmente el capítulo donde aumenta los créditos y cree que está más que justificados, como bien dicen los informes.

Si vamos al capítulo cinco, ingresos patrimoniales, otro de los temas que también se incorporan, es los dividendos que tenemos que percibir por Teidagua. Tenemos el 10,04% de las acciones y tenemos que percibir eso y tenemos una estimación de 150.000€, que, tradicionalmente tampoco se presupuestaban en el 2020. No sabe si han visto los informes, tenemos 56.000.000€ de Remanentes de Tesorería. Tenemos unos saldos medios en cuenta grandísimos y eso genera unos tipos de interés que están sobre el 3,6% y lo que han incorporado como intereses en cuenta bancaria, unos 200.000€, que fíjense, que es apenas un 12% más que lo que hemos reconocido en 2023, cree que está muy por debajo de las posibilidades que tenemos de la obtención de intereses por estos dineros que tenemos en las diferentes cuentas corrientes. Lo demás, otras rentas de bienes inmuebles y arrendamiento y concesiones locales del mercado y demás, etcétera, etcétera. Ahí hay un aumento y se debe a que, el uno de enero de 2024 ya se pierden las bonificaciones que tenían algunos espacios públicos con los cánones y por eso se ha inferido un poco más. Respecto a activos financieros, y aquí sí que también decir algo, porque esto tiene que ver con los préstamos a corto plazo que hacemos a los trabajadores y en el 2020 se hizo una lectura errónea y se hizo un presupuesto de 90.000€, y después se ponían en gastos 40.000€, ¿qué pasa con eso?, que hasta que no se ingresara las previsiones de ingresos de esos 90.000€ no se podían conceder más préstamos a los trabajadores, una vez agotado el crédito, en este caso estaba justo, pensado al revés, aquí se ha corregido y de hecho, se han presupuestado 42.000€ de ingresos, fíjense que es un 20% menos que los que hemos reconocido, precisamente, para que si en la dotación presupuestaria de gastos, se nos agota la partida, podamos incrementarla una vez hayamos obtenido estos ingresos, con lo cual, también es una mejora de cara a los compromisos que tiene esta corporación con los convenios colectivos que ha suscrito.

Bueno, ya empezamos a hablar de materia de gasto, y en materia de gasto volvemos a lo mismo, los gastos, si nos basamos en los presupuestos de gastos de 2020, prorrogado hasta uno de enero de 2023, vemos que los 19.000.000€ que teníamos presupuestado en el 2020 prorrogado, encima, cuando prorrogas un presupuesto, no se prorroga ni las inversiones, ni se prorrogan las subvenciones nominativas, ni se prorroga el fondo de contingencia, el capítulo cinco, con lo cual, empezamos, el uno de enero de 2023, con un presupuesto de gasto de 16.000.000 de euros. Y la realidad de este Ayuntamiento, es que nos hemos gastado 25.000.000 millones, pero es que, seguramente, esa cantidad es mayor, porque esto es un avance de la liquidación del 2023, ni siquiera es definitivo este documento, con lo cual, todavía es posible que nos hayamos gastado o hayamos reconocido obligaciones por más de 25.300.000€, es decir, esto lo volvemos a decir, este presupuesto prorrogado, no tiene ningún sentido, es obsoleto y además es un Frankenstein por todas las incorporaciones que hemos añadido a lo largo del año para poder dar respuesta a necesidad de este municipio, con lo cual, volvemos a sentenciar que hay que hacer un presupuesto nuevo, y lo hacemos, y es este, 26.000.0000 de euros



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 54/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

distribuido por capítulos, y claro, es que pasa de 7.000.000 millones de euros en capítulo uno a 9.000.000 millones, ahora hablaremos por qué. Es que pasa de 6.000.000 millones de euros en capítulo dos en bienes y servicios a 9.000.000 millones de euros. Oiga, yo también soy consciente de eso y digo, pues sí, pero no vamos a hacer esa lectura con el presupuesto prorrogado de 16.000.000€ sobre 26.000.000€, que hay diez millones de diferencia, no, vamos a hacer una lectura con las obligaciones reconocidas, que son 25.000.000 de euros y lo que estamos proponiendo de gasto en un 5% más, simplemente el año pasado, ya está, es decir, en el capítulo uno, sube un 5,82% en el gasto corriente sube 4,26% los gastos financieros, una partida, transferencias corrientes sube un 2%, es decir, estamos ahora comparando el presupuesto para el 2024 frente a las obligaciones que no hemos reconocido en el 2023. ¿Les parece una locura esto?, a él le parece coherente y ahora, si quieren, empezamos con el gasto de personal. Oiga, sí, es que teníamos presupuestado 9.300.000€ y tenemos un crédito inicial de 7.000.000€, usted ha estado subiendo el 32%. No, no, no, nos hemos gastado casi 8.800.000. Y además, ¿qué significa 9.300.000€? Capítulo uno, ¿que incorpora? Incorpora los gastos del personal funcionario, del personal laboral, del personal eventual, las pólizas de seguro que tenemos, las acciones formativas para personal, las gratificaciones, un convenio de empleo de 500.000€, un plan estratégico, un plan de empleo social que ya lo hemos dotado a prestaciones sociales, pero es que además incorpora la subida salarial que se le hizo a los trabajadores de este Ayuntamiento en el 2021, la subida salarial que se hizo en el 2022, la subida salarial que se hizo en el 2023, la segunda subida salarial del 0,5% del ICO del 2023. Las siete nuevas plazas, las ecuaciones de retribución de las plazas de habitación de carácter nacional, la incorporación de los trienios de los trabajadores a medida que van generando antigüedad, y todo eso con un 33% de repercusión en las cotizaciones a la Seguridad Social, es decir, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de que aquí hay muchas tramas que se obvian, porque hay que ser una lectura más exhaustiva del presupuesto, si nos vamos al capítulo dos, aquí es donde ha intentado distribuir así un poco para que vean que se van las perras. El suministro de energía eléctrica, al alumbrado de Navidad genera un gasto asociado a 1.188.000€, el empleo de turismo y comercio y talleres de mayores, 886.000€, en mantenimiento de edificios públicos y demás 841.000. Antes hablaban de Gestiona, Gestiona es un contrato que está adjudicado hace tres años, que es la herramienta de trabajo del tramitador de este Ayuntamiento. De hecho, todavía no se ha puesto en marcha, pero los 100.000€, que decían antes es eso. ADE, que hay por ahí que tenemos que ejecutar, que de hecho no se ha incorporado todavía.

Fiestas populares 800.000€, servicios de parques y jardines, 800.000€, Consorcio de Tributos, y otros trabajos técnicos, 750.000€. Promoción cultural 700.000€. Las tasas de residuos, 552.000€. Servicios, asistencia a domicilio, 539.000€. Conservación de vías públicas, 445.000€, arrendamientos de terreno, equipo de información, Naranjos de luz, educación, suministros de agua municipal, que nos gastamos 200.000€ en agua, el municipal, suministros, combustibles informáticos, bueno, aquí está un poco desglosado y son los 9.800.000€. Esto claro que puede tener debate, pues claro que sí, bueno, pero para eso nosotros tenemos la decisión de qué cosas son más prioritarias, si vamos al capítulo de transferencias corrientes, ahí está, bueno, volvemos a lo mismo, los créditos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 55/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

iniciales empezamos con 2.800.000€, llegamos a 5.000.00, un 80% más, pero es que las obligaciones que nos reconocimos fueron de 5.000.000 de euros, un 2% más, es decir, yo entiendo que tenemos capacidad de gestionar 5.000.000 de euros porque lo hemos hecho en el 2023 y conforme a eso se proyecta y aquí, bueno, se han dado cuenta que el expediente no está el plan estratégico de subvenciones, pero sí está los créditos, con lo cual, en el siguiente Pleno traeremos el plan de estratégico de subvenciones y podemos debatirnos, pero hoy aquí, lo que están son los créditos y aquí hay una distribución de las áreas por tipología, qué subvenciones son por concurrencia competitiva, deporte, va a salir por concurrencia competitiva, educación, la de las becas, empleo y desarrollo local para emprendedores y empresas de este municipio, mayores, que es el tema del turismo social, la participación ciudadana para asociaciones de vecinos, el sector primario para la soberanía alimentaria, y para la rehabilitación de viviendas, que es cofinanciado con otros fondos y hay casi un 9% de esta partida, que va en concurrencia competitiva.

Convenios de colaboración, los que están establecidos aquí, las nominativas, que son las que son discrecionales, bienestar animal, en comercio, en cultura, en deporte, hay una nominativa de deporte para el baloncesto, en educación, hay varias, en empleo y desarrollo local, también hay otra, en medio ambiente, en el sector primario, en servicios sociales hay entidades nominadas, transporte y movilidad y turismo, y después están las transferencias, ¿dónde se va el grueso? en depuración y residuos ¿por qué? porque aquí se va una transferencia de 2.200.000€ para la Mancomunidad del Nordeste, para la gestión de residuos y para la limpieza viaria, además de 500.000€ que se van ahora mismo para el Consejo Insular de Aguas, para la depuración de aguas, los 492.000€ lo tenemos presupuestado en ingresos. Los órganos de gobierno para que cuadrara en este capítulo seis de transferencias y los servicios sociales, que son las ayudas de emergencia social, que hemos catalogado como transferencia. Este es la distribución y del presupuesto de gasto y transferencias corrientes.

Fondo de contingencia. Bueno, el fondo de contingencia estaba presupuestado en 200.000€ en el 2020, lo han multiplicado más por dos, ¿por qué?, ¿para qué es este fondo de contingencia? Están pendientes todavía de la Ley General del Estado para la subida salarial de los trabajadores, que está previsto en un 2,5% que saldrá previsiblemente, este fondo de contingencia e incluso el famoso MEI, que también sale de aquí, y también el impacto que pueda tener la aprobación de una futura relación de puestos de trabajo, con lo cual está prevista como fondo de contingencia estas cantidades.

En inversiones, ya han avanzado este tema, hay una serie de inversiones de 1.690.000€. En el presupuesto de 2020, cree recordar que eran 2.000.000€. Bueno, pero aquí realmente el kit de la cuestión, que aquí está numerada por adquisición de suelo, acondicionamiento de cementerios, obras de iluminación, alumbrado, la cubierta de la Ciudad deportiva, las obras de rehabilitación e infraestructuras turísticas, obras de rehabilitación del edificio de los Andes, alumbrados en varias calles, el plan de cooperación municipal que parece que se van a hacer en determinados saneamientos en este municipio cofinanciados por el Cabildo insular y aportando nosotros el 20%, la mejor definición energética de dependencias municipales, 400.000€ y una serie de



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 56/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

contratos aquí, que tienen que ver con equipamientos, mobiliarios, hardware, etcétera, incluso adquisición de algún vehículo y la adquisición de instrumentos musicales para la escuela de música, pero lo cierto es que se incorporan los 4.000.000€ del cuarto trimestre de 2023 a este capítulo de inversiones y por eso hemos sido bastante cautos porque la capacidad de gestión hay que nivelarla a ver si somos capaces de gestionar todos estos proyectos que llevamos hoy en inversiones.

Por último, casi por último, transferencias de capital. Aquí hemos tenido normalmente las peticiones de algunas entidades de ámbito cultural, de medio ambiente y del sector primario de que las subvenciones permitieran adquirir material inventariable, y en el capítulo cuatro, han hecho una limitación. Pues bueno, fue mucha tarea, y para la cultura se han incorporado en las subvenciones nominativas en diferentes, estamos hablando del mercadillo del agricultor, estamos hablando de la banda de música, estamos hablando de algunas entidades en el que dentro de sus subvenciones van a tener una parte que van a poder utilizar para material inventariable. Y para el activo financiero, lo que le decía antes, se ha aumentado el presupuesto de activos financieros de gastos, para los préstamos y anticipos del personal de este Ayuntamiento para dar respuesta a la demanda, que ya la han calculado y además con la capacidad de que sea incorporable en el supuesto de que se nivele el presupuesto de ingresos.

Bueno, ya pasados al presupuesto de gasto va a hablar de la base de ejecución presupuestaria que se han revisado. La base de ejecución presupuestaria no deja de ser un conjunto de normas y procedimientos que establece los criterios para la gestión y la ejecución del presupuesto y lo más destacable es que los problemas que hemos tenido cuando incumplimos el principio de anualidad creo que se llama de que algunos gastos que vienen a finales de año tenemos problemas importantes para poder pagarlos el siguiente año y tenemos que llevar a esta sesión, lo que son los reconocimientos extrajudiciales de crédito. Entonces ya esto se corrige en la base diecisiete, que va a mejorar la gestión, que aquellos gastos realizados, repetitivos y periódicos realizados en el último trimestre y otros ejercicios puedan ser satisfechos con cargos al crédito de un presupuesto corriente, con lo cual también intentamos mejorar lo que es la gestión municipal.

Conclusiones y estos son los informes que lleva un presupuesto. Techo de gasto, se cumple el techo de gasto, estabilidad presupuestaria y deuda pública. Se cumplen los objetivos de estabilidad, y se cumple el límite de deuda pública. La nivelación, el proyecto de presupuestos cumple la nivelación y además existe ahorro neto que era una de las salvedades que nos ponían la audiencia de cuentas desde el último informe de 2022. La masa salarial nos sobrepasa el límite en el cálculo de la misma en términos de homogeneidad. Informe jurídico, costa informe jurídico, que eran las salvedades que tenía el informe de control permanente. El informe de la plantilla de personal. Habla que se informa favorablemente y hace un excepto en el impacto económico relacionado al futuro convenio colectivo nuevo, ya se abordó, y el informe de control permanente con la enmienda presentada, el resultado es favorable.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 57/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Cree que realmente es una lectura bastante económica y espera haber sido más o menos conciso y argumentar por qué se ha establecido este nivel de capítulos, tanto en ingreso como en gasto, y que cuenta con todas las bendiciones, para que este presupuesto sea real dentro de veinte días y que podamos empezar a trabajar en mejorarlo, si cabe.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ, pide un poco de flexibilidad de tiempo en esta intervención, sobre todo porque en breve se tiene que ir a trabajar, cuestión que el Grupo de Gobierno no tiene en cuenta las cuestiones personales de la oposición, pero sí las cuestiones del Grupo de Gobierno. Este Pleno se tenía que haber celebrado el día uno de febrero, lo pasaron para este jueves, luego que es el viernes, pendiente de hora y la verdad que les trastoca bastante a la oposición, lo vuelve a repetir, no tienen en cuenta las cuestiones de la oposición, que sí queremos participar en los Plenos y es más, venimos con la tarea, dentro de unas posibilidades, hechas.

Este documento, que es el documento político económico más importante, como decía, se debía haber tratado en un Pleno extraordinario donde podíamos tener esta explicación, poder debatirla cosa que no ha sido así. El trabajo que ha hecho, lo vuelve a reiterar es en base al presupuesto del año 2020, que hay que recordar que era de 19.272.784,17 euros y que este año pasa a 26.813.002,38 euros, un aumento de más del 39%. Hay un aumento de todos los capítulos, excepto en el capítulo de inversiones, que ya lo han nombrado, y por aquí tiene una serie de anotaciones. El capítulo uno, que es el gasto de personal, en el 2020 era de 7.032.098,26€ y que en el 2024 pasa a 9.309.114,19€, se pregunta la siguiente cuestión, porque en el informe de Recursos Humanos hay una parte, en sus conclusiones detalla que es desfavorable, no sé si con la enmienda que presentó por parte del concejal de Hacienda con el cálculo de la masa salarial, supone que ese es el informe más exhaustivo y más concreto para informar el capítulo uno. Y lo habla desde el desconocimiento, porque no es técnico, y se limita a los datos que tiene y sí le gustaría que le aclararan eso. No hay que olvidar también que el informe de Intervención es desfavorable.

D. Arsenio Nicasio González Gómez, se ausenta del Salón de Sesiones, siendo las 12:20 horas.

No entiende como un documento, con el calado que tiene el Grupo de Gobierno lo traiga con un informe desfavorable, no entiende, aunque ya es una práctica habitual en ustedes de traer los expedientes con informe desfavorable y aprobarlos, o sea, expedientes con reparo. Evidentemente, desde Somos Tacoronte, su criterio es que, si hay un informe desfavorable, votaran en contra. No sabe si podrá quedarse a la votación, pero de antemano dice que su voto será en contra, salvo que se deje sobre la mesa y se pueda trabajar en un Pleno extraordinario.

Por las anotaciones que tenía, es verdad que llama mucho la atención que algunas partidas hayan incrementado tanto. Se refiero, por ejemplo, a cultura, que pasa de 175.000€ a 700.000€, fiesta de 200.000€ a 800.000€, entendiendo que las fiestas son necesarias, por todo lo que conlleva, cultura, también es necesario, pon todo lo que



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 58/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

conlleve, lo que no se entiende, que, por ejemplo, otras, que son tan importantes y necesarias para el día de hoy, como hay servicios sociales que de 500.000€ que estaban en el 2020 pasa simplemente a 507.072,97€ en el 2024, de verdad que no lo entiende esa parte, o sea, estamos hablando de la parte social de la ciudadanía.

Juventud, constantemente hablamos de los jóvenes. Hablamos de que el joven se va en otros municipios por el tema de ocio, trabajo, de vivienda, la partida, que era de 45.000€ la pasamos a 40.000€, cuestión que deberíamos de plantearnos. Respecto a las subvenciones, es verdad que lo que dicen ahora es simplemente tener el importe, que todavía está esperando del 2023 los proyectos que se hayan presentado, ella imagina o quiere imaginar que hay unos proyectos en base a esta subvención, o que la van a presentar, porque damos subvenciones a las AMPAS, Tacoronte Participa los grupos folclóricos, Alfíl Educa y así, un sinfín, que no sabemos qué repercusión va a tener en el municipio. Cosa que, la oposición, a día de hoy, salvo que se equivoque, desconocen.

D. Arsenio Nicasio González Gómez, se incorpora al Salón de Sesiones, siendo las 12:25 horas.

Como decíamos, en todos los capítulos hay un incremento salvo en el de inversiones, que pasamos de 2.257.000€ en el 2020 a 1.691.730€, donde la mayor inversión o lo más importante es la cubierta de la Ciudad Deportiva, siendo necesaria, no dice que no sea necesaria, pero no hay otro tipo de inversiones que sean significativas para el municipio, que el Grupo de Gobierno deje una huella en esas inversiones. No hay alcantarillado, si es verdad que hay alumbrado, pero a lo mejor habría que hacer un estudio de todo el municipio donde es necesario el alumbrado. No hay alcantarillado, acerado, eso no se tiene en cuenta. Y si no se equivoca, por ejemplo, el contrato de servicio atención a domicilio que hay un presupuesto de 539.000€ que es verdad que ha sido cuestión de debate. Sabe que se ha trabajado en los pliegos, ¿se sabe cuál va a ser el costo? Sin embargo, le llama la atención que en parques y jardines se pase de 267.500€ en el año 2020 a 750.000€ un contrato que están precario desconoce si ya tienen los pliegos hechos o cuál va a ser el coste de este contrato, lo desconoce.

Alumbrado público. La prórroga termina en junio, julio, si no se equivoca y siempre han dicho que hay un problema de base, canalizaciones, cableado, desconoce los términos, pero ¿se contemplan todas esas obras para luego la licitación?, ¿hay una partida para ello? Para terminar y pide disculpas porque en breve ya se tiene que ir a trabajar. Desde su punto de vista, no es un presupuesto que sea real, que cubra las necesidades, ven una falta de proyecto sociales, iniciativas, proyectos de accesibilidad, políticas de vivienda, desde su punto de vista, no es un presupuesto que se ajuste a las necesidades y a la realidad del municipio.

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, le gustaría comenzar su intervención poniendo en valor la labor pedagógica que ha tenido este equipo de gobierno. Es la primera vez que él, en los años que lleva como concejal, que asiste a un Pleno y el Concejal de Hacienda hace una descripción tan minuciosa del presupuesto, tanto en la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 59/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

parte de ingresos como en la parte de gastos. Cree que eso hay que ponerlo en valor y hay que destacarlo y le agradece tanto al concejal de Hacienda y no porque forme parte del equipo de gobierno, sino porque es la primera vez, que le corrija alguien que lleve más tiempo aquí, que ha sucedido en este en este Pleno del Ayuntamiento. También quiere poner en valor la labor del departamento de Recursos Humanos, tanto los técnicos como la concejala, que con respecto a las deficiencias que se habían detectado respecto al capítulo uno se ha corregido y parece ser, y ya se dirige a doña Sandra, que esas modificaciones que se han hecho en la enmienda que ha presentado el Concejal de Hacienda parece que van a suponer el informe favorable por parte de la Intervención del Ayuntamiento.

Esperaremos al informe. Bueno, ahora, centrándome sí, en los Servicios Sociales que comentaba usted y se centraba simplemente en dos partidas. Una dice que aumentaba lo del año 2020 al año 2024, de 500.000€ a 507.000€. Después mencionó la de 539.000€, pues él ha desglosado aquí todas las partidas que corresponden o que atañen a servicios sociales y las va a numerar. En el capítulo dos tenemos el catering de la guardería 33.000€ en el capítulo dos, también asistencia social primaria, 25.000€ y asistencia a personas dependientes, 50.000€. También en el capítulo dos, estudios de trabajos técnicos, asistencia social primaria 50.000€. También en el capítulo dos, otros trabajos realizados por otras empresas 539.000€ que era una de las partida a la que usted hacía alusión. En el capítulo cuatro, ya tenemos el plan concertado de prestaciones sociales básicas, al cual también usted hacía alusión 507.072,97€. En el plan estratégico de subvenciones, Quesada Sánchez, como todo el mundo sabe aquí 200.000€. Sor Marce, es la primera vez que va a recibir subvención por parte de este Ayuntamiento, 30.000€, Cruz Roja 30.000€, Buzonito Feliz, es la primera vez que va a recibir subvención nominativa por parte de este ayuntamiento 20.000€. Cáritas 30.000€, Sonrisas Canarias, se le va a incrementar la partida que recibió hasta ahora que eran 30.000€ a 40.000€, con el fin de que puedan alquilar, arrendar vivienda y se pueda destinar para todas las necesidades en materia social que tenemos. Proyecto Hombre, 15.000€, es la primera vez que va a recibir subvención nominativa por parte de este Ayuntamiento. Legalización de vivienda 10.000€. Adquisición de suelo, que lo podemos enfocar también, aunque sea una competencia compartida entre la concejalía de urbanismo y este concejal que le habla 60.000€ para la adquisición de suelo, con un plan que ha sacado, y con cuya consejera se han reunido hace bien poco para la adquisición de suelo o compra de viviendas sin terminar de construir y poderla destinar a alquileres sociales 60.000€. En definitiva, 1.600.000€ para servicios sociales Dña. Sandra, es decir, no solo están las partidas que usted mencionaba de 507.000€ y 539.000€, sino que existen todas estas que suman un total de 1.600.000€ que van destinados a servicios sociales. Espera haber respondido a sus preguntas o cuestiones.

DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ, simplemente agradecer, si van a dar la respuesta, pero se tiene que ir y bueno, ya se imagina que en el Acta podrá leer todas las respuestas.

Dña. Sandra Mª Ramos Pérez, abandona la Sesión Plenaria siendo las 14:30 horas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 60/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, al respecto del presupuesto, decir que solo han hablado de algunas de las partes en las que efectivamente consideran que hay erratas o errores que al parecer se van a corregir, pero que ya le explicarán cómo se hacen, porque el documento que hoy se aprueba aquí es el documento que se tiene que ejecutar. Las correcciones posteriores no pueden contravenir este acuerdo plenario. En ese sentido, por ejemplo, ahondando un poco más en cosas que se han encontrado en este presupuesto que creen que no tiene sentido, al margen del quantum, una de ellas, por ejemplo, es un anexo que aparece al respecto del plan concertado sobre información sobre los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social y se plantea como un presunto anexo preceptivo, conforme al artículo 57 bis de la ley 7/85, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local, y resulta que dicho artículo está anulado por una sentencia del constitucional del año 2013, es decir, ese informe no debería ni de estar ahí porque ni es preceptivo, ni el artículo 57 bis existe, porque no existe hace bastantes años. Al margen de ello, con respecto a los números van a entrar en materia, ya habiendo hablado bastante sobre la parte de los ingresos, vamos a hablar de la parte de los gastos. Y es que efectivamente, al margen de las modificaciones presupuestarias planteadas, que ellos hicieron 14.000.000€ en modificaciones presupuestarias que es evidentemente mucho más que los cuatro que se han planteado cómo incorporable, lo cierto es que la inversión que aparece en este presupuesto es de 1.600.000€. Y ustedes dicen, bueno, 1.600.000€, pues a lo mejor es una parte importante del presupuesto, pues no, estamos hablando de un 5% o un 6% del presupuesto. Esa es la parte dedicada a inversión dentro de este presupuesto.

Sí que es verdad que nos encontramos que en actividades protocolarias, ocio y fiestas hay, redondeando, 2.500.000€. Ahí la diferencia es abismal y eso es susceptible de ser modificado, y está convencido que de aquí, al treinta y uno de diciembre, van a traer modificaciones presupuestarias para incrementar ese dinero. Evidentemente hay que plantear que el trabajo que ha podido hacer el concejal de hacienda es encomiable, porque hacer un presupuesto es difícil, no en vano el anterior concejal de hacienda no hizo ninguno. Pero aún asumiendo que sus responsabilidades no las cumplió, y parece echarme la cara a él, en todo momento está centrado en él, la verdad, cree que le tiene aprecio a más de personas porque de él no suele hablar, lo cierto es que nos encontramos con que estas cantidades de dinero, en lo que han incrementado es en gastos corrientes y en subvenciones, dar dinero a terceros que harán con él los proyectos que estimen conveniente y en gastos corrientes, pues gastar en pequeños contratos. Y dice pequeños contratos porque la mayoría no son grandes contratos. Con la salvedad de contrato de jardines y la salvedad del contrato de atención a domicilio, que aparece reflejadas con unas cuantías considerables dentro del presupuesto, el resto de contratos que aparecen en el presupuesto son, o más de lo que había, o muchísimo tarteo de contrato menor. Es decir, solo le parece, dentro de este dibujo, que dentro de la gran contratación que presume querer realizar este grupo de gobierno, solo se encuentran esas dos áreas. Son las únicas que ve reflejadas con un gran contrato.

En el caso de los servicios sociales, la varianza, con respecto al presupuesto



Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 61/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

anterior, en números globales, si tenemos en cuenta subvenciones, atención a domicilio, plan concertado, más todo el global, son 300.000€ y pico lo que se incrementa en servicios sociales, por contra, lo que se incrementa en fiestas son 600.000€. Entonces, si hacemos una comparación, una partida está creciendo, un 400% o un 380%, pero la otra solo está creciendo un 20% o un 30%, cuando el presupuesto sí que está creciendo un porcentaje del 25% o 30%. Es decir, teniendo en cuenta esa horquilla, sí que ven que se le ha dado más importancia o calado a áreas de ocio, diversión y actos protocolarios que, realmente, al funcionamiento diario de servicios básicos que están dentro de los capítulos corrientes y a cuestiones vinculadas al área social. Presupuesto, poco social, poco inversor, no cambia para nada ningún eje del municipio, tampoco lo cambiaban las modificaciones de crédito que se trajeron aquí en septiembre y las criticamos en ese sentido, porque no planteaban una estrategia clara en ningún sentido y lo conmigo por lo servido y ahora les va a explicar. Los 4.000.000€ que están incorporando en inversión, son los 4.000.000€ de modificaciones de crédito del año 2023, que han perdido a fecha 31 de diciembre. Porque, que él sepa, el cuarto paquete asfaltado no ha comenzado. Que él sepa, el terreno de lucha del barrio de La Luz no va a salir adelante, que él sepa, el Pabellón de Pérez Reyes tampoco, y 4.000.000€ pierden, 4.000.000€ ponen, o sea, que no vengán diciendo que vienen a aportar mayor inversión cuando vienen de haber perdido el mayor grueso de inversión. Entiende que lo hagan, es decir, ustedes son los que no apoyaron la Plaza de San Jerónimo, son los que no apoyaron los asfaltados, son los que no apoyaron el mayor plan de empleo de la historia de Tacoronte, porque el que van a sacar, el que han sacado este año, no incorpora más personas que la anterior. Todo eso no lo apoyaron ustedes y es normal que sigan en su línea, no han cambiado nada, es decir, ustedes siguen siendo el gobierno del no. Pero cambian por otras cosas, antes iba a decir una frase, que es muy manida en política, decir que son presupuestos de pan y circo, pero es que aquí lo que hay es circo, de pan no hay nada. No se preocupen que de pan no hay nada, se le da importancia al circo de una forma importante y se le da porque, evidentemente, no se está planteando ni el eje industrial o comercial, ni en la realidad material de lo que nos rodea. Las inversiones están dispuestas, para cierto tipo de colectivos. En el capítulo cuatro no me voy a meter, porque si entiendo que si bien el plan estratégico de subvenciones a otro Pleno permítanme que use el tiempo para dirigirme al dos, al uno y otro tipo de cuestiones.

Pero es que, el capítulo uno, tal y como está reconfigurado, incluso con los incrementos de crédito, tampoco plantea una varianza de modelo. Es decir, a él no me dibuja el capítulo uno una nueva RPT novedosa, le plantea una foto del actual staff, o plantilla del Ayuntamiento. Eso es lo que él ve al leer el capítulo uno. Es verdad que se tiene en consideración las cuestiones de contingencia de las ayudas y es un problema que tuvimos en los mandatos anteriores, no solo él, sino también don Álvaro, y la verdad es que se alegra de que se haya resuelto. Pero el capítulo uno, como tal, el de personal, es una foto absolutamente estática del hoy. No hay un mañana en el capítulo uno del presupuesto de 2024, es decir, por mucho que se plantee una relación de puestos de trabajo, la misma solo será una foto fija de la actual plantilla, punto pelota.

El capítulo dos es un incremento desmesurado del gasto, pero como les ha dicho



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 62/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

en confeti, verbenas y voladores, así de claro. Después nos planteamos el capítulo cuatro, subvenciones, que efectivamente supone un incremento, porque entiende también al Grupo de Gobierno, le quieren dar dinero a las entidades de carácter social, de carácter cultural y de otro tipo, porque lo van a gestionar mejor que ellos. Ellos lo que saben es que esos 2.000.000€ van a estar mejor custodiados en las entidades que en el propio Grupo de Gobierno y es mejor que los gestione otro, porque al parecer, es lo que hacen, no gestionan por sí mismo, sino que gestiona un terceros.

Y después nos vamos al capítulo seis, y hay una inversión pobrísima desde el punto de vista de los ratios de inversión que se plantean a nivel presupuesto municipal, en un consistorio de 24.000 habitantes no se cumple el 20%, entre el 15% y el 20% de horquilla de inversión que es aconsejable para un municipio de nuestras dimensiones. Teniendo en cuenta eso, teniendo en cuenta la pérdida inversora previa y teniendo en cuenta hacia dónde vamos, pues, lamenta decirles que no les auguro ni un buen camino a ustedes, ni a nosotros como tacoronteros, que bueno, es verdad que algunos de ustedes ni siquiera viven en el pueblo, pero lo cierto es que, a los que vivimos aquí sí que nos va a afectar negativamente.

Por otro lado, se alegra que haya aparecido la partida del capítulo siete, me alegra porque cuando salió las subvenciones nominativas referidas a la agrupación musical Santa Cecilia, a él se me dijo aquí, que era técnicamente imposible y él dijo en su momento que lo conveniente era que hubiera una partida para inversión en instrumentos y ya por fin aparece, es decir, aquello que en septiembre parecía un imposible, hoy, por arte de birlibirloque, sí que es posible. O en aquel momento se faltó a la verdad, o se desconocía la realidad, Pero a él, que hablé con el Presidente de la agrupación musical, me dijo él mismo, que técnicamente no se podía hacer, que esa era la excusa que se le había dado en septiembre. Pues miren, sí que técnicamente se podía hacer, se ha hecho y se alegró. Se alegra porque era algo que habíamos comprometido con ciertas agrupaciones y que había que solventarnos.

Bueno, quitando esa alegría concreta, de esa inclusión del capítulo uno y de esa inclusión del capítulo siete, son las dos únicas alegrías que celebra. Creo que el resto de partidas presupuestarias, tal y como se plantean, están mal concebidas, van a conllevar problemas de ejecución del gasto, a futuro. Esto no se arregla mediante un decreto, esto es un documento que va a tener exposición pública y que el presupuesto conlleva especificación, es un principio que regula el mismo. Es un presupuesto en contra del que vamos a votar, porque no se tiene en cuenta ese cariz, que tiene que tener un presupuesto de invertir en Tacoronte. Un presupuesto que no invierte en Tacoronte, ¿qué es?. Esto, un presupuesto del gasto corriente y un presupuesto del gasto corriente, ¿qué es? Lo que tenemos en 2024, es un presupuesto corriente, corrientito.

La **SRA. ALCALDESA**, no quería comentar nada, pero la verdad es que tiene que comentar una cosa, porque la verdad que a veces piensa lo siguiente, si Tacoronte, dado el trabajo, el empeño y todo de lo que usted presume, lo hubiese valorado y lo hubiese visto, no estuviera sentado ahí. Así que, muchas veces tenemos que tener



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 63/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

autocrítica y saber lo que hemos hecho y lo que no hemos hecho. Ante todo, hay que generar equipo y tener unos objetivos claros y liderar un equipo para llegar al objetivo que nos planteemos y no nos podemos sentir superiores a nadie y también pensar de que somos todos eslabones para sacar a Tacoronte adelante, es la base principal y cada uno que tenga, lógicamente su pensamiento, su autocrítica y con hechos y con trabajo es cómo se construye Tacoronte. Así que, a veces pienso que queremos ser protagonistas cuando vemos una cámara, pero también, cuando caminas el pueblo con humildad, y hablando con la gente, sabes realmente lo que piensan de cada uno. Así que, ella no se disfraza. Aquí, los compañeros, no se disfrazan, solamente están trabajando, y tomando decisiones para que Tacoronte, camine y para eso se han presentado como cargo público y seguimos avanzando, y siempre se llena la boca porque con equipo llegamos muy lejos. Y lo han demostrado. Lo que llevan hoy a Pleno es otro ejemplo de lo que se han marcado como equipo, liderando y queriendo a todos los concejales y poniéndolos en valor, es fundamental, así dado lo que está explicando, interiorícelo y mire a ver en qué usted ha fallado.

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, no sabe si merece la pena o no, y eso que no habla de él. En todos los Plenos intenta hablar de él. Mire, don José Daniel, a ver, no se entere un carajo de lo que hice, hablar mucho y no decir nada es lo mismo, habla, habla y habla. Le propondría ahora mismo, a todos esos proyectos que usted encargó fuera, a revisarlos, hacer un análisis de costes, o a buscar algún vínculo. Le gustaría, como le invitó antes, a traerlos, le me gustaría. Pabellón, lona del terrero de lucha, Pérez Reyes, alguno más. Le gustaría analizar esos proyectos en su totalidad. Lo invita a que le obligue a pedir esos informes, esos estudios de cálculo, esos vínculos entre proyectos unos y otros, le gustaría. Esa transparencia de la que usted habla. Por supuesto, no se entera un carajo. Usted ha hecho un análisis de la parte porcentual que cubre los servicios sociales, porque un presupuesto no se analiza por área, se analiza en conjunto, por eso estamos hablando de planificación. Cualquier proyecto que él haga la oficina técnica va a beneficiar al área de mayores, no es de él, es del Grupo de Gobierno, es para los tacoronteros.

Y usted dice que él votó en contra de la Plaza San Jerónimo, gracias a que lo hizo la oficina técnica, se hizo con el coste adecuado y con los medios técnicos y con recursos municipales en su conjunto y peleamos con las administraciones, cosa que usted no apoyó. Un presupuesto, soy la misma persona. A mí su opinión al respecto me importa un pito, con esa expresión se la digo. A mí me importan las personas que trabajan, que trabajan conmigo y me valoran. Y si se equivoca, se equivoca. Pero hay un grupo de gobierno que, a día de hoy, pues mira, aporta su experiencia y su granito de arena, el día que se lo digan pues se irá, pero su opinión, basada en el pasado, que usted no supo liderar, deja mucho que desear. Usted está hablando de que puede llegar al poder, pero nunca ha llegado con el voto de los ciudadanos. Ya le dijo en su día, que no fue ni la primera, ni la segunda fuerza más votada, después de veinte años, presentándose tres y cuatro veces. Usted quiere llegar al poder a cualquier precio, pactando, engañando, dividiendo un grupo, buscando siempre el conflicto entre los concejales, es su manera, los datos están ahí. No ha sido ni la primera ni la segunda. Algo ha hecho, ¿no?, Entonces, él



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 64/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

cree que hablar siempre mal de los demás y usted creerse que lo sabe todo, como le dicen algunas de sus amistades, lo dejan hablar y él cree que se lo sabe todo, pero al final, la gente vota, la gente pone a cada uno en su sitio.

DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, primero, agradecería que las riñas personales que tengan entre ustedes se queden fuera, porque cree que la ciudadanía no se merece esto en el Pleno. Y dicho esto, decirle a don Eduardo que ha sido muy buena su exposición, pero una puntualización le gustaría hacer, el impuesto de la denominada plusvalía, impuesto de carácter no obligatorio para los Ayuntamientos, pero que ustedes siguen aplicando y que asciende a la cantidad de 286.168,96€. Aquí podemos ver la necesidad que tienen por recaudar.

D. BENITO MANUEL REGALADO REYES, a pesar de las palabras de don José Caro, diciendo de que con esto se va a arreglar, hasta que no vea el informe favorable de Intervención, su voto va a ser la abstención. Ve que se emplea, dentro de los presupuestos, una especie de artimaña con lo que son las bolsas de vinculación, de alguna manera se usa como una muleta genérica y entiendo entiendo que sirve para tener una especie de manga ancha y mover entre partidas y concejalías. Se suma al comentario de todos que le parece muy poco, 1.600.000€ ha escuchado lo que ha dicho don Eduardo, pero no ve, como han dicho sus compañeros, que faltan proyectos, o sea, evidentemente lo decían desde el principio, esto es una acción política, y con el dinero público se hace política. Entonces, no entiendo que no haya ese interés en haber, pues que haya un desarrollo en Tacoronte que se consolide las infraestructuras, todo eso. Se suma también a lo que decía la compañera, que aquí estamos para hacer cosas políticas y si tenemos que recordar cosas del pasado y cosas así, en Tacoronte, antes de usted, doña Sandra, no fue alcaldesa una señora por culpa del PSOE, por ejemplo, entonces, en aquel momento quién ganó fue Ciudadanos y no gobernaron por culpa del PSOE. Entonces, esto de quién está, y dónde está, ya lo ha oído varias veces en el Pleno, y no sabe si es muy correcto.

D. JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ, recordar, que en un Pleno pasado, se les dijo, se les aconsejó, que los veintiún concejales que estábamos aquí, todos teníamos que remar para el mismo sitio. Eso ahora mismo, enseguida se demuestra claramente que lo que se dijo no es cierto. Es decir, han venido los presupuestos, no han contado para nada con ellos, no han querido consensuar nada y ahora vienen con la película de que nos mandaron la información. Han mandado la información parcialmente. Y el lunes, en la Comisión, este lunes pasado, nos dicen que si queremos tener una reunión, siendo el Pleno el jueves. Del lunes al jueves. Si ustedes creen que esa es la información que se debe de dar a la oposición, no le parece muy correcta. Y aquí si venimos también, las palabras de Noemí me parecen correctísimas, si venimos aquí a luchar en plan personal, porque, que él sepa, todos aquí representamos a los ciudadanos de Tacoronte, no unos más que otros. Todos y todos merecemos un respeto.

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, con todo el respeto, le quiere decir a don José Almenara, que eso de que no cuentan con la oposición, pues bueno, cuando su partido gobernaba, que no estaba usted, es cierto, tampoco contaron con la oposición, en



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 65/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

la cual, él estaba. Y ustedes siempre han hablado de presupuestos participativos, y no participó ni la oposición, es decir, que el contar con, ha sido equitativo por parte y parte.

Ahora va a intentar responder a todos los comentarios que ha hecho don José Daniel. Empezaba afirmando, cree recordar, que era un presupuesto poco social. Bueno, tiene varios argumentos aquí para rebatir eso que dice don José Daniel. Ya lo comentó en algún Pleno. Cuando llegó a Servicios Sociales ¿sabe la primera gestión que tuvo que hacer?, pagarle a la empresa que presta el servicio técnico de la impresora, porque no funcionaba. Las técnicas de Servicio Sociales se tenían que ir a otra área a imprimir. ¿Quién era el concejal de servicios sociales?, usted. Se lo pidieron, a él, no se lo pidieron al concejal de Hacienda. Porque se remiten al concejal del área. ¿Sabe que comentan también por el área?, que a usted lo vieron dos veces durante el mandato, cuando tomó posesión y cuando se fue, y que ahora sí lo ven todos los días por la plaza del Cristo, paseándose de un lado para otro y sonsacando información a diestro y siniestro, de lo cual usted puede hacerlo perfectamente, faltaría más, pero le gustaría que lo hubieran visto más por Servicios Sociales. Usted ríase y haga aspaviento, pero le gustaría que lo hubieran visto más por Servicios Sociales, porque lo primero que tuvo que hacer, el concejal de Servicios Sociales, ocupándose de la impresora, poco más y se tiene que traer la cajita de herramientas para arreglarla él, porque usted no lo había arreglado o no había solicitado a la empresa que prestaba el mantenimiento que la arreglara, ¿y sabe porque? porque le debíamos 30.000€ a la empresa. A día de hoy, no le han vuelto a llamar para decirle me deben dinero y la empresa a día de hoy funciona.

Segundo argumento, servicio de Ayuda a Domicilio, está en precario desde 2018, ¿quién fue concejal de servicios sociales del 19 al 23? Usted ¿Cuándo está ahora licitándose el contrato de servicio de Ayuda a Domicilio?, ¿quién tuvo que actuar desde que tuvo conocimiento que el contrato estaba en precario y firmar un acuerdo con Eulen, porque Eulen amenazaba con dejar de prestar el servicio a fecha 31 de diciembre?. Él. ¿Quién era el concejal de Servicios Sociales del 19 al 23? Usted, ¿Qué hizo?, cero. Ni sacó la licitación, ni se ocupó de Eulen y le daba igual. Después sacó muchas noticias en prensa diciendo que si el concejal de Servicios Sociales iba a dejar tirado a los usuarios, e iban a dejar de prestar el servicio. ¿Pero usted qué hizo? Cero. Lo que sabe hacer siempre, hablar mucho y criticar mucho, pero hacer, cero. Si ellos son el gobierno del no a todo, usted es el gobierno del no hago nada. No hace nada cuando gobierna, lo que sabe es hablar mucho y mentir también, mentir muchísimo, se lo pongo en superlativo.

Tercero, Teleasistencia. Nunca ha habido en este Ayuntamiento contrato de Teleasistencia. Se está preparando los pliegos administrativos, ya están los técnicos y vamos a tener contrato de Teleasistencia por primera vez, en este Ayuntamiento. ¿Usted qué hizo?, cero. Lo pagaba, ¿cómo?, en precario. Nuevas subvenciones, lo comentó antes. Hay varias entidades que van a acceder a subvenciones o van a incrementar su partida de subvenciones, gracias, pues, a este equipo de gobierno, porque la labor no es solo suya, como dice siempre, lo bueno y lo malo que se hace aquí no es suyo. San Jerónimo no es suyo, don José Daniel, es de su equipo de gobierno, deje de mirarse el ombligo, es un narcisista de libro, usted. ¿Sabe lo que es narcisista, conoce el mito de Narciso?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 66/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, pide que no se siga faltando el respeto a su persona. Si aquí hay personas a las que se les permite decir que están hasta el pito. A Dña. Sandra, a don Carlos y a él se les ha retirado la palabra por no hablar del asunto del orden del día.

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, no le ha faltado al respeto. Ha dicho que es un narcisista.

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, también lo ha llamado mentiroso.

D. JOSÉ ANTONIO CARLO SALAS ¿y cuántas veces le ha llamado usted mentiroso a él?. A él muchas veces también lo han llamado mentiroso.

La **SRA. ALCALDESA**, pide orden y le indica a don José Caro que le retira la palabra. Explica que aquí se ha abierto la mano en las intervenciones, dado, lógicamente, las dimensiones del debate, que estamos trayendo el presupuesto y como han visto y han observado, los ha dejado hablar todo lo que han querido. No se ha faltado el respeto y vale, han habido acusaciones, pero, de parte y parte, tampoco es una cosa que se haya extremado, pues lógicamente hay cosas que hay que defender, porque han sido cosas insostenibles. Vamos a seguir manteniendo el orden, el respeto y dando margen a que cada uno pueda invertir el tiempo que quiera. ¿Se han dado cuenta de ese detalle?. No ha cortado, porque es necesario ahora mismo el debate, dado la importancia de lo que llevamos a Pleno. Si seguimos manteniendo esa línea de respeto y de que, por supuesto, podamos permitirnos explicar lo que quiera explicar cada uno, seguimos el debate, y si no volverá otra vez a contar el segundo.

Seguidamente le pregunta a don José Caro si ha terminado su intervención

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, le responde que no.

La **SRA. ALCALDESA**, pues entonces, por favor, continúe en el punto que estamos tratando.

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, está tratando el punto de Servicios Sociales, simplemente ha dicho narcisista y eso no es un insulto, simplemente un narcisista es una persona que se mira el ombligo todo el rato él, y no ve a los demás, simplemente lo argumentaba en ese sentido.

Naranjos de Luz. Tomaron posesión el veintiuno de junio y el veintiséis de julio, cree recordar, le pueden bailar dos días la fecha, veintiséis de julio finalizaba y entraba en precario el contrato de Naranjos de Luz. Actualmente ya se ha firmado. El día quince entra la nueva empresa Quavite, la nueva licitadora entra a prestar el servicio en Naranjos de Luz, es decir, un mes después, la previsión que había en servicios sociales, usted sabe que una licitación de ese calibre no se hace en dos meses, ni en un mes, ni en tres meses.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 67/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Se ha hecho y el día quince toma la nueva empresa el servicio de Naranjos de Luz, ¿qué más le puede decir?. Bueno, y después, la vena xenófoba que le salió antes, diciendo que alguno de este grupo de gobierno no vive en Tacoronte, no pensaba que era criterio sine qua non para ser miembro del equipo de gobierno vivir en Tacoronte, bueno, él vive en Tacoronte, pero bueno, no sabe.

La **SRA. ALCALDESA**, ante una intervención por parte del público, pide respeto a la gente y que por favor haya orden. Le pide a don José Caro que por favor vaya terminando.

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, no entiende esa vena xenófoba, no sabe a qué ha venido ese comentario, no sabe si es independentismo, o de qué tipo, porque no da lugar a tratar al equipo de gobierno según viva o no viva en Tacoronte, no lo entiende. De hecho, a lo que se quiere centrar es, repite, impresora, servicio de Ayuda a Domicilio, Teleasistencia, nuevas subvenciones, Naranjos de Luz. Es decir, hay una serie de argumentos que apoyan la idea de que su gestión fue, en Servicios Sociales, muy deficitaria y que este equipo de gobierno está reconduciendo y está logrando que, esa gestión de Servicios Sociales vuelva a tener una mejor gestión, si le permiten la redundancia.

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, ya han visto que, el punto del orden del día era, hablemos de José Daniel y una parte estricta del mismo se ha referido a eso, puede que porque no se pueda defender o rebatir parte de los argumentos realizados con respecto a los números. Algunos intentan argumentar gestión, pero lo cierto es que no han rebatido la parte referida a la falta de cariz social que los números del presupuesto tienen. Porque, el incremento social es mucho menor que el de ocio, cultura, fiesta u otro tipo de cosas, lo suyo es sacar los números y decirle, mira, no, no tienes razón, porque te falta esta y esta partida, eso no se ha hecho, él lo he hecho hablando de números.

Dña. Noemí Campillo Portaña, se ausenta del Salón de Sesiones siendo las 14:57 horas.

Hablando de números, evidentemente también se puede decir que, efectivamente, se ve que se sigue la senda del anterior grupo de gobierno, en el sentido siguiente, el primer presupuesto de la historia de Tacoronte, que dio subvenciones directas y nominativas a entidades del tercer sector o de cariz social, fue su grupo de gobierno en el mandato 19-23, incorporando a Cáritas, a Cruz Roja y otras muchas, y le congratula que esa senda, que hasta ese momento, nunca se había abierto, se continúe, porque fue una senda abierta en un momento en el que necesitaban estas entidades dinero para seguir ayudando a personas y así se ha trabajado de forma colaborativa y que ese trabajo se continúe, es fantástico y maravilloso.

Lo cierto es que los números siguen cantando. La inversión sigue siendo un 6%. El incremento de lo social es aproximadamente un veintitantos, treinta, que es lo que se incrementa el global del presupuesto. Pero lo cierto es que, las partidas vinculadas al ocio



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 68/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

y al negocio están incrementadas en 200%, en un 300% y un 400% actos protocolarios y este tipo de cosas, y eso no ha sido rebatido. La verdad es que de los miembros del grupo de gobierno, con áreas de responsabilidad, que son todos, pocos han salido a defender su parte del presupuesto, más han salido a atacar temas globales o generales, pero no han dicho esto es importante, porque vamos a sacar esto, es porque vamos a entrar a definir una estructura nueva del planeamiento, aquí es que vamos a definir una forma nueva de trabajar las infraestructuras en Tacoronte, o es que, vamos a decidir externalizar tal o cual servicio.

Dña. Noemí Campillo Portaña, se incorpora al Salón de Sesiones siendo las 15:00 horas.

Han hablado de continuidad, licitar los mismos servicios que se pueden licitar, pero no han hablado de que este presupuesto cambie en nada, la estructura de contratación del municipio, en nada. O sea, van a mantener lo mismo, solo que algunas áreas, las que son claras y ostensibles, van a serlo con más dinero, cultura, fiesta, ocio, protocolo, van a tener mucha más pasta. Las demás van a tener lo mismo o menos y justificando que, efectivamente, el ocio público y gratuito es necesaria, también es necesaria una inversión que inyecte dinero en las empresas del municipio, a través de licitaciones, que incrementen los trabajos que se ejecutan aquí, generando riqueza directa e indirecta. Una partida que no se incrementa especialmente, sino que se le da continuidad conforme a las modificaciones presupuestarias hechas antes es desempleo. Es decir, ahora es verdad que la foto del plan de empleo aparece, medio millón de euros, pero es verdad también, que con cargo a modificaciones de crédito, se habían hecho modificaciones de hasta un millón de euros en empleo. Por lo tanto, en empleo no se incrementa de forma inconmensurable la creación de empleo directa o indirecta. No se crea tampoco un tejido mayor desde otro punto de vista, por lo que, económica, social y desde otros puntos de vista como la inversión, son aspectos importantes en un presupuesto, este presupuesto no cambia nada.

Además de ello, está lleno de errores, errores como el artículo derogado de la sentencia del Tribunal Constitucional, errores como la falta de apartado en el caso de los conceptos del anexo económico, errores como otro tipo de cuestiones y además, un reparo de legalidad. Con toda esa amalgama de asuntos, como ustedes comprenderán, no podemos tirar adelante con un presupuesto que no nos da garantía en la ejecución del presupuesto, que no nos da garantías en el fondo, que tampoco lo hace en la forma y que evidentemente, no han sabido defender, porque muchos no sabían ni que había la mitad que dos millones y medio de contratos estaban bajo el apartado de subcontratos de Socorrismo. O sea, ni siquiera se habían dado cuenta. Porque es que podrían haber dicho, oye, hemos advertido este error y ya lo hablamos entre nosotros. No lo habían visto, eso indiscutiblemente ha quedado patente y eso lo pueden intentar ocultar atacándome a él, lo entiende, pero es una realidad palmaria. No lo habían visto, se sentaron, decidieron, lanzaron el documento y no se dieron cuenta que el capítulo dos y el capítulo cuatro está lleno de barbaridades. Por eso se van a posicionar en contra, aun cuando entendemos las necesidades de tener un presupuesto en nuestro consistorio y que él mismo sea expansivo,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 69/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

es una cuestión magnífica, pero no puede ser de esta manera, porque lo que se plantea es, un gastar por gastar, así de claro y, un incrementar, en base a la indeterminación de las partidas presupuestarias, la inejecución presupuestaria de este presupuesto. Nos veremos de aquí a diciembre y me da la sensación de que el tiempo, desafortunadamente, le va a dar la razón.

D. EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, son muchas cuestiones, pero bueno, quiere ir por partes, porque si empezamos a entrar en cada una. Le indica a don Benito y a don José Daniel que el informe de control permanente previo, a la aprobación de presupuesto general, es favorable.

Primera cuestión, ciertamente el informe de control permanente previo de treinta de enero, como dijo, era desfavorable, y han presentado unas enmiendas que vienen con informes de Recursos Humanos del siete y ocho de febrero y se informa en extremis, cierto, pero bueno, a lo que va es que, y además lo dijo en la presentación, tiene todas las bendiciones y todos los informes favorables del presupuesto, y ese es el tema técnico, que es el que él se limitó a plantear aquí, es decir, un expediente de presupuesto que le da pena que vayan a votarlo en contra. Parece que es preferible mantener un presupuesto prorrogado de 2020 para el 2024 y seguir así. Ya dijo que es un documento complejo y que nos hace falta para funcionar. Ha reiterado la crítica al plan de inversiones y ya cree, que por tercera vez lo dice, que hay una incorporación y que se convierte en un capítulo seis de 6.000.000 de euros y además hay que tener en cuenta y como lo decía antes, la capacidad de gestionar esas inversiones, efectivamente, hay una declaración de intenciones manifestadas en ese plan de inversiones, que tienen que ver con temas de saneamiento para los próximos años con mejoras de la infraestructura deportiva, con la adquisición de suelo para vivienda, como manifestó en la moción que trajo aquí Sí Se puede, en el que adoptamos una posición de mejorar nuestros terrenos para adquisición de vivienda y aparece una pequeña partida ahí, en la que somos capaces de destinar este año, pero con proyección para los próximos años. Aparecemos también aquí con una pequeña partida para el edificio de los Andes, porque consideramos que tiene que ser un centro de empresa y de formación para el empleo en este municipio, que está dotado, porque al final, han ido al numerito, al 1.600.000€, pero evidentemente son proyectos a varios años, y estamos dotándolos, con lo cual, independientemente del numerito, porque si hablamos del numerito incorporamos los 4.000.000€ aprobado y estamos en 6.000.000 de euros, o sea, estamos hablando de las inversiones que se plantean en este presupuesto y que empezamos a traer en esta sesión, con lo cual, quería decir eso.

Y ya empezamos a hablar de otros temas, el Plan de Empleo Social se ha traído aquí incluso que ya se trajo la pasada anualidad era incluso más ambicioso, es decir, no discutan que no queremos un plan de empleo social con envergadura y que atienda las necesidades de empleo y de parados, que tenemos 2.300 parados en este municipio y el 60% de larga duración, pero sí hay que ser consecuente de que las reglas de gasto, que tenemos incertidumbre y que si no se puede hacer una modificación de crédito contra el remanente de crédito, por lo menos lo tenemos presupuestado en el capítulo uno para poder atender este tipo de cosas, pero también el esfuerzo hay que hacerlo en obtener



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 70/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

financiación externa para desarrollar proyectos y prueba de ello son los programas que hemos conseguido estos últimos meses relacionados a programas de formación y empleo de alternancia y otro tipo de programas de empleo en zonas agrarias, etcétera, que son con financiación afectada, y que no están presupuestados en este presupuesto.

Bueno, yo quería manifestar que el anexo que está obsoleto, es posible, pero realmente lo único que hace es enumerar un convenio que tenemos para el plan concertado. O sea, no creo que esto sea trascendental y sigue “erre que erre” con el tema la nomenclatura de las partidas y ahí ya ha comentado que es un tema que cree que necesita esa corrección, pero repite, es el presupuesto que necesitamos ahora mismo, para seguir funcionando y desarrollar su plan de gobierno. Quería incidir en que el informe de control permanente tiene carácter favorable junto con todos los que comentó antes, de techo de gasto, de estabilidad presupuestaria, liberación presupuestaria, masa salarial, que cuenta con informes jurídicos, con informes de Recursos Humanos. Es decir, el presupuesto tiene todos los informes positivos.

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, para concluir, porque cree que el concejal de Hacienda lo ha explicado maravillosamente. Ha estructurado, ha hecho una lectura en la que incidió con una lectura económica y ha hecho también un análisis político. Es verdad que todo no se puede traer aquí, los gráficos no se puede traer aquí. Con análisis, se puede demostrar los avances en servicios sociales, en ocio, en cultura, en dotaciones de servicios, jardinería, mantenimiento. Esa es la línea, ya en la primera intervención dijimos que es un presupuesto que se planifica y se trabaja en grupo, no se analiza por área suelta, es decir, cualquier intervención que haga en el área de oficina técnica puede tener relación con movilidad, con mayores, con jardines, o a la inversa, o turismo con costa, etcétera. Es decir, se trabaja en equipo y eso es lo que un concejal de Hacienda pide, que sus concejales planifiquen de manera conjunta, es decir, fomentar el individualismo, con tal de buscar la diferencia en quién tiene más y quién tiene menos es típico de la oposición y de ciertas concejalías que siempre ha venido aquí a intentar dividir.

Sí, el tema del narcisismo, y él añadiría una coetilla, el ego, y ser víctima a la vez, es decir, la culpa es siempre de los demás. Felicitar a Eduardo por el gran trabajo que ha hecho, a todo el grupo de gobierno por traer aquí este presupuesto después de cuatro años, y nada, que esperemos que esto sea lo mejor para este municipio, lo mejoraremos. Es un presupuesto que cumplía con lo mismo que se trajo en 2020. Técnicamente, en grabación, se corregirá como ha dicho el concejal, cumple con todos los informes. Han hecho el esfuerzo para que esos informes de nuestros técnicos y nuestros habilitados, sean lo más favorable posible, y están orgullosos de haber traído este presupuesto después de cuatro años. Muchas gracias a Eduardo y a todas las concejalías que han trabajado en el.

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, solo quería explicar una cosa, evidentemente no es ningún comentario personal, sigue manteniendo, es lo único que quería apuntillar. Al final, ellos han pedido que se quede sobre la mesa y que se solventen los defectos planteados y eso facilitaría nuestra decisión o darle vía libre a un presupuesto en otro



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 71/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

sentido. Sigue ofreciéndolo porque cree que hay que tener en consideración que en los defectos formales y es parte de lo que le ha tirado en el debate interno a ellos a la hora de plantear un voto en contra, no le gusta votar en contra, no es de ese tipo de posicionamiento pero solo quería apuntillar al final, para explicar el sentido del voto de forma clara. Es un voto basado en eso y después, con respecto al informe de intervención, don Eduardo, si el mismo se firma cinco o diez minutos antes del Pleno, pues evidentemente, lo conocen cuando se les traslada, tampoco es que podamos hacerlo antes.

D. BENITO MANUEL RAGALADO REYES, en principio le pasa eso, o sea no lo sabía. Y es un comentario sobre lo que estaba hablando, que le llegó el sonido que él paró de hablar y hablaba de la falta de proyectos que tenemos, y ahora mismo, en Tacoronte, sabe que es un poco carta a los Reyes Magos, pero cree que tienen derecho. Ahora mismo en Tacoronte y en toda la isla vamos a tener un problema muy serio de con el agua, y le extraña mucho que no haya habido ningún proyecto, nada, ni un euro en este presupuesto para adecuarnos al problema que se nos viene encima. Es su comentario para terminar.

D. JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ, simplemente decirle a don José Caro que sabe perfectamente que su posición aquí es la de azote de la oposición, es decir, continuamente, Pleno tras Pleno, parece que aquí los únicos que hacen todo perfecto es el grupo de gobierno. Y también decir, que no sabía, que dentro de Servicios Sociales entraba el espionaje, porque parece ser, será que su partido tiene costumbre de eso y esto de que está diciendo aquí continuamente, donde están los miembros de la oposición, pues no sabía yo que su trabajo era ese.

D. EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, lo único que quiere decir es que no podemos dejar este documento encima de la mesa, no podemos hacerlo, tenemos que seguir. Esto no es un presupuesto perfecto, lo sabemos, es una herramienta de trabajo y la adaptaremos. Tenemos una planificación previa, que es esta, y la tenemos que adaptar, y en ese sentido, no podemos parar esto. La voluntad es que tiene, que es que fuese más apoyado el presupuesto, porque hay que tener un presupuesto, hay que tenerlo, no podemos seguir con el presupuesto Frankenstein que tenemos de otras ediciones.

Y también quería darle el agradecimiento a todos los compañeros que han participado en este presupuesto, que ha sido colaborativo, y por supuesto, a las áreas del Ayuntamiento implicadas, de Recursos Humanos, de Contratación, de Intervención y todos los que han estado codo con codo para sacar este expediente, que repite es complejo, y ya ven que hay mucho debate, muchos informes y cree que vamos a empezar en 2024 con un presupuesto de referencia.

La **SRA. ALCALDESA**, suficientemente debatido, pasaremos en primer orden a la votación para dejarlo sobre la mesa y luego, si procede, a la votación del acuerdo. Agradece el debate surgido y reiterar el agradecimiento al concejal de Hacienda, don Eduardo y a todo el grupo de gobierno, que se han puesto todos a trabajar en conjunto para que el objetivo, como grupo de gobierno, que era una de las prioridades que se



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 72/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

habían marcado, haya sido una realidad, que ella siempre dice, que quien gana es Tacoronte. Ellos están como meros servidores de nuestro municipio. Les agradece a todos y a todas.

Por la Sra. Secretaria se hace la advertencia de que al haberse retirado de la presente Sesión Plenaria, antes de iniciar la votación Dña. Sandra Mª Ramos y Pérez, y habiendo estado presente en el momento del debate, su voto se contabilizará como una abstención.

Se procede a la votación para dejar el asunto sobre la mesa, por **SEIS VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a **DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA** y **DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ**, **DOCE VOTOS EN CONTRA**, de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, y POPULAR y **DOS ABSTENCIONES**, del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes a **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ** y **D. BENITO MANUEL REGALADO REYES**, y por tanto **NO PROSPERA**

Deliberado suficientemente se somete a votación el acuerdo enmendado, obteniendo **DOCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA y POPULAR, **SEIS VOTOS EN CONTRA**, de los Grupos Municipales NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a **DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA** y **DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ** y **DOS ABSTENCIONES**, del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes a **DÑA. SANDRA Mª RAMOS PÉREZ** y **D. BENITO MANUEL REGALADO REYES**, por lo que se adoptó, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de Ejecución y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Ingresos:

Tipo de operaciones		Cap.	Denominación	2024
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Impuestos directos	6.156.381,38 €
		II	Impuestos indirectos	246.716,74 €
		III	Tasas y otros ingresos	2.792.448,59 €
		IV	Transferencias corrientes	17.145.920,12 €
		V	Ingresos patrimoniales	428.870,00 €
	Total, operaciones corrientes.			26.770.336,83 €
	Operaciones de Capital	VI	Enajenación de inversiones reales	- €
	VII	Transferencia de capital	- €	
Total, operaciones de capital.			- €	
Operaciones financieras	VIII	Activos financieros	42.665,55 €	
	IX	Pasivos financieros	- €	
Total, operaciones financieras.			42.665,55 €	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			26.813.002,38 €	



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 73/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



Estado de Gastos:

Tipo de operaciones		Cap.	Denominación	2024
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I	Gastos del Personal	9.309.114,19 €
		II	Gastos en bb. corrientes y servicios	9.892.620,17 €
		III	Gastos financieros	55.000,00 €
		IV	Transferencias corrientes	5.156.945,24 €
		V	Fondo de Contingencia	444.592,16 €
		Total, operaciones corrientes.	24.858.271,76 €	
	Operaciones de Capital	VI	Inversiones reales	1.691.730,62 €
VII		Transferencias de capital	173.000,00 €	
		Total, operaciones de capital.	1.864.730,62 €	
Operaciones financieras		VIII	Activos financieros	90.000,00 €
		IX	Pasivos financieros	- €
		Total, operaciones financieras.	90.000,00 €	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS				26.813.002,38 €

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual:

A) PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
ESCALA DE FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL		
1	SECRETARÍA GENERAL	A1
1	INTERVENCIÓN	A1
1	TESORERÍA	A1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
4	TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL (T.A.G.)	A1
3	ADMINISTRATIVO	C1
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ARCHIVO	C2
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
SUBESCALA TÉCNICA SUPERIOR		
1	ARQUITECTO	A1
SUBESCALA TÉCNICA MEDIA		
1	DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	A2
1	TRABAJADOR SOCIAL	A2
1	AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	A2
2	ARQUITECTOS/AS TÉCNICOS	A2



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21 - 74/111 - Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21			



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

1	INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	A2
SUBESCALA TÉCNICA AUXILIAR		
1	TÉCNICO INFORMÁTICO	C1
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL		
1	INSPECTOR DE POLICÍA	A2
SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES-POLICIA LOCAL		
3	OFICIALES DE POLICIA	C1
25	POLICÍAS	C1
60	TOTAL PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO	

B) PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO
1	ARQUITECTO	I
1	PEDAGOGO	I
3	ABOGADO	I
1	PSICOLOGO	I
1	PROFESOR DE CLARINETE	I
1	PROFESOR DE PIANO	I
1	PROFESOR DE MÚSICA	I
1	PROFESOR DE PERCUSIÓN	I
1	PROFESOR DE SAXOFÓN	I
1	PROFESOR DE TUBA	I
1	PROFESOR DE MÚSICA Y MOVIMIENTO	I
1	PROFESOR DE GUITARRA	I
1	TÉCNICO SUPERIOR EN PATRIMONIO, URBANISMO Y ARCHIVO	I
1	PSICOPEDAGOGO	I
1	TÉCNICO SUPERIOR DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS	I
4	TRABAJADOR SOCIAL	II
2	INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA (1 EN EXCEDENCIA FORZOSA POR CARGO PÚBLICO)	II
4	ARQUITECTO TÉCNICO	II
1	DIPLOMADO EN RELACIONES LABORALES	II
1	GESTOR DE COMPRAS	II
1	GESTOR DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES	II
1	INSPECTOR DE RENTAS	II
1	TITULADO GRADO MEDIO ESPECIALISTA EN SERVICIOS SOCIALES	II
2	EDUCADOR	II
1	PROFESOR DE VIOLÍN	II
1	COORDINADOR DEPORTIVO	II
1	TITULADO GRADO MEDIO EN INFORMÁTICA	II
1	TITULADO GRADO MEDIO DIRECTOR ESCUELA INFANTIL	II
2	ADMINISTRATIVOS	III
3	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	III
3	DELINEANTE	III
3	GÚÍAS	III
1	ANIMADOR DEPORTIVO	III
4	TÉCNICO JARDÍN DE INFANCIA	III
15	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	IV



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 75/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

3	AUXILIAR INFANTIL	IV
1	ENCARGADO/A LIMPIADORAS	IV
1	MONITOR/A DE FOLCLORE	IV
1	AUXILIAR DE CLINICA	IV
1	NOTIFICADOR/A	IV
2	MONITORES DEPORTIVOS	IV
2	OFICIAL DE PRIMERA DE OFICIOS	IV
9	OFICIAL DE SEGUNDA DE OFICIOS	IV
9	PERSONAL DE LIMPIEZA	V
15	PERSONAL DE LIMPIEZA FIJO DISCONTINUO	V
12	PEONES	V
1	VIGILANTES	V
126	TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	

C) PLANTILLA DEL PERSONAL EVENTUAL

Nº DE PLAZAS	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA
1	TITULADO GRADO MEDIO GABINETE DE CULTURA
1	TITULADO GRADO MEDIO GABINETE DE PRENSA
1	TITULADO GRADO MEDIO GABINETE DE FIESTAS
1	TITULADO GRADO MEDIO GABINETE DE DESARROLLO LOCAL
4	TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

RESUMEN

A) TOTAL PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIOS	60
B) TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL	126
C) TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL	4
TOTAL PLANTILLA EJERCICIO 2024	190

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2024, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

4.- PROPUESTA DE ALCALDIA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA SUSTITUCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN PREVIA PLENA POR LA DE RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS Y DE APROBACIÓN DE ACUERDO DE EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN PREVIA LIMITADA DE REQUISITOS BÁSICOS: (EXPEDIENTE 2024001046).-

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 76/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

LA SUSTITUCIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN PREVIA PLENA POR LA DE RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS Y DE APROBACIÓN DE ACUERDO DE EJERCICIO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA EN RÉGIMEN DE FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN PREVIA LIMITADA DE REQUISITOS BÁSICOS.

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha de 6 de febrero de 2020, en sesión ordinaria, se acordó por el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la sustitución del ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización e intervención previa plena por el ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.

Dicho acuerdo tenía por objetivo agilizar en el ámbito de la fiscalización del gasto público, logrando un sistema más eficaz y eficiente de control. Cuatro años después de ello, se puede considerar que la implantación de este sistema ha sido un éxito, puesto que no sólo se ha continuado garantizando el cumplimiento de la legalidad sino también se ha mejorado en la eficiencia de la gestión pública.

Pero que dicho sistema, como todos, es mejorable. Y en este sentido, se considera necesario realizar un cambio puntual que afecta a los encargos a medios propios personificados, por cuanto el actual régimen de requisitos básicos, en los extremos adicionales a comprobar, (CONT 9.1) exige que si se prevén pagos anticipados se preste garantía suficiente por la encomendada.

Dicho requisito no encuentra un claro amparo legal, pues por un lado, los medios propios personificados se integran en el sector público institucional, y por otro lado, la única norma que regula, aunque de manera parcial esta situación precisamente excluye de la obligación de prestar garantía cuando el acreedor de la Administración sea una entidad del sector público estatal o la normativa reguladora del gasto de que se trate establezca lo contrario (artículo 21.3 Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria).

Además, es necesario modificar esta exigencia por cuanto choca con la práctica habitual de los medios propios personificados, que por lo normal prevén un adelanto en las tarifas que cobran por los encargos que realizan.

*Por lo expuesto, previo informe de Intervención, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 219.2 del TRLRHL y 13.1 del Real Decreto 424/2017, se propone al Excmo. Pleno Corporativo la aprobación del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO.- *Modificar los extremos adicionales a comprobar en el tipo de expediente CONT.9.2 del Acuerdo de sustitución del ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización plena por el ejercicio de la función interventora en régimen de Requisitos Básicos, eliminado la letra h y quedando de la siguiente manera:*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 77/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

CONT	CONTRATACIÓN
CONT 9	Encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público.
CONT 9.1	Encargo. <ul style="list-style-type: none">a. <i>Que se reconoce en los estatutos o acto de creación de la entidad destinataria del encargo la condición de medio propio personificado respecto del poder adjudicador que hace el encargo, con el contenido mínimo previsto en la letra d) del artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.</i>b. <i>Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo, por otros poderes adjudicadores respecto de los que tenga la consideración de medio propio o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores, de conformidad con lo señalado en la letra b) de los apartados 2 y 4 del artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público. A estos efectos, se verificará que se hace mención al cumplimiento de esta circunstancia en la Memoria integrante de las últimas Cuentas Anuales auditadas en las que resulte exigible.</i>c. <i>Que existe informe de la Secretaría.</i>d. <i>Que, en su caso, existe proyecto con informe de supervisión de proyectos, así como acta de replanteo previo. Cuando no exista informe de supervisión, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.</i>e. <i>Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar así como su correspondiente presupuesto, elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado.</i>f. <i>Que las prestaciones objeto del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.</i>g. <i>Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de encargo, no exceda del 50 por ciento de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 de la Ley de Contratos del Sector Público.</i>

SEGUNDO.-*Dar traslado a todos los Departamentos y publicar en la web corporativa”.*

La Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, emitió dictamen favorable al respecto.

INTERVENCIONES:



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 78/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

La **SRA. ALCALDESA** señala que, tiene que ver con los anticipos y la contratación con los medios propios. Habla de un problema que siempre iba reparado en contratación, hablamos de la empresa Gestur o Gesplan con medios propios. Estos organismos solicitan un anticipo y el Ayuntamiento eso no lo puede conceder conforme a las bases que teníamos.

D. EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, esto es un es una modificación, y como bien dices, en la propuesta para sustituir los requisitos básicos, es decir, la inclusión plena a requisitos básicos y quitando la letra h). Todo esto viene motivado por los informes de reparo que tenemos cuando hacemos encargo a medios propios personificados. Normalmente en este tipo de empresas públicas que son de la Comunidad Autónoma y que nosotros podemos hacer el encargo por un convenio que tenemos con la FECAN, tiene unas tarifas y cuando vamos a hacer un encargo, que suele ser Gestur, Gesplan, Grafcan, ese tipo de empresas públicas, pues nos exigen un adelanto para empezar a desarrollar los trabajos. Entonces, en el hecho de omitir la letra h) de los requisitos básicos, lo que nos exige es de dar una garantía, con lo cual podemos facilitar y es una mejora de gestión en los procesos de encargos a medios propios personificados, simplemente es eso. Cree que esto agiliza y eso está en la línea de mejorar, el procedimiento administrativo. También quiere darle las gracias al interior que tenemos hoy por hoy en acumulación de funciones, don Guillermo por facilitarnos todo este tipo de normas que, con las bases de ejecución presupuestaria y con este tipo de cosas para agilizar lo que es la administración pública y que estemos un poco en esta mejora diaria.

Dña. Vanesa Luis-Ravelo Alonso, se ausenta del Salón de Plenos, siendo las 15:19 horas.

DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, vuelven a parchear. Reitera, el Ayuntamiento de Tacoronte tiene que tener un Interventor que lleve a cabo la fiscalización e intervención previa a los actos de la entidad local y sus organismos autonómicos, cualquiera que sea su denominación, antes de que sean aprobados siempre antes de que sean aprobados. Y de susceptible recuperación económica, financiera y patrimonial. Esto es lo que se requiere, y da la impresión que no les interesa mucho que haya un Interventor a tiempo total. Dicen que suprimen las funciones de la letra h), pero ¿qué funciones se recogían en la letra h)?

D. José Antonio Caro Salas, se ausenta del Salón de Plenos, siendo las 15:20 horas.

D. BENITO MANUEL REGALADO REYES, su voto será afirmativo, porque entiende que puede ayudar a facilitar los trámites, y es lo que necesitamos en Tacoronte. Como siempre, votando lo mejor para Tacoronte.

Dña. Vanesa Luis-Ravelo Alonso, se incorpora a al Salón de Plenos, siendo las 15:21 horas.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 79/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, van a votar a favor, pero sí quieren expresar cierta cautela. En el caso de los medios propios personificados, y otro tipo de cuestiones, se está generando cierta conflictividad al respecto de la contratación, y bueno, hay incluso sentencias últimamente bastante escandalosas. Es verdad que estamos hablando de volúmenes gordos. Lo dice porque, votar a favor hoy de esta fiscalización, de estas modificaciones, la fiscalización previa no conlleva que, en el fondo, a lo mejor tengamos que valorar seriamente cómo sacamos las cosas, y lo digo porque el trece de enero de 2023 y después en fechas confirmas por parte de los juzgados, en lo Contencioso Administrativo se acepta un recurso contencioso administrativo planteado por el Colegio de Arquitectos de la demarcación de Santa Cruz de Tenerife en contra de la adjudicación del Plan General de Ordenación Urbana de Adeje por parte del Ayuntamiento a Gesplan, y al parecer, los jueces se han decantado por plantear que efectivamente no se consideran medios propios personificados, al menos para este tipo de adjudicación. Lo dicen en el sentido de, vale, a favor de que la fiscalización sea lo más ágil posible, pero cuidado, porque lo que pensábamos ayer que estaba bien, es posible que hoy, vía judicial, ya no lo esté.

D. EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PEREZ, Dña. Noemí, precisamente el primer punto que se trajo aquí hoy era precisamente para nivelar el complemento específico de la función interventora y poder disponer de una intervención plena, y precisamente orientar y mejorar los procedimientos, con lo cual no nos estamos contradiciendo, todo lo contrario.

D. José Antonio Caro Salas, se incorpora al Salón de Plenos, siendo las 15:25 horas.

Y lo que estamos hablando aquí básicamente es omitir la letra h) que plantea una garantía previa, solamente eso. Y bueno, oído cocina con el tema de alguna sentencia que puede salir relacionada a qué se considera medios propios personificados y si son realmente de los ayuntamientos, a través de ese convenio marco, pues habrá que estar atentos, pero no dejan de ser empresas públicas que pertenecen al sector público, con lo cual, el hecho de poder hacer encargos a medios propios, además de facilitar lo que es la gestión de este tipo de servicios, también establecen márgenes de confianzas en el desarrollo de los trabajos, que son empresas, solventes y empresas públicas. Con lo cual cree que habrá que hacer un seguimiento a este tipo de cosas. Aquí lo único que estamos diciendo es que vamos a omitir la garantía previa, simplemente.

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, como ha explicado Eduardo y en esta ocasión, comparte la opinión de don José Daniel. Aquí estamos resolviendo un acto administrativo que ayude a la gestión. Por supuesto que están los medios propios y demás, no sólo esa sentencia, algunas más, también competencia desleal y demás, existen muchos debates sobre ese asunto. Queremos, administrativamente, intentar mejorar la gestión y abrir el abanico, ya es decisión de la administración, de contratar o no a un órgano personificado, totalmente de acuerdo con las posturas. Habla en calidad de que,



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 80/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

quizás el área de oficina técnica, que es quien más utiliza este medio nada más, pero sí, está totalmente de acuerdo con las intervenciones mencionadas.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **Dieciocho VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales SOCIALISTA, COALICIÓN CANARIA, POPULAR, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondientes a **DON D. BENITO MANUEL REGALADO REYES** y **DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ** y **UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal MIXTO, correspondiente a **DÑA. M^a NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Modificar los extremos adicionales a comprobar en el tipo de expediente CONT.9.2 del Acuerdo de sustitución del ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización plena por el ejercicio de la función interventora en régimen de Requisitos Básicos, eliminado la letra h y quedando de la siguiente manera:

CONT	CONTRATACIÓN
CONT 9	Encargos a medios propios personificados previstos en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público.
CONT 9.1	Encargo. a. Que se reconoce en los estatutos o acto de creación de la entidad destinataria del encargo la condición de medio propio personificado respecto del poder adjudicador que hace el encargo, con el contenido mínimo previsto en la letra d) del artículo 32.2 de la Ley de Contratos del Sector Público. b. Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo, por otros poderes adjudicadores respecto de los que tenga la consideración de medio propio o por otras personas jurídicas controladas por los mismos poderes adjudicadores, de conformidad con lo señalado en la letra b) de los apartados 2 y 4 del artículo 32 de la Ley de Contratos del Sector Público. A estos efectos, se verificará que se hace mención al cumplimiento de esta circunstancia en la Memoria integrante de las últimas Cuentas Anuales auditadas en las que resulte exigible. c. Que existe informe de la Secretaría. d. Que, en su caso, existe proyecto con informe de supervisión de proyectos, así como acta de replanteo previo. Cuando no exista informe de supervisión, y no resulte procedente por razón de la cuantía, que al expediente se incorpora pronunciamiento expreso de que las obras del proyecto no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra. e. Que se incorporan los documentos técnicos en los que se definan las actuaciones a realizar así como su correspondiente presupuesto,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 81/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

	elaborado de acuerdo con las tarifas aprobadas por la entidad pública de la que dependa el medio propio personificado.
f.	Que las prestaciones objeto del encargo estén incluidas en el ámbito de actuación u objeto social de la entidad destinataria del mismo.
g.	Que el importe de las prestaciones parciales que el medio propio vaya a contratar con terceros, en su caso, conforme a la propuesta de encargo, no exceda del 50 por ciento de la cuantía del encargo, con las excepciones previstas en el artículo 32.7 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.-Dar traslado a todos los Departamentos y publicar en la web corporativa.

D. Guillermo Luis Moreno González, Interventor de Fondos, se retira de la Sesión Plenaria, siendo las 15:26 horas.

5.- MOCIÓN DEL SUBGRUPO MUNICIPAL VOX, CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA: (EXPEDIENTE 2024000373).-

En este punto se da cuenta de la Moción presentada por el Subgrupo Municipal Vox, que tuvo entrada en este Ayuntamiento el 12-01-2024, con registro de entrada número 2024-568, y que literalmente dice:

“MOCIÓN que presenta el Subgrupo Municipal VOX, contra la tramitación de una Ley de Amnistía.

Dña. M^a Noemí Campillo Portaña, concejal del Subgrupo Municipal VOX, al amparo de lo dispuesto por el vigente Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución Española de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 82/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2024, una amnistía además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano.

Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 83/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Por todo lo expuesto, el Subgrupo municipal VOX trae al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. - El Excelentísimo Ayuntamiento de Tacoronte:

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución Española y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3. "Instar a los partidos políticos a llegar a acuerdos de Estado que eviten pactos de gobierno con partidos independentistas que den lugar a situaciones de ilegalidad y que perjudican a la sociedad española."

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias".

Por la **SRA. SECRETARIA** se señala que la presente moción se articula como una propuesta no decisoria, y que de acuerdo con el artículo 77 de ROM no cabe presentar enmiendas respecto a las propuestas no decisorias. Lo que solemos hacer siempre, tal y como establece el ROM, es que en caso de que se quieran incorporar modificaciones a la propuesta, sea previa aceptación por parte de la proponente, en este caso de Dña. Noemí.

Don José Caro ha presentado una enmienda, pasaríamos a tratarla tal y como se ha explicado y cuyo contenido, respecto a la propuesta de acuerdo, es el siguiente:

"1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto para un colectivo de personas que hayan sido condenadas en firme por los delitos de malversación de fondos públicos, sedición, rebelión, si la hubiere; malversación agravada y desobediencia.

3. Instar a los partidos políticos a llega a acuerdos de Estado que eviten pactos de gobierno con partidos independentistas que lleven en su programa político propuestas de celebración de referéndums ilegales o declaraciones de independencia de una parte el territorio o su integración en otro Estado".

En caso de que Dña. Noemí acepte los cambios propuestos, la propuesta inicial pasará a tener este contenido, sin que requiera la votación para incorporarlo a la misma,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 84/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

únicamente la aceptación de Dña. Noemí, y en el caso de que no lo aceptara quedaría la propuesta en su formato inicial.

DÑA. M^a NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, manifiesta que no la puede aceptar, porque la enmienda sería cambiar el propósito de la misma, que es el absoluto respeto de la separación de poderes y al principio de igualdad.

Al no ser aceptada la enmienda propuesta, se pasa a tratar la moción en su formato inicial.

INTERVENCIONES:

SRA. ALCALDESA, quiere aclarar que han incluido esta moción, pero con la advertencia de que este tipo de debate no tiene competencia municipal. Este grupo de Gobierno tiene claro cuál es su funcionamiento ideológico y de respeto sobre la diferencia existente en este asunto, que dista mucho de la unidad del mismo para resolver los asuntos que afectan directamente a nuestro municipio.

DÑA. NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, tenía la esperanza de no tener que presentar esta moción, pero por desgracia los acontecimientos que se han desarrollado no han ido a mejor. Va a intentar ser breve, ya que seguro que todos están al día de los acontecimientos. La proposición de ley de amnistía ataca los principios constitucionales, primero, a la separación de poderes, porque pretende anular y dejar sin efecto decisiones judiciales, no teniendo encaje constitucional, por más que se quiera adornar el preámbulo con doctrinas del Tribunal Constitucional, es tratar de resoluciones que dicen expresamente lo contrario. Segundo, atacan sobre todo a un principio esencial, que es la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. Esto no se nos debería olvidar nunca, la ley de amnistía, lo que crea es una clase privilegiada a los cuales no se les aplicará la ley y para vergüenza, el Estado le va a pedir perdón y encima van a decir que no ha existido el delito, mientras que al resto de ciudadanos se les va a seguir exigiendo el cumplimiento de la ley. Y para colmo, ahora quieren que el delito de terrorismo entre como amnistiable, siendo amnistiados todos aquellos que hoy están procesados por el delito de terrorismo, o puedan estarlo en causas relacionadas con el proceso. Esta aberración va contra todo lo que dice un Estado moderno y es una ley indigna e inasumible, un bochorno democrático que se produce porque el señor Sánchez necesita siete votos del golpismo. Hasta el veintitres de julio era inconstitucional la amnistía. Hay una docena de declaraciones de dirigentes socialistas, empezando por el señor Sánchez, que negaron de todas las formas posibles la amnistía, pero aquí está. Y por todo lo expuesto, pide al Pleno de la corporación los acuerdos que ya ha leído la señora secretaria.

D. Benito Manuel Regalado Reyes, se ausenta del Salón de Plenos, siendo las 15:31 horas.

D. JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ, antes de nada decir que no entiende cómo ha llegado esto aquí, es decir, que un municipio, que una administración



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 85/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

local tenga que decirle al Parlamento lo que tiene que debatir o no, la verdad que le parece ridículo, es decir, aquí han habido unas elecciones generales, el resultado ha sido el que ha sido, y los trescientos cincuenta diputados que están en Madrid, tienen la misma valía, desde el primero hasta el último. Las mayorías del Parlamento son las mayorías del Parlamento y quien no acepte el parlamentarismo es su problema. Simplemente decir eso y por supuesto que votará que no.

D. Benito Manuel Regalado Reyes, se incorpora al Salón de Plenos, siendo las 15:34 horas.

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, entrando en la enmienda que presentó a la moción del subgrupo Vox, simplemente aclararle a doña Noemí que no había ninguna intención de tergiversar la intención o el fondo de su moción, pero sí concretar, o especificar un poco más, por dónde habría que ir en el caso de la amnistía y de los indultos. Contestando antes, si se lo permiten, a don José Almenara, esto ha llegado aquí porque hay un informe favorable de la Secretaria y si hay un informe favorable de la Secretaria, pues hay que incluirlo en el Pleno, es decir, es obligación, lo dice la ley, por eso esto ha llevado aquí, si hubiera habido un informe negativo, pues a lo mejor no hubiera llegado, pero habiendo un informe de la Secretaria, pues tiene que llegar, a no ser que nos saltemos la ley cuando nos conviene.

Entrando ya en el fondo, en el debate de la cuestión, en la argumentación que va a emplear, uno de los recursos que se utilizan en un texto de opinión, que es lo que pretende elaborar ahora, es la cita de autoridades o de autores, y se va a referir a dos autores, Antonio Muñoz Molina, escritor y Javier Cercas, escritor también, y que no son sospechosos ninguno de los dos de ser de derechas, al contrario, son ideológicamente reconocidos o se han reconocido ellos mismo ideológicamente votantes del PSOE. El primero dice en un texto que se titula *“Todo lo que era sólido del año 2013”* dice lo siguiente, textualmente, no cambia ni a coma, *“Primero se hizo compatible ser de izquierdas y ser nacionalista, después se hizo obligatorio, a continuación, declararse no nacionalista se convirtió en la prueba de que uno era de derechas y en el gradual abaratamiento y envilecimiento de las palabras, bastó sugerir educadamente alguna objeción al nacionalismo ya hegemónico, para que a uno lo llamaran facha o fascista. Antonio Muñoz Molina”*. Por otro lado, Javier Cerca también poco sospechoso de ser de derechas, pues como ya ha dicho, se ha declarado votante del PSOE, de hecho lo dice en este texto que va a leer, dice, expone lo siguiente *“ética y política siempre se han llevado mal, pero cuando la política se divorcia de la ética, empieza la antipolítica. Yo he visto cosas que nunca creí que vería. He visto como un partido progresista a quien voté durante décadas, ha hecho justo después de unas elecciones lo que siempre dijo que nunca haría. He visto como ese engaño colosal suprimía a millones de personas que políticamente ya no existimos o solo existimos como papel higiénico. La prueba es que en el acuerdo firmado por el PSOE y Junts, Cataluña se identifica solo con los secesionistas, lo que quiere decir que los no secesionistas, que ya sobrábamos en Cataluña, también sobramos ahora en España. He visto cómo primero nos engañaron los otros, ahora nos engañan estos y ya no queda nadie más que nos pueda engañar. He*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 86/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

visto cómo el Gobierno pactaba su continuidad con un prófugo de la justicia, a cambio de la impunidad de este. He visto como políticos amnistiaban a políticos acusados de delitos gravísimos de los que ahora se enorgullecen más que nunca por una parte ínfima de los cuales, usted y yo estaríamos en la cárcel". Y eso sí lo quiere resaltar, es decir, si cualquiera de nosotros, de los aquí presentes, cometiéramos algunos de los delitos que han cometido los independentistas catalanes iríamos a la cárcel. Sin embargo, ellos no van a ir, por el simple hecho de ser independentistas. Eso es lo que lo diferencia y establece una jerarquía o una división entre privilegiados y volvemos a un Estado semi absolutista, es decir, volvemos a privilegiados y no privilegiados. Los privilegiados son los independentistas, los no privilegiados, los que no lo somos. "He visto cómo se intentaba disfrazar de concordia el aumento exponencial de la discordia y de perdón, el hecho de pedir perdón. La amnistía es lo opuesto al perdón, que presupone arrepentimiento, inexistente en este caso. Si el delito se borra, nunca fue delito, fue un invento". Sin embargo, quiero y debo remitirme a la fuente principal, el Presidente del Gobierno de España, que defendía lo siguiente, el independentismo pedía la amnistía. Palabras textuales de Pedro Sánchez, "el independentismo pedía la amnistía, pide un referéndum de autodeterminación. No han tenido amnistía, no hay un referéndum de autodeterminación ni lo habrá, no lo habrá. Primero, por convicción personal y política, en segundo lugar, porque la Constitución, no solo la española, sino ninguna Constitución en el mundo, reconoce el derecho a la segregación". Entrevista en La Sexta a Pedro Sánchez, tres días antes de las Elecciones Generales del pasado veintitrés de julio. Segunda entrevista, el periodista le pregunta, "estamos hablando de los pactos, señor Sánchez, con los partidos nacionalistas ¿usted qué les daría cambio? ¿les daría a cambio un referéndum o una amnistía? Responde el Presidente del Gobierno. "No, aparte que no es algo futurible, es que ya llevo cinco años gobernando. Es que el independentismo pedía la amnistía y no la ha tenido. Lo que han tenido son indultos condicionados, donde se han mantenido las penas de inhabilitación al ejercicio de cargo público de algunos líderes del llamado proceso". Esa entrevista fue dos días antes de las elecciones del pasado veintitrés de julio.

Dicho esto, le gustaría volver un poco al artículo de Cerca, que decía, "cuando la ética se divorcia de la política empieza la antipolítica". No entrando ya en el fondo de la cuestión, como decía antes, un Estado de derecho se caracteriza por varios elementos o tiene varias características. En primer lugar, hay una separación de poderes entre Legislativo, Ejecutivo y Judicial que todos conocemos y sabemos, porque de hecho lo practicamos. La existencia de unas Cámaras, de unas Asambleas, en nuestro caso el Congreso de los Diputados y el Senado, entre otras, también los Plenos municipales, etcétera, etcétera, los Cabildos y en ellas se articulan la igualdad de todos ante la ley. Cuando se rompe ese principio, se rompe el Estado de Derecho, y volvemos a un Estado Absolutista en el que hay unas personas que deciden que unas determinadas personas podían ser ricos y otros pobres, los ricos tenían derecho, y los pobres no tenían ningún derecho, pues aquí, hemos pasado a que los independentistas tienen derecho y los que no somos independentistas no tenemos los mismos derechos, porque repite, si cometemos esos delitos, de malversación de fondos públicos, rebelión, si la hubiere, sedición, etcétera, etcétera, iríamos a la cárcel. En el caso de los independentistas, no van a la



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 87/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

cárcel porque se ha decidido así. Por tanto, se rompe el principio de igualdad de derecho y es por ello, por lo que la Amnistía es totalmente, desde el punto de vista del derecho y bueno, tendría que decidirlo el Tribunal Constitucional, pero vamos, desde el punto de vista de la lógica del Derecho, le parece totalmente ilegal.

También es cierto, quiere dejarlo claro, que esto es un tema a nivel nacional, como todos conocemos a nivel local, en este Ayuntamiento hay un pacto tripartito entre PSOE, Coalición Canaria y Partido Popular, del cual no se desdice, ni se arrepiente. Como dijo la señora Alcaldesa el lunes en una entrevista que le hicieron en una televisión local, ella dijo y parafrasea sus palabras, señora alcaldesa, que a día de hoy, es decir, al día del lunes volvería a firmar el mismo pacto y yo reitero las mismas palabras, es decir, a día de hoy el firmaría el mismo pacto porque hemos primado la gestión de Tacoronte y hoy se ha demostrado con la presentación del presupuesto a desavenencias o desencuentros de carácter nacional. Sí le hubiera gustado, Dña. Noemí, que hubiera aceptado las enmiendas presentadas por el Partido Popular, porque facilitarían el voto favorable, en este caso, se abstendrán.

Y en último lugar y acaba ya, le ha dicho a sus compañeros del Partido Popular que voten en conciencia, es decir, tienen libertad para votar lo que consideren oportuno. Él en mi caso, se va abstener.

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, abrir un debate en corto, sobre la procedencia o improcedencia de una amnistía, es bastante complicado. De todas maneras, la moción en este caso, si bien es verdad que es genérica, es decir, plantea que están proscritas las amnistías y los indultos, lo plantea como una cuestión genérica, entiende que la misma, desde el punto de vista propositivo, se refiere a la actual, no a ninguna otra futura o pasada. Y lo dice, porque sí que es verdad, que en momentos de conflictos y de procesos constituyentes se pueden llegar a dar procesos de amnistía posteriores o anteriores, que plantean una tabula rasa de, a partir de aquí, comenzamos de cero, porque lo que sucedió antes, sucedió con otro ordenamiento jurídico o con otro sistema democrático.

Ese es el objetivo inicial de las amnistías, es decir, ante un cambio de sistema, un cambio constitucional, o un cambio de ejes fundamentales, cambiar las normas que condenaban a nos, porque el ordenamiento jurídico futuro hacia el que vamos, es diferente desde el punto de vista colectivo. Es verdad que en este caso, no es lo que se plantea, pero sí que es verdad, y esto lo hace absolutamente a título personal, que ellos también han debatido dentro del Grupo Nueva Canarias y hemos dado libertad de voto. Y aquí cada uno actúa en conciencia a la hora de alzar la mano en la propuesta. En su caso concreto, como jurista, lo ha advertido en varias ocasiones en muchos medios de comunicación, la amplitud de la redacción que plantea la amnistía del inicio a ahora conlleva que incluso, un narcotraficante de con delitos en instrucción en la Ciudad de Barcelona, pueda llegar a plantear que la actividad que realizaba la CIA para recaudar dinero en pro de la independencia de Cataluña o que estaba financiando los OCR y, por lo tanto, la actividad delictiva a la que estaba vinculado, en este caso el narcotráfico,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 88/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

también podría tener amparo en esa amplitud, que desde el punto de vista legal, se le está dando la amnistía.

Es decir, una cosa es plantear delitos concretos y otra, generalizar el rango tanto, que al final se plantee una locura. Desde otro punto de vista, también los indultos no los vamos a decidir nosotros, del mismo modo que tampoco decimos la amnistías, pero es verdad que las amnistías, pueden ser una modificación legislativa que se lleva en el Congreso de los Diputados y en el Senado, y por otro lado, los indultos son una actividad del Ejecutivo que es libre de proponerla, incluso con informes desfavorables de Fiscalía. Así lo han hecho Gobiernos del PP del PSOE durante los últimos cuarenta años de democracia.

Al final, el indulto se ha utilizado de forma sibilina, seccionada, generalizada y de otra manera en muchos momentos. Si el Ejecutivo quiere asumir ese riesgo, que lo asuma. Sería una actividad del propio Ejecutivo de Pedro Sánchez. Si el legislativo quiere hacer una modificación, que la plantee. Él a título personal, y algunos de ellos plantean que no es una manera procedente de enseñarle a nuestros hijos que cuando contravienes o no respetas las leyes, que puedes estar en contra de ellas, él está en contra de algunas de las leyes que hay en el ordenamiento jurídico español y no por ello se las salta. Las acata, se envaina su gallardía y se somete al control de la ley, a pesar de que hay leyes que no le gustan. Pero bueno, no gustándole algunas leyes, evidentemente hay que respetarlas y dentro de ese respeto, ellos y esa libertad de voto, cada uno va a votar en conciencia al respecto de la amnistía a favor o en contra. Cree que de su intervención verán claramente cuál es su posición, que no tiene que ver en sí, ni con el independentismo ni con otro tipo de cuestiones, que pueden que, en este caso, tienen que ver con que las normas que nos hemos impuesto todos es para convivir de forma pacífica y coordinada y si permitimos que algunos pocos se la salten. Esto va a empezar a ser una locura y rompe el principio de la buena fe que tiene que velar en una sociedad desarrollada y de derecho.

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, cuando vieron esta moción, entendieron lo mismo, que no toca en este Salón de Plenos, estar debatiendo sobre cuestiones que se debaten en el Congreso y en el Senado, porque es que si no, ya nos llegan multitud de mociones, la guerra de Gaza, etcétera, y estaríamos aquí abatiendo continuamente sobre cuestiones en las que no tenemos competencia alguna, ni directa ni indirecta. También propone que este tipo de debate, fuera del ámbito municipal, no se deben traer. Podemos abrir no sabe en qué otro formato, pero no a modo de mociones, porque estaríamos cargando en Pleno con asuntos que no vienen.

Y el criterio, don José Luis, se debe a un tema interpretativo, no informó la actual Secretaria. La Secretaria actual siempre ha mantenido ese criterio, pero la otra Secretaria, tiene otro criterio, muy respetable y por eso vino a Pleno. Eso es una respuesta, y la otra, a lo mejor hubiera venido con informe desfavorable y después hubiéramos valorado si la traíamos o no, pero el motivo este es que no podíamos volver para atrás.

Como dice don José Luis y algunas intervenciones de don José Daniel, como



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 89/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Grupo Político han estado hablando de intentar objetivizar las situaciones. Se encuentran con unas reglas de juego elegidas democráticamente. La amnistía supone unas leyes aprobadas en función de la situación política, jurídica, es decir, situaciones coyunturales a lo largo de la historia. Como bien ha explicado, unas vez se han beneficiado algunos y otros a otros. A día de hoy hay un arco parlamentario en el Congreso donde entienden que las leyes son las que son y abogan por el diálogo, el compromiso del debate, etcétera, y entienden que con el diálogo se disminuye el conflicto. Es respetable porque somos elegidos democráticamente, con lo cual no estamos alterando ni generando una opinión en contra de la ley, pues, en esta línea, y en base a los términos porque podemos abrir el debate sobre la amnistía, sobre la justicia, la parte moral o no moral. En los términos que la plantea Vox, estamos en total desacuerdo, pero rotundo, total desacuerdo. Hablar de legalidad o ilegalidad no corresponde a ningún político, responde al Tribunal. Y para eso, si hay que cambiarlo, lo cambian las leyes y lo cambia el arco parlamentario según elegido democráticamente. Lo vivimos en democracia y para hablar de legalidad, o ilegalidad, ninguno estamos legitimados a decir que es lo bueno y lo malo, hay unas leyes y las respetamos todos. En ese contexto, hablar en esos términos pues es imponer un criterio ideológico y eso no toca en este, cree que como representante político que nos atenemos a la democracia pertinente. Y después, si queremos hacer un análisis, este tipo de conflictos, pudo haber venido por una serie de no haber tenido el diálogo correspondiente en el momento que hubo, pero bueno, ya es un tema de debatir con mi compañero José Caro o con mis compañeros Noemí, Eduardo o con cualquier compañero del Grupo de Gobierno o con ustedes, pero lo que queremos ahora es objetivizar la situación, y a día de hoy la Ley de amnistía, y lo que proponen en esa moción, no responde a lo que democráticamente estamos amparados ahora mismo bajo la legislación. Por lo tanto, apostamos por la convivencia, apostamos por el diálogo, nadie nos impone nada que no sea democrático, creen en la negociación, en el en el diálogo, en el conflicto de opiniones, pero sobre eso vamos a votar rotundamente no, a la propuesta de Vox.

D. BENITO MANUEL REGALADO BELLO, en este caso cree que hubiese apoyado yo también la corrección que proponía el señor Caro, porque tendría un poquito más de sentido. Entiende que usted no lo acepte, por supuesto, doña Noemí y bueno, sobre traer a los Plenos temas que no son de nuestra incumbencia está de acuerdo, entiende que los partidos lo proponen y es un tema, pero también estaría de acuerdo en eso con el señor Tarsis, sitios donde públicamente pudieran debatirlo, y además me parece que sería un ejercicio muy bueno para la democracia dentro de Tacoronte, pero aquí en los Plenos, el ROM ya lo contempla como que no, y en su caso pues se abstendrá sobre la propuesta.

D. JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ, le agradece a don José su lección, pero aparte de eso, los tres poderes, hay uno que es el legislativo y esta propuesta pone tramitación, es decir, aquí no estamos votando ni sí, ni no, a ninguna ley, estamos votando de que se tramite en el Parlamento. Es algo que, la verdad, no lo entiende. Cada uno puede tener las posturas que quiera, respetables todas. No me extraña nada que sean parecidas las posturas de la extrema derecha con la derecha extrema. No me parece nada extraño, eso es lógico, porque están en su campañita de desgaste y él no será quien vaya a



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 90/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

defender a Pedro Sánchez, pero, vuelve a decir lo mismo, el Parlamento tiene trescientos cincuenta diputados y todos, desde el primero hasta el último, se han presentado libremente a unas elecciones y están ahí porque lo han puesto los ciudadanos españoles. Todos los ciudadanos españoles, no unos son buenos españoles y otros son malos españoles, depende que a mí me convenga, o no me convenga. Entonces, por lo tanto, votará en contra.

DÑA. NOEMÍ CANDELARIA GARCÍA MARTÍN, en primer lugar da las buenas tardes a todos. Van a votar a favor de la moción, dejando muy claro antes que, según la Ley de Municipios de Canarias y el Reglamento del Ayuntamiento, este es un tema que no debería haberse incluido en el orden del día. Pero dicho esto, y una vez incluido en el orden del día, votamos en la línea que se ha expresado su partido en el Congreso de los Diputados, y es que están en contra de la amnistía y por tanto votamos a favor de la moción. Consideran que la amnistía no cabe en la Constitución, a pesar de estar de acuerdo en las necesidades de revisión de la Constitución, sobre todo en aspectos elementales como la reforma territorial. Son demócratas y constitucionalistas, y una herramienta como la amnistía, de usarse, debe ser para fines que respondan ante el interés general del Estado y de los ciudadanos que convivamos con él, y no ante un interés que se fundamenta en la creencia única y exclusiva de una formación política en un proceso de investidura. Esto no es un interés general, es un interés de unos pocos y para un fin de sustentado en el poder.

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, simplemente por alusiones, don José Almenara, él no le da lecciones, simplemente le informó de que, la moción viene a Pleno porque la Secretaria, no lo especificó antes, la Secretaria que estaba en acumulación, sustituyendo a nuestra secretaria, doña Raquel, informó favorablemente la moción y tiene que venir a Pleno, simplemente eso y aquí la estamos debatiendo. Él no me le da lecciones a usted de nada, porque no es quién para darle elecciones. Y por la aclaración, es decir, lo que quiso argumentar, de hecho, leyó dos textos de dos autores, declarados socialistas, votantes socialistas, es que uno no se puede presentar a las elecciones diciendo dos días antes que no va a dar la amnistía, y no va a permitir un referéndum y cuando me hacen falta los siete votos para volver a ser presidente, permitir la amnistía, porque hay falta de ética política y, como dijo antes, si falta ética a la política, venimos a la antipolítica, es simplemente lo que he dicho. Es decir, por supuesto que el Parlamento es libre de hacer lo que quiera. Son trescientos cincuenta diputados, si tienen mayoría decidirán lo que decidan. En lo que él se basa es en el fin, si se ha utilizado un medio, para conseguir un fin. El medio, la amnistía, el fin, conseguir volver a ser Presidente del Gobierno.

La **SRA. ALCALDESA**, como es notorio, se han puesto de manifiesto profundas diferencia ideológica entre el Grupo de Gobierno, pero han sido capaces de entenderse y de superar las diferencias que tengan todos y cada uno, porque por encima de todo está Tacoronte, que es el verdadero objetivo que tienen que marcarse, y las decisiones se toman aquí conjuntamente, velando siempre por los intereses de nuestro municipio.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 91/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **NUEVE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA, NUEVA CANARIAS y MIXTO, correspondiente a **DÑA. M^a NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, SEIS VOTOS EN CONTRA**, de los Grupos Municipales SOCIALISTA y MIXTO, correspondiente a **DON JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ y CUATRO ABSTENCIONES**, de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO, correspondiente a **DON D. BENITO MANUEL REGALADO REYES**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- El Excelentísimo Ayuntamiento de Tacoronte:

1. Rechazar cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución Española y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. “Instar a los partidos políticos a llegar a acuerdos de Estado que eviten pactos de gobierno con partidos independentistas que den lugar a situaciones de ilegalidad y que perjudican a la sociedad española”.

SEGUNDO.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidenta Primera y Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia Segunda y Ministerio de Trabajo y Economía Social, al Ministerio de Política Territorial y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios y Provincias.

6.- PROPUESTA DE DECLARACIÓN RELATIVA AL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CABILDO DE TENERIFE DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023 POR EL QUE SE ACUERDA NO PRORROGAR EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA INSULAR DE TACORONTE POR BODEGAS INSULARES TENERIFE, S.A.: (EXPEDIENTE 2024000830).-

En este punto se da cuenta de la propuesta de declaración, relativa al acuerdo del Consejo de Gobierno del Cabildo de Tenerife de 29 de diciembre de 2023, por el que se acuerda no prorrogar el plazo establecido para la utilización de las instalaciones de la Bodega Insular de Tacoronte por Bodegas Insulares Tenerife, S.A., que literalmente dice:

“PROPUESTA DE DECLARACIÓN RELATIVA AL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL CABILDO DE TENERIFE DE 29 DE DICIEMBRE DE 2023 POR EL QUE SE ACUERDA NO PRORROGAR EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA BODEGA INSULAR DE TACORONTE POR BODEGAS INSULARES TENERIFE, S.A.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 92/111 -	



1.- El grupo de gobierno del Ayuntamiento de Tacoronte ha tenido conocimiento del acuerdo tomado por el Consejo de Gobierno del Cabildo de Tenerife del 29 de diciembre de 2023 con el siguiente contenido **“No prorrogar el plazo establecido para la utilización de las instalaciones de la Bodega Insular de Tacoronte, propiedad de esta Corporación Insular, por parte de la entidad Bodegas Insulares de Tenerife, S.A., para la gestión de la actividad económica de elaboración, embotellado y venta del vino, procedente de la Comarca Vitivinícola Tacoronte Acentejo, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno Insular, el 7 de noviembre de 2005, por el que se estableció un plazo de duración de diez (10) años naturales, comenzando a partir del 1 de enero de 2004, prorrogables por iguales períodos de tiempo y por mutuo acuerdo de las partes, hasta como máximo 31 de diciembre de 2043, así como el acuerdo adoptado por ese mismo órgano el 28 de junio de 2014 por el que se acordó prorrogar por un período de diez (10) años el citado plazo finalizando el 31 de diciembre de 2023, concediendo a la citada entidad, para no causar menoscabo alguno al sector vitivinícola de la comarca, un plazo de nueve (9) meses para dar continuidad a la actividad económica de referencia.**

2.- El Ayuntamiento de Tacoronte se ha comprometido con el desarrollo de la actividad agropecuaria desde finales de la década de los setenta del pasado siglo, ejemplo de ello es el Mercado del Agricultor, Las Semanas Vitivinícolas, la consecución de la primera Denominación de Origen de Canarias para la comarca Tacoronte-Acentejo, la SAT Viticultores del Norte de Tenerife, la propia Bodega Comarcal, la Ruta del Vino y un sinfín de actuaciones, todas impulsadas por este Ayuntamiento, lo cual justifica a esta Corporación para manifestar su opinión ante, lo que consideramos, un perjuicio para la actividad agraria, la economía municipal y para toda la Comarca Tacoronte-Acentejo.

3.- Si bien el vino tuvo cierto esplendor a comienzos y mitad del siglo pasado, en la década de los setenta y ochenta la actividad entró en declive. La venta de vino foráneo como vino local fue la principal causante de este deterioro. Por este motivo el Ayuntamiento lideró un movimiento de viñateros de la comarca que dieron como fruto la consecución de la Denominación de Origen Tacoronte-Acentejo, la primera de Canarias. Ante la ausencia de operadores, el propio Ayuntamiento impulsó la SAT 7793 Viticultores Norte de Tenerife, que de forma ambulante comenzó a embotellar los vinos bajo la marca VIÑA NORTE. Si bien esta actividad, de forma ambulante, supuso un hito, pronto se vio que era insuficiente para absorber una parte significativa de la uva cosechada en la incipiente Denominación Específica. Por este motivo el Ayuntamiento de Tacoronte y la propia SAT solicitaron al Cabildo de Tenerife la construcción de una Bodega Comarcal en Tacoronte en el año 1988. Para llevar a buen fin el Proyecto, el Ayuntamiento de Tacoronte cedió una parcela con unos 10.000 m2 de superficie.

4.- La bodega se finaliza en el año 1992. El Cabildo pone en funcionamiento la bodega mediante el arrendamiento a una sociedad mixta, participada mayoritariamente por el propio Cabildo, algunos ayuntamientos y numerosos viticultores particulares, se



Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 93/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

trata de la entidad Bodegas Insulares Tenerife SA (BITSA). La SAT Viticultores de Tenerife cede la marca Viña Norte a esta sociedad mixta, siendo usada por esta empresa hasta el momento presente.

5.- En marzo de 1994 se formaliza entre BITSA y el Cabildo un contrato de gestión por un periodo de 10 años, pudiendo prolongarse por períodos de 10 años hasta los 50 años, 31 de diciembre de 2043.

6.- La bodega de Tacoronte es construida por el Cabildo de Tenerife, que accede a las ayudas y subvenciones y se queda con la propiedad de la construcción. Este modelo difiere del que siguió el Cabildo de Tenerife en otras comarcas de la Isla (Abona, Güímar o La Orotava), donde el Cabildo facilita que sean las propias SAT o cooperativas locales las propietarias de las instalaciones. Teniendo en cuenta que el suelo fue cedido por el Ayuntamiento y que la inversión se realizó en buena parte con subvenciones, la suma de los cánones abonados por Bodegas Insulares han compensado de manera sobrada la aportación de fondos propios que realizó el Cabildo. Para colmo de males, Bodegas Insulares compró bodegas comarcales deficitarias en otros lugares de la Isla, Guía de Isora e Icod. Es decir que Bodegas Insulares no es propietaria de su instalación matriz y, con la actividad económica generada en esta Comarca adquiere bodegas deficitarias.

7.- En distintos acuerdos se fija y modifica el canon de arrendamiento por el uso de las instalaciones de la Bodega Comarcal de Tacoronte.

8.- En junio de 2014 el Consejo de Gobierno Insular tomó el acuerdo de prorrogar por un periodo de 10 años el plazo para el uso de las instalaciones, finalizando el 31 de diciembre de 2023.

9.- En marzo de 2022, por denuncia previa de operadores locales, la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea invita a las autoridades españolas a modificar el contrato existente entre BITSA y el Cabildo de Tenerife, estableciendo que el canon a pagar debe ser proporcional a los bienes que se ponen a disposición de la empresa arrendataria. El Cabildo se compromete a establecer un canon fijo, proporcional a los bienes que el Cabildo pone a disposición de la empresa y comparable a los precios de mercado. Después de los distintos estudios, y de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales, el canon mínimo⁴ se fija en 159.476,92 € (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS).

10.- Con fecha 12 de diciembre de 2023, se pone a disposición de BITSA la notificación a efectos de obtener, en su caso, la conformidad del importe del canon a satisfacer por esa sociedad en concepto de arrendamiento de las instalaciones y maquinaria de la bodega insular de Tacoronte, así como pronunciamiento sobre si es intención de esa sociedad prorrogar o no el mencionado contrato.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 94/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

11.- Con fecha 26 de diciembre de 2023 Bodegas Insulares de Tenerife comunica al Cabildo su voluntad de prorrogar el contrato de gestión de la actividad económica de elaboración, embotellado y venta de vino procedente de la Comarca Vitivinícola Tacoronte-Acentejo. Sin embargo, no comunica al Cabildo la conformidad con la valoración efectuada así como del canon a satisfacer en concepto de arrendamiento de las instalaciones y maquinaria de la bodega.

12.- El Consejo de Gobierno del Cabildo Insular celebrado el día 29 de diciembre de 2023 adoptó el siguiente acuerdo **“ÚNICO: No prorrogar el plazo establecido para la utilización de las instalaciones de la Bodega Insular de Tacoronte, propiedad de esta Corporación Insular, por parte de la entidad Bodegas Insulares de Tenerife, S.A., ...concediendo a la citada entidad, para no causar menoscabo alguno al sector vitivinícola de la comarca, un plazo de nueve (9) meses para dar continuidad a la actividad económica de referencia”**.

13.- Este acuerdo coincide con una profunda crisis en el sector agrícola, y especialmente en el vitivinícola: Abandono de terrenos, escasa rentabilidad, falta de agua, etc. Por otra parte, es de tener en cuenta que Bodegas Insulares aporta más del 30% de la uva y la producción a la D.O. Tacoronte-Acentejo. Por lo que de materializarse la salida de Bodegas Insulares sin prever alternativas, tendrá un impacto negativo en la Comarca Tacoronte-Acentejo y, muy especialmente, en Tacoronte:

- Las restantes bodegas de la Comarca no absorberán la totalidad de la uva que deje de comprar Bodegas Insulares, por lo que habrá sobreoferta y presión a bajar los precios de la uva. Los pequeños viticultores serán los más afectados.

- Como consecuencia de la falta de rentabilidad se agravará el problema del abandono de terrenos en las medianías, crecimiento de malezas e incremento de los riesgos de incendios.

- En el mejor de los casos, una parte significativa de la producción de Bodegas Insulares se trasladará a otros lugares de Tenerife, con la consecuente pérdida de actividad económica en la zona.

- Habrá pérdida de rentas agrarias en la comarca, con el impacto negativo en la economía y bienestar de sus habitantes. Comercios agrícolas, profesionales del sector, etc. verán disminuida su actividad.

- Una parte de los agricultores optarán por otros cultivos, menos intensivos en mano de obra pero muchísimo más exigentes en agua, lo cual agravará aún más la escasez de agua agrícola que tiene Tacoronte.

- Teniendo en cuenta el volumen de Bodegas Insulares, y su aportación al Consejo Regulador de la D.O. Tacoronte-Acentejo, se comprometería la viabilidad de este y, consecuentemente, la posible desaparición de la D.O. Tacoronte-Acentejo.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 95/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- Como consecuencia de todo lo anterior habría pérdida de puestos de trabajo, directamente los vinculados a Bodegas Insulares Tenerife, también afectaría al Consejo Regulador y a otros agentes de la cadena de valor.

Tacoronte - Acentejo, y muy especialmente Tacoronte, perderá una marca señera, Viña Norte, que como ya se expuso, vio la luz gracias al esfuerzo de este Ayuntamiento y de un sinfín de agricultores de la comarca Tacoronte-Acentejo.

Por todo lo expuesto se propone elevar al Pleno la siguiente propuesta de ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar al Cabildo de Tenerife y a Bodegas Insulares Tenerife SA que informen de forma continuada a este Ayuntamiento de la situación creada con este acuerdo, consecuencias del mismo y medidas que se han tomado para evitar las repercusiones negativas.

SEGUNDO: Solicitar al Cabildo que cree una **mesa de trabajo**, con la participación de este Ayuntamiento, agentes del subsector vitivinícola y Organizaciones Profesionales Agrarias, para estudiar la situación creada y proponer soluciones.

TERCERO: Solicitar al Cabildo de Tenerife que, teniendo en cuenta que la Bodega Comarcal se construyó en terrenos cedidos por este Ayuntamiento y fue este Ayuntamiento el que realizó la solicitud de construcción al Cabildo de Tenerife, se realicen las actuaciones necesarias para que esta bodega siga en funcionamiento, explotada por una entidad, que además de perseguir el legítimo beneficio empresarial, esté participada por viticultores y entidades de la Comarca, que oriente su actividad con una **visión social y medioambiental del territorio**. Que impulse el cultivo sostenible del viñedo, dé oportunidades a los pequeños viticultores, sea escuela de formación de profesionales del sector, lidere el desarrollo sostenible de la vitivinicultura y apueste por la exportación de una parte significativa de la producción, aliviando presión en el mercado local para favorecer la actividad de pequeños elaboradores.

CUARTO: Por último, hacer un llamamiento a las personas y entidades del subsector vitivinícola para que, superando viejos y estériles enfrentamientos, **trabajemos todas en pos del desarrollo de la vitivinicultura en Tacoronte-Acentejo, en Tenerife y en Canarias, abordando los retos sociales, económicos y medioambientales conforme a las exigencias del momento actual**".

INTERVENCIONES:

D. ARSENIO NICASIO GÓMEZ GONZÁLEZ, en primer lugar da las buenas tardes a todos y a todas y explica que hace unas semanas se enteraron de que el Cabildo rescindía el contrato con Bodegas Insulares Tenerife. Va a hacer un pequeño recorrido histórico para saber cómo hemos llegado hasta aquí. El Ayuntamiento de Tacoronte,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 96/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

siempre se ha comprometido desde hace muchísimo tiempo y además, lo han hecho casi todas las corporaciones con el desarrollo agrario de Tacoronte, y bueno, pues ha marcado temas pioneros, la denominación de origen, los viticultores de Tenerife en la propia bodega comarcal, la ruta del vino y algunas actuaciones más. Eso, de alguna forma, faculta al Ayuntamiento para tener autoridad, por lo menos autoridad moral en este aspecto. Este Ayuntamiento, impulsó la denominación de origen, porque en el siglo pasado, el vino, tuvo una cierta relevancia a principios y a mitad de siglo y al final había quedado en una cierta decadencia por competencia desleal por importación de vinos foráneos que se vendían como vinos de aquí. Eso llevó al Ayuntamiento a que, liderando a viticultores y bodegueros de la comarca, no solo de Tacoronte, que esa fue la ventaja y el gran acierto, se consiguió ser la primera denominación de origen de Canarias. ¿Por qué se hizo en aquel momento Tacoronte-Acentejo?, pues porque en aquel momento, las competencias no estaban transferidas, eran competencias del Ministerio, y bueno, pues venían desde allá hasta redactarnos, a ponernos las comas en el reglamento. Entonces, la idea inicial, era ser, en primer lugar, Tacoronte-Acentejo y luego había una cosa que ellos llamaban en aquel momento, la mancha de aceite, es decir, que ya una vez que tuvieras reglamento, sí que tenías competencias para ampliar el territorio y cambiar el nombre y llegar a lo que era la DO Tenerife. Esto viene a cuento, porque de ahí viene una parte del conflicto. Se creó la denominación de origen, pero no había entidades que embotellaran entonces, este propio Ayuntamiento creó una SAT para hacer un embotellado ambulante y esa SAT fue la que registró y trabajó con la marca Viña Norte, se cree que llegó de forma ambulante a embotellar unas 120.000 botellas.

Dña. M^a Magdalena Ávila González, se ausenta del Salón de Plenos siendo las 15:58 horas

Se vio que este no era el camino, porque realmente se nos quedaba corta, y en el año 88 el Ayuntamiento y la SAT solicitaron al Cabildo la construcción de una bodega comarcal para que fuera explotada por la propia SAT. El Cabildo con fondos, con subvenciones, sobre un suelo cedido por el Ayuntamiento de Tacoronte, construyó la bodega. Aquí hay que marcar una diferencia, porque en otras comarcas el Cabildo ayudó a las distintas comarcas, a las distintas SAT o entidades comarcales a construir la bodega, en Guía Isora, en Abona, en Güímar, en La Orotava, y de tal forma que, la entidad que explotaba la bodega era la propietaria de la bodega, pero el Cabildo no se acaba de fiar de esta entidad de la SAT y realmente lo que hizo es que construyó la bodega y la explotó a través de una sociedad mixta que es la Sociedad Bodegas Insulares Tenerife, por tanto, tenemos que distinguir lo que es la bodega, de lo que es la entidad que lo explota.

Se fijaron una serie de cánones, porque al ser una entidad, el Cabildo fijó un canon que tenía que poner bodegas insulares, que es del 6%, que más de 20 años pagando al 6%, pues ya pagaba la bodega algunas veces, y más teniendo en cuenta que el Cabildo la construyó con subvenciones. En medio de todo esto se produce un debate sobre la denominación de origen de Tenerife. En los años 2007, 2008 y Bodegas Insulares en el Consejo Regulador, pues toma una posición que no la compartimos mucho, porque habíamos muchos que estábamos en aquel momento y que apostamos por la DO Tenerife.



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 97/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Dña. M^a Magdalena Ávila González, se incorpora nuevamente al Salón de Plenos siendo las 16:03 horas.

Bodegas insulares impide la creación de la DO de Tenerife porque su voto fue decisivo. Eso realmente, a alguna asociación de viticultores, pues dijo que ¿por qué el Cabildo estaba en negocio vitivinícola? y desde aquel momento, pues pusieron una denuncia al Tribunal de la Competencia Europea, porque entendían que una entidad pública no tenía que estar metida en el negocio vitivinícola. Bueno, ahí empiezan rencillas y conflictos que han lastrado muchísimo el crecimiento de la viticultura y el viñedo en Tenerife.

Dña. Luz M^a González Expósito, se ausenta del Salón de Plenos siendo las 16:04 horas.

D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo, se asunta del Salón de Plenos siendo las 16:05 horas.

Para no alargar el tema, recientemente la Unión Europea se dirige al Estado español para que realmente evite esta situación de competencia, que ellos entienden que puede ser competencia desleal. El Cabildo valora las instalaciones que está explotando Bodegas Insulares Tenerife en unos dos millones y pico de euros, de tal forma que el canon que tendría que pagar Bodegas Tenerife al Cabildo son unos 159.000€ al año, si eso lo divides entre 400.000 botellas, sale alrededor de unos cuarenta céntimos. Lo cual pues lastra bastante y sobre todo, un año malo, como el que vamos a tener ahora, pues lastraría la competitividad y que la bodega sobreviviera. Hubo un Pleno en el Cabildo, o el Cabildo se dirige a bodegas para que comunicarle el nuevo canon. Bodegas Insulares Tenerife contesta que quiere seguir con la bodega, pero no contesta sobre el tema del arrendamiento, de tal forma que el veintinueve de diciembre, estará en el expediente, pero cree que es el veintiuno de diciembre, el Cabildo, en un Pleno opta por rescindir el contrato con Bodegas Insulares, dando un margen de nueve meses para, aunque ahí dice que para desalojar, es para buscar soluciones, porque le consta que se están buscando soluciones. Entonces, ¿qué consecuencias tendría esto?, pues si la bodega sale de allí sin más. En el transcurso de todo este tema, a Bodegas Insulares Tenerife creada en Tacoronte con capital de viticultores de Tacoronte, porque han tenido unos consejos de administración donde realmente, pues muchas veces no ha primado, o no ha estado en manos de profesionales del sector, sino por otro tipo de profesionales o de personas, pues se le se le obliga, o toma la decisión de comprar una bodega en Guía, Isora, que es ruinoso y que está cerrada, y una bodega en Icod, que también tenía problemas, de tal forma que la paradoja es que Bodegas Insulares Tenerife, que se crea para fomentar el desarrollo de la vitivinicultura en Tacoronte-Acentejo, es propietario de una bodega en Icod y es propietario de una bodega en Guía de Isora, pero no es propietario de su bodega matriz, bueno, cosas que pasan y que tienen consecuencias.

Dña. Luz M^a González Expósito, se incorpora al Salón de Plenos siendo las 16:06



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 98/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

horas.

D. Jesús Valeriano Acosta Trujillo, se incorpora al Salón de Plenos siendo las 16:07 horas.

Podríamos pensar, bueno, esto es una actividad privada que se cierre y esto que se salve el que mejor camine. Bueno, se puede pensar así, pero estos días hemos visto que la agricultura tiene una influencia transversal en la sociedad, es un sector que tiene caminar con muletas porque y que tiene importancia, pues social y medioambiental indiscutible. Por tanto, es necesario. No en vano es el sector que más está regulado en la Unión Europea y que incluso que hemos estado subvencionados.

Sí la bodega se cerrara, pues el resto de las bodegas de la comarca no tienen capacidad para absorber la uva. El precio de la uva va a ir a la baja. Si ya la viticultura está comprometida, abandonaríamos más la viticultura. Los cultivos que se están poniendo ahora de moda son otros, que si bien llevan menos mano de obra, sí que tiene una gran demanda de agua, y no tenemos agua. Antes don Benito hacía referencia al asunto y bueno, pues sería una mezcla explosiva, en el mejor de los casos, pues bodegas insulares podría ser que los viticultores de Tacoronte llevaran uva a Icoden o a Guía de Isora. Eso sería aparte de gastos energéticos, que imagínese alguien de aquí, con cinco cajas de uvas de aquí a Icod. Pero esto tiene una segunda derivada, que a lo mejor es lo que se buscaba con la denuncia, que es que, la denominación de origen deja de ser viable, porque Bodegas Insulares representa un 30%. Perderíamos la denominación de origen, perderíamos la marca Viña Norte y demás. Por eso, han creído, en el grupo gobierno, y han tenido conversaciones con el Consejero de Agricultura del Cabildo, el cual ha manifestado su voluntad de llegar a acuerdo y lo que proponen al Cabildo es que tenga en cuenta a este Ayuntamiento con lo que haya, entendiendo que ya se les comunicará a todo el Pleno, a todos los miembros de la corporación. Hay que tener en cuenta que esta bodega está en Tacoronte por un acuerdo en Pleno de todos los grupos políticos, porque esa bodega tuvo un intento de ponerla en el Sauzal y en aquel momento, todos los grupos, sin distinciones, en el año 88 exactamente, tomaron un acuerdo y apoyaron la propuesta de que esa bodega, y el Cabildo tuvo que recular, se pusiera aquí en Tacoronte.

Otro tema es crear una mesa de trabajo, es decir, son soluciones complejas y no puede obedecer a opiniones muy reducidas, sino tiene que haber un amplio consenso social en lo que logremos. La bodega, entendemos que tiene que seguir siendo explotada por una entidad social, es decir, no puede ser que llegue a una entidad privada y que se pague al mejor postor si se saca licitación, que se tengan en cuenta en las bases los criterios sociales y medioambientales. Y por último, es un llamamiento que bueno puede ser un brindis al sol, pero que tiene todo el sentido, es decir, el sector vitivinícola en Tenerife, la historia de los últimos cuarenta años o los últimos treinta años del sector vitivinícola en Tenerife se ha escrito con enfrentamientos. Es hora de superar eso, porque otras islas, con mucho menor tradición están logrando muchos hitos más importantes, y tenemos que ponernos a trabajar todos el sector vitivinícola, que es algo más que el campo, es decir, que en aquel momento se apostó por el sector vitivinícola porque era una



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 99/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

herramienta para la ordenación del territorio, y por eso elevamos esta propuesta.

DÑA. Mª NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, cree que es necesario luchar por el sector vinícola y por supuesto hay que hacer todo lo posible porque nuestro sector primario se vea favorecido. Para ello es de suma importancia que la administración local esté presente y abandere toda iniciativa, siendo necesario tener representación en todas las mesas de trabajo que afecten al municipio.

D. BENITO MANUEL REGALADO REYES, él ha manifestado públicamente y tiene un interés importante por el sector primario. Sí que es verdad que además, el tema del vino, es intrínseco a Tacoronte. Siempre que se habla de Tacoronte, se habla de nuestro vino y defender, este caso, que salga adelante, pues va a tener su voto positivo y pueden contar con él en estos casos siempre. Todo lo que sea el sector primario, o defensa de lo nuestro, siempre pueden contar con él.

D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, este caso es un caso importante. Se sorprendió cuando en el último Consejo de Gobierno del Cabildo se plantea la resolución de la concesión a Bodegas Insulares sobre el espacio de la bodega que se encuentra en la calle Vera del Medio de nuestro municipio de Tacoronte. A nivel producción, junto con otras dos más, son las que llevan la carga a nivel municipal de vino con contra etiqueta desde el punto de vista de la denominación, Tacoronte- Acentejo llevan la denominación de origen allí donde vaya y han repercutido positivamente en nuestra comarca y en nuestro municipio por un aspecto importante que no se tiene en cuenta, y es que si bien es verdad, que en su momento se quiso mantener Tacoronte-Acentejo como denominación de origen, cuando otros querían remar en favor de la denominación de origen Tenerife, lo que no se cuenta por ahí, que debería de contarse, es que la uva tinta de la denominación Tacoronte-Acentejo es la que en global se paga mejor, con respecto al resto de la isla. Así viene siendo desde hace bastante tiempo y, además, Bodegas Insulares tiene una cuestión que no todos han aplicado desde hace mucho tiempo, desde que se aprobó en 2021, se está aplicando la ley de cadena alimentaria y cierto tipo de práctica, como el no uso del contrato en la adquisición de uva o cierto tipo de prácticas como pagar bajo precio de coste, no se permite en Bodegas Insulares.

El histórico en Bodegas Insulares también tiene que decir que esta bodega, efectivamente, se plantea ahí por el germen de la denominación de origen Tacoronte Acentejo y porque hacía falta una bodega comarcal que de referencia, que fue la primera, y por eso, efectivamente, no es titularidad de la sociedad que se monta, sino es titularidad del Cabildo y así se mantuvo, porque fue el primer experimento. Es verdad que el Cabildo fue poco generoso durante todo este tiempo sin plantear que el suelo lo cede el Ayuntamiento de Tacoronte. El suelo, entre Vereda del Medio y Vereda Fiscal era titularidad del Ayuntamiento de Tacoronte, toda la finca al completo ahora solo es la parte superior de arriba, y que por lo tanto el Ayuntamiento de Tacoronte algo tiene que decir al respecto de esa concesión y de lo que allí se materializó. Es verdad que los contratos desde el punto de vista de derecho público en su momento eran otros, pero hoy en día incluso se podría plantear una reversión, teniendo en cuenta la sesión del suelo y



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 100/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

que todas las instalaciones que allí se han planteado no han sido voluntad de Bodegas Insulares, en algunos casos ha sido el propio Cabildo el que por voluntad ha ido planteando cierto tipo de instalaciones, como puede ser la destilería o como pueden ser los almacenes que no le venían bien a la bodega, pero que hay que reconocerlo, políticos de turno del Cabildo fueron seleccionando que se fueran haciendo porque interesaba hacer HOB y eso se ha repercutido sobre los costes de la mercantil llamada Bodegas Insulares SA.

También es verdad que es el impulso político del Cabildo, el que obliga a Bodegas Insulares S.A a adquirir la bodega de Guía de Isora, lo que genera una carga en inmobiliaria en inmovilizado, que además, también, conlleva la compra de la Casa de Viña Norte que se monta en la Laguna, en el entorno de la concepción. Por cierto, compraventa que fue absolutamente desastrosa desde el punto de vista económico a la sociedad, pero que fueron operaciones que en todo momento llevaban una especie de tutela o de impulso por parte de la clase política. Esto hay que decirlo porque ahora, lo que no vale, es que la clase política se olvide de que la bodega puede que esté pagando los pecados cometidos por políticos.

Esto lo advierte porque recuerda a otro tipo de instalaciones. Si esta instalación o si no se busca la solución, a la renovación o novación, o desde el punto de vista singular concesión a Bodegas Insulares de esta explotación, va a pasar lo mismo que ha pasado con Teisol, con la quesería de Arico o con la Finca de la Gata, fincas que al final acaban abandonadas en estado de ruina y lo que tendremos en el municipio es una ruina industrial. Fantástica y maravillosa, grandísima. Se irá canibalizando, pero lo que tendremos será una ruina industrial. Esto tiene solución y en la solución Tacoronte tiene mucho que decir, porque efectivamente la sesión del suelo está ahí y además somos partícipes a través del accionariado de la sociedad Bodegas Insulares S.A., por lo que hay que hacer una defensa a ultranza. La verdad es que no se esperaba esto, porque cree que ha sido una falta de sensibilidad notoria. No estamos hablando de una entidad que haya dejado notoriamente su objetivo, no estamos hablando de una entidad que haya pasado de todo y haya actuado de forma díscola, no ha sido así, no han actuado ni como unos locos, no se han dedicado a hacer otras cosas que el objeto que, además, tenían. Se sigue comprando a los socios viticultores la uva de forma de forma religiosa y mejorando los contratos para que se pague en menos tiempo y mejor cada vez, el kilo de uva, y lo pueden ver en los últimos años, porque así ha sido, y el tratamiento que se ha recibido ahora es bastante injusto. Yo sé que los técnicos de Cabildo últimamente, y en este caso va a singularizar en ellos, no en la clase política, cada vez tienen más miedo a la hora de informar sobre cierto tipo de toma de decisiones, pero también es verdad que ésta en concreto, genera un gran problema a Tacoronte y al sector, porque junto con dos bodegas más, que además, también tienen enclaves en nuestro municipio se cae una parte importante de la producción Tacoronte-Acentejo y se pone en peligro, porque sin la concesión y con la aparición de la amenaza de un desahucio administrativo, que podría ser lo siguiente que aconseje un técnico, lo que nos vamos a encontrar es con una gran explotación, cedida por los tacoronteros del suelo, que va a entrar en estado de ruina para ruina del sector. Van a votar a favor de la propuesta, pero incluso hubieran ido más allá



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 101/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Han respetado el tenor literal de la misma, pero sí que creemos que el Ayuntamiento de Tacoronte tiene que tomar cartas en el asunto y ser responsable de la solución, teniendo en cuenta que somos responsables del germen, del origen y fuimos propietarios y sedentes del suelo.

D. JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ, simplemente decir que su voto será por supuesto, a favor, en defensa del sector vitivinícola y de todo el sector primario.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar al Cabildo de Tenerife y a Bodegas Insulares Tenerife SA que informen de forma continuada a este Ayuntamiento de la situación creada con este acuerdo, consecuencias del mismo y medidas que se han tomado para evitar las repercusiones negativas.

SEGUNDO.- Solicitar al Cabildo que cree una mesa de trabajo, con la participación de este Ayuntamiento, agentes del subsector vitivinícola y Organizaciones Profesionales Agrarias, para estudiar la situación creada y proponer soluciones.

TERCERO.- Solicitar al Cabildo de Tenerife que, teniendo en cuenta que la Bodega Comarcal se construyó en terrenos cedidos por este Ayuntamiento y fue este Ayuntamiento el que realizó la solicitud de construcción al Cabildo de Tenerife, se realicen las actuaciones necesarias para que esta bodega siga en funcionamiento, explotada por una entidad, que además de perseguir el legítimo beneficio empresarial, esté participada por viticultores y entidades de la Comarca, que oriente su actividad con unavisión social y medioambiental del territorio. Que impulse el cultivo sostenible del viñedo, déoportunidades a los pequeños viticultores, sea escuela de formación de profesionales del sector, lidere el desarrollo sostenible de la vitivinicultura y apueste por la exportación de una parte significativa de la producción, aliviando presión en el mercado local para favorecer la actividad de pequeños elaboradores.

CUARTO.- Por último, hacer un llamamiento a las personas y entidades del subsector vitivinícola para que, superando viejos y estériles enfrentamientos, trabajemos todas en pos del desarrollo de la vitivinicultura en Tacoronte-Acentejo, en Tenerife y en Canarias, abordando los retos sociales, económicos y medioambientales conforme a las exigencias del momento actual.

7.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y SUS CONCEJALÍAS, DESDE EL N° 2626 AL 2661 DEL AÑO 2023 Y DEL 1 AL 257 DEL AÑO 2024.-



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 102/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Seguidamente, se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, y sus Concejalías Delegadas, desde el 28 de diciembre al 29 de diciembre de 2023, que corresponden con los números 2626 al 2661 y del 01 de enero al 02 febrero de 2024, que corresponden con los números del 1al 257.

La Corporación queda enterada.

Dña. M^a Raquel Marichal de la Paz se ausenta del Salón de Plenos, siendo a las 16:21 horas.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo Asuntos de Urgencias.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Seguidamente se pasa a contestar las preguntas formuladas in voce en el Pleno Ordinario de 4 de enero de 2024.

1º.- DÑA. NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, PORTAVOZ DEL SUBGRUPO MUNICIPAL VOX, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1.- ¿Por qué sigue cerrada la asociación de vecinos El Casco, que está al lado del pabellón y en qué estado se encuentra?

D. TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN, esto deriva del mandato pasado. Hubo un problema con la asociación de vecinos, dejaron la asociación y quien quedaba ahí era la cantina, la que regentaba la cantina, pero, en base a las quejas y las denuncias pertinentes, la cantina no tenía título habilitante para desempeñar tal actividad y el Ayuntamiento actuó en consecuencia conforme a la norma, a disposición de cualquier solicitud que cumpla con lo que regula el Ayuntamiento para ceder de nuevo el espacio a una nueva asociación vecinal, si cuenta con los documentos oportunos.

2.- ¿Qué gestiones se están realizando en relación a la problemática que sufre la Policía Local y que este subgrupo municipal trajo al Pleno el pasado día tres de agosto? Creo recordar que la seguridad es un elemento prioritario para la ciudadanía.

DÑA. VANESA LUIS-RAVELO ALONSO, da las buenas tardes a todos. En primer lugar quiere recalcar que están trabajando para conseguir una Policía Local fuerte, dotada de medios humanos y de recursos necesarios, tanto materiales como humanos, para el buen funcionamiento y del buen cumplimiento de sus funciones. Y en cuanto a los acuerdos adoptados en Pleno, va a leer textualmente, y que hace referencia a la pregunta, del Pleno de tres de agosto, va a detallar a continuación los puntos en los que han trabajado, dentro de esos acuerdos que se adoptaron, el punto número tres, dice textualmente: *“instar al grupo de gobierno a una reestructuración de la Policía Local de*



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 103/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Tacoronte para ganar eficiencia, eficacia, cobertura y coordinación y mejorar el servicio al ciudadano". En este punto, han realizado una reestructuración de nuestra Policía Local. En primer lugar, han hecho un cambio en los mandos de la jefatura y una organización de los agentes en cuanto a la delegación de las atribuciones policiales, es una relación de una distribución del trabajo y pone algunos ejemplos para clarificar este punto, tienen un policía destinado a dar respuesta a las incidencias que llegan a través de la línea verde apoyado por una persona de convenio, un policía destinado a la tramitación de los partes de accidentes, con acción directa con las compañías de seguros, un policía destinado a la recogida y organización de los residuos sólidos, a los vehículos que están abandonados en la vía pública, un policía destinado a la seguridad vial, están con la organización y reestructuración de toda la señalética del municipio, estos son solamente algunos de los ejemplos que seguirán avanzando cuando tengamos o se sumen nuevos policías a lo largo de este 2024, pues se seguirán delegando las atribuciones a todos esos efectivos que se nos sumen a la plantilla. Esto en cuanto a seguridad ciudadana, también tiene que destacar algunas cosas sobre la regulación y ordenación del tráfico, tiene que destacar dos campañas que han iniciado hace muy pocos días, una en cuanto al control de velocidad en nuestras vías urbanas, tienen un radar cedido por la Jefatura Provincial de Tráfico y tenemos ese control en nuestras vías urbanas del municipio, esto como ejemplo, o también, no se quiere olvidar de la campaña del control del transporte escolar en los centros educativos y que ya han enviado a tráfico nuestra primera estadística. Eso en cuanto al punto tres.

Se va ahora a dirigir al punto cinco, en el que se acordó en aquel Pleno, o se proponía esos acuerdos "*convocar a la Junta Local de Seguridad con una periodicidad trimestral para mejorar la coordinación de los cuerpos y fuerzas de seguridad*". Les recuerda que desde 2019 no se convocaba una Junta Local de Seguridad, cree recordar que el 14 de noviembre se convocaba esa Junta Local y como resultado arrojaba pues unos parámetros que indicaban que la seguridad de Tacoronte, en el mes de noviembre, se encontraba en parámetros normales. Pero se quiere detener aquí, para indicar, que si bien hay incidencias puntuales, en otros puntos de municipio, picos de inseguridad, que están trabajando en coordinación siempre con la Guardia Civil y que controlaran. Tenemos que guiarnos por esos parámetros que nos indican esas juntas locales, y en el mes de noviembre arrojaban esos resultados, como la ciudad de Tacoronte se encontraba en parámetros normales. Su compromiso es continuar con esas convocatorias. Convocatorias de la Junta Local de Seguridad de forma periódica, pero eso sí, condicionada a los eventos y asuntos del municipio que así lo necesiten, sean trimestrales o sean con una periodicidad inferior.

Y en relación con la creación de nuevos puestos de trabajo, que también lo indicaba en este Pleno de tres de agosto, quiere indicar que están trabajando en la mejora de las condiciones laborales del personal del Ayuntamiento. Con la aprobación, en breve, de la relación de puestos de trabajo. Este acuerdo permitirá, no sólo la incorporación de nuevos efectivos, sino además, dar estabilidad al puesto. Y por otro lado también quiere puntualizar, en cuanto a este tema que han aprobado una oferta pública de empleo en la que están ofertadas quince plazas y de las cuales, nueve, están destinadas a la Policía



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 104/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

Local y que ya estamos en disposición de ofertar, a lo largo de este 2024 y hasta 2026. Espera pronto dar noticias de que se han incorporado nuevos agentes a la policía.

En definitiva, continúan trabajando para conseguir una Policía Local como se merece el municipio de Tacoronte y espera haber resuelto la pregunta.

Dña. M^a Raquel Marichal de la Paz se incorpora nuevamente al Salón de Plenos, siendo a las 16:21 horas.

La **SRA. ALCALDESA**, las siguientes preguntas son las formuladas por el Subgrupo Somos Tacoronte, pero al no encontrarse en la sala, se hará como se ha hecho en todos los Plenos que han tenido que realizar. Esas preguntas se contestaran en el siguiente Pleno, en la que esta formación esté de manera presencial. Así que vamos a pasar a la siguientes preguntas, formuladas por el grupo municipal Nueva Canarias

1º.- DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

1.- En la relación de decretos que han recibido, aparece uno, que es una modificación de la propuesta del Plan de Cooperación Municipal años 2022- 2026. Ahora no recuerda si es trienio o cuatrienio. ¿En qué consiste dicha modificación?, ¿qué obras son las que se están modificando con respecto a la propuesta anterior?

D. JESÚS VALERIANO ACOSTA TRUJILLO, hay una modificación, y los criterios de esta modificación en cuanto a saneamiento es incluir las vías que tienen más usuarios, más que nada para darle servicio a más personas. Si no recuerda mal, la calle El Llano, que se quedaba fuera, ahora se incluye y esa es la modificación.

2.- El día once de diciembre renunció el asesor de cultura, vinculado a contratos de una comparecencia que se realizó aquí el mes anterior. ¿Tiene algún tipo de vinculación dicha renuncia con las preguntas que se realizaron en dicha comparecencia o con los contratos de los que ha preguntado Somos Tacoronte o que planteamos el resto de la oposición?

La **SRA. ALCALDESA**, no tiene vinculación alguna.

A continuación van a contestar a las preguntas presentadas por escrito para ser contestadas en este Pleno, presentadas por la formación Vox.

1º.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO POR EL SUBGRUPO VOX (EXPEDIENTE 2024001073).-

1.- En relación, con la puesta en marcha de la Relación de Puestos Trabajo del Ayuntamiento de Tacoronte, han manifestado en diversos medios que está muy avanzada:

a) ¿Qué empresa externa la está llevando a cabo?



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 105/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

- b) ¿Qué criterios se han seguido para la contratación externa y que coste ha tenido?
- c) ¿Por qué no se ha elaborado por personal interno del Ayuntamiento?
- d) ¿Para cuándo se presupone que estará finalizada?
- e) ¿Qué medidas se han buscado a corto plazo para dar solución al grave problema de recursos humanos que sufre la administración local?
- f) ¿Cuándo se ha constituido la mesa de negociación y si han tenido en cuenta que en la misma se encuentre personal cualificado para la negociación con los sindicatos?

DÑA. M^a RAQUEL TORRES PÉREZ, da las buenas tardes a todos. La RPT, como sabe, es un compromiso de este gobierno. La RPT tiene varias fases, actualmente estamos en la fase de inicio, que es la fase de participación, donde se construye una comisión negociadora y una comisión técnica. La comisión técnica, que es la que está actualmente, es la que está analizando lo que es toda la fase de funciones, descripciones de puestos de trabajo, organigrama, y es la fase más laboriosa. Hablamos de personal cualificado o no, es decir, los que están habilitados ahora mismo para la elaboración y aprobación son las comisiones técnicas, por un lado está el grupo de gobierno y por otro está la representación social, constituida por el Comité de Empresa, y cada una de ellas tiene sus asesores, es decir, la contratación, como bien dijo D. José Daniel al principio del Pleno, viene de la legislatura pasada y cumple con la ley de contratación del sector público. Las medidas a corto plazo que tiene una administración para incorporar al personal son las que todos conocemos, es decir, la Oferta Pública de Empleo, los procesos de estabilización, programa acumulación de tareas y eso no ha cambiado, esos son los instrumentos que tiene. Hablaba de la finalización también, pues la finalización dependerá del grado de confianza, actualmente ellos, todos los que forman parte de la comisión negociadora están contentos porque hay un clima de tener esto como punto de máxima urgencia.

La empresa que la ha realizado es Domínguez Vila Asesores. La contratación externa sigue los cánones de la contratación del sector público, y si quiere saber más datos está en su despacho y allí cuando quiera le puede dar más información. Esta contratación viene de la legislatura pasada y cumple ampliamente con la ley de contratación.

La **SRA. ALCALDESA**, es un contrato menor del mandato pasado.

DÑA. M^a NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, le gustaría puntualizar que, si es el contrato del mandato pasado, hoy caduca.

2.- En relación al cese del Jefe de la Policía Local, han estado ustedes por diferentes



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 106/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

medios de comunicación, argumentando que han cumplido con la legalidad pero:

a) Porqué se amparan en el recurso de un sindicato, para no asumir su responsabilidad y con el argumento de "haber finalizado las causas que justificaron la accidentalidad de su nombramiento basadas en la concurrencia de circunstancias de urgente necesidad de la cobertura del puesto" ¿Qué ha cambiado ahora?

b) La norma les ampara para realizar el cese, ya que es una plaza de libre designación pero, no han sido valientes y han buscado una alternativa para justificarse y han puesto una rotación de responsables al amparo de un artículo recogido en un convenio caduco y que se fundamenta en un convenio laboral, sin tener en cuenta la idiosincrasia que tiene el cuerpo de la Policía Local, cuerpo jerarquizado, que requiere de un mando que dirija, planifique y que tenga un liderazgo y la rotación lo único que puede provocar es ahondar aún más en el caos que ya existe ¿han pensado en ello?

DÑA. M^a RAQUEL TORRES PÉREZ, lo que se ha realizado es dar respuesta a un Decreto que estaba caducado, la administración tiene la obligación de contestar, en este caso a un interesado, en este caso es a un sindicato mayoritario dentro de la plantilla del Ayuntamiento. La rotación no es nueva, es decir, esto no es un cese unilateral, simplemente se ha decretado un cese pero se ha nombrado lo que es la rotación, pero que ya estaba vigente, es decir, cuando el oficial, cuando el jefe, estaba de permiso retribuido lo que se hacía era que el oficial le sustituía, lo que están haciendo no es nada nuevo, simplemente están ampliando la rotación, es más, añade, ella cree que aquí, lo que es el deber del departamento de Recursos Humanos, en este caso su área es un tema de carga de trabajo, que no se nombra aquí pero que es interesante, porque dado que, la rotación no es nueva, pero añade que es su deber equilibrar las cargas de trabajo, y las horas de presencia del antiguo jefe de policía.

DÑA. M^a NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, quiere hacer una puntualización, quiere recordar que en otro área se puede hacer, sin ningún tipo de problema, pero en un área que está jerarquizado, eso no se puede hacer.

A continuación se proceden a realizar los ruegos o preguntas in voce para ser contestadas en el siguiente Pleno, comenzando por los ruegos:

1º.- DÑA. NOEMÍ CAMPILLO PORTAÑA, PORTAVOZ DEL SUBGRUPO MUNICIPAL VOX, FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO:

Han recibo quejas sobre la situación deplorable en la que se encuentra el área de juegos infantiles situada en el barrio de la Caridad, valla metálica cortada y rota, lo que supone un peligro para los menores. Equipamiento defectuoso, roto y algunos con elementos peligrosos para la utilización de estos. Una de las farolas se encuentra sin una de sus partes, lo que supone un peligro para los usuarios. El recinto se encuentra muy sucio, teniendo en cuenta que es una zona de uso para menores. Tiene constancia de que esta semana han parchado las vallas metálicas, comentan los vecinos, se lo dijeron ayer,



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 107/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

incluso le enviaron fotos, que es una chapuza y un peligro lo que han hecho, que sigue igual de peligroso. Ruego que a la mayor brevedad que se dé solución y si quieren les puede pasar un reportaje fotográfico que le han mandado los propios vecinos.

2º.- D. BENITO MANUEL REGALADO BELLO, PORTAVOZ DEL SUBGRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO:

Su ruego va sobre el ROM. A pesar del gran trabajo que en su momento hizo nuestra Secretaria, Dña. Raquel, nuestro ROM tiene ciertos puntos que deben ser revisados. En principio, aparte de revisar todo lo que son intervenciones, preguntas, ruegos, hay un punto especialmente que le parece muy importante y es que tenemos que reformar el punto que habla sobre las intervenciones que son vía telemática. Ahora mismo, como está redactado, es prácticamente inútil y le puede llegar a pasar, incluso al grupo de gobierno, en una votación muy importante, que haya una pandemia, que hay algún problema, o una enfermedad y que puedan quedarse sin sacar adelante ese punto, por culpa de este tema. En el resto de los Ayuntamientos de la isla se contempla de una manera muy flexible el que puedan asistir vía telemática los concejales, y nosotros, en principio no lo tenemos. En su momento votaron a favor del ROM que tenemos, pero ahora cree que es el momento, junto con los que están en el grupo de gobierno, que estaban en la oposición en su momento y que pensaban que era lo que se tenía que hacer, pues de hacer lo que se hizo mal en su momento, que era consensuarlo, cree que es una cosa tan importante como para llevarlo consensuado a partir de ahora.

3º.- D. JOSÉ LUIS ALMENARA GONZÁLEZ, PORTAVOZ DEL SUBGRUPO SÍ SE PUEDE, FORMULA EL SIGUIENTE RUEGO:

Su ruego sería para D. Jesús y es referente a la iluminación, sobre todo en los pasos de peatones y rotondas. La iluminación, sobre todo en el casco, es bastante bajita por las noches.

D. JESÚS VALERIANO ACOSTA TRUJILLO, le comenta al respecto de este ruego que lo tienen contemplado, iluminar pasos de peatones y zonas sensibles.

A continuación se procede a realizar las preguntas in voce:

1º.-D. BENITO MANUEL REGALADO BELLO, PORTAVOZ DEL SUBGRUPO CIUDADANOS, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS IN VOCE:

1.- En el segundo Pleno solicité que se contemplara, de una manera anual, el mantenimiento y la limpieza de nuestra zona de costa. Este año se ha hecho especialmente importante porque las condiciones climáticas lo han hecho así. Mi pregunta es si están estudiando la posibilidad de mantener anualmente estos servicios, por lo necesarios que son.

2.- Sabemos que la Asociación Sor Marce, está pasando por un momento muy



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 108/111 -	



complicado con el tema del local. Agradece profundamente, que lo han visto, el tema del dinero que se le va a aportar, los 30.000€, pero su pregunta es ¿no tenemos capacidad, desde el Ayuntamiento, para ayudarles a buscar un local municipal o público?

2º.- D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS, FORMULA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS IN VOCE.-

1.- En el mes de diciembre, o en el de enero, tengo duda al respecto, se planteó una intervención pública, además, en aquel momento venía a colación también de una pregunta realizada por nosotros, que era el asunto de los baños de la costa, tanto del Pris como de Mesa del Mar. Lo curioso es que tras ese Pleno, justo la semana siguiente, se mantuvieron durante algunos días, porque duró seis, siete días, no fue más, los baños abiertos en la playa de la Arena, en Mesa del Mar, los de las piscinas no, y hubo problemas de interrupción en los del Pris.

Nosotros sí que tuvimos los baños abiertos durante el último año de gobierno. Lo sé porque, además, los cuadrantes del personal de limpieza, que además entraban por convenio, o el personal de la propia entidad, realizaba esas labores, porque son edificios públicos, que son susceptibles de ser objeto de limpieza, dado que el contrato de las personas vinculadas, plantea limpieza de edificios y de instalaciones públicas, así viene definido en los convenios del Servicio Canario de Empleo, tal y como son objeto de nuestra petición de subvención o de solicitud. Tras esa semana, después del Pleno, vuelven a estar cerrados y, como efectivamente ha dicho el compañero Benito, lo cierto es que debido al calentamiento global, que algunos quieren negar, las playas están más llenas de gente e indiscutiblemente hay muchos más usuarios, tanto en el ámbito del alojamiento vacacional como en el ámbito de las propias personas de nuestro municipio que se acercan a las playas. ¿Cuándo se van a tomar en serio el asunto de mantener abiertos los baños durante todo el año y que tipo de planes hay al respecto? Porque una semana no es una respuesta a una iniciativa, ni de los partidos políticos, ni vecinal, ni a una necesidad vinculada, en este caso, a la sanidad y salubridad pública.

2.- Una cuestión vinculada al bienestar animal, pero también vinculada a una subvención que aparece, desde el punto de vista presupuestario, en los presupuestos del Ayuntamiento, pero que ya lo debatiremos cuando entremos en el plan estratégico de subvenciones. Aparece ADEPAC y ya nos había llegado, a través de redes sociales, y otra información, dada por la concejala responsable del área, que se iba a llegar a un acuerdo con ADEPAC, y se ha llegado a un acuerdo, para solventar el problema de las mascotas abandonadas en vía pública. Recientemente, nos hemos enterado, a través de terceros, que ADEPAC tiene un problema en sus instalaciones del municipio de El Sauzal, que han sido precintadas y cerradas por una infracción urbanística en espacio natural protegido.

Nosotros no sabemos si ADEPAC tiene más instalaciones en otros lugares que no sean las instalaciones de El Sauzal. Esto es lo que nos ha llegado. ¿Tienen realmente conocimiento de este hecho? Y ¿hay otras instalaciones donde se puedan albergar las mascotas, que no sean estas que, al parecer, están vinculadas a una infracción urbanística



Firmado por: RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD		
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 109/111 -	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

en un espacio de naturaleza sensible?

3.- Ya hicimos una al respecto, se nos contestó que estaban con la operativa de un aplazamiento o reinicio por parte de la Entidad, pero ahora, es de forma más clara ¿ que se piensa hacer con el Lote 3 de asfaltado, adjudicado a una empresa, una mercantil, que al parecer, y según hemos oído, ha renunciado al contrato? La renuncia al contrato conlleva la pérdida de inejecución presupuestaria y además la pérdida de una inversión importante que se estaba ejecutando en este municipio, adjudicada en el mandato anterior y que conlleva un mayor incremento de la seguridad, accesibilidad y vialidad de las calles en Tacoronte, también lo tenemos que preguntar, porque nos preocupa que se están haciendo una señalización viaria de tramos viarios que estaban incluidos en lotes del asfaltado, y que dentro del lote de asfaltado estaba, precisamente la señalización vial. Nosotros entendemos que procede ir haciéndolas, si está desgastada, y hay irregularidad vial, porque, evidentemente, la seguridad es lo primero, pero también, se nos está planteando que no se está ni vigilando la calidad de los acabados, ni otro tipo de cuestiones, entonces, en este caso concreto es ¿ se está vigilando que donde se está invirtiendo el dinero es objeto de asfaltados futuros o, si, en este caso en concreto, el contrato vinculado al número tres, el mismo se va a ejecutar o no? Respuesta cierta y determinada, porque queremos saberlo, sobre todo para calcular el nivel de ejecución presupuestaria hasta 31 de diciembre, basado en las modificaciones presupuestarias anteriores.

D. EDUARDO ALEJANDRO DÁVILA PÉREZ, puedo responder sobre la marcha, porque realmente es una petición que presenta por registro de entrada la empresa en la que dice que no va a ejecutar el contrato y lo que hace es resolver el contrato, ya está, con las penalidades o consecuencias que tenga que responder a lo establecido en los pliegos de contratación, pero hasta ahí, es decir, es un tema de resolución de contrato.

D. JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, responde a D. Benito y a D. José Daniel, porque es sobre lo mismo, la limpieza en la costa. En cuanto a la limpieza de toda la zona de costa, como ya se han comentado en diferentes ocasiones, en el mes de noviembre entró en vigor el nuevo contrato con la Mancomunidad del Nordeste. Este contrato contempla que parte de las plazas del personal que trabaja en los camiones de recogida de residuos pasen a limpieza viaria y durante este año se irá notando una mejora en la limpieza viaria del municipio porque lo que nos informan desde la Mancomunidad es que hasta la entrada del nuevo contrato sólo había quince personas para todo el municipio, entonces, pues comprenda, no es que lo justifiquemos ni muchísimo menos, pero este venía de mandatos anteriores, es decir, Tacoronte lleva mucho tiempo luciendo sucio, eso es así, es una realidad que nadie puede negar. No ha pasado en este mandato, si no que pasaba en mandatos anteriores. Sin responsabilizar a nadie, porque es el contrato que había. Ahora se ha mejorado el contrato, se ha incrementado el presupuesto con respecto a él y eso va a provocar la mejora del mismo.

Respecto a los baños, es cierto que después del Pleno se consiguió llegar a un acuerdo con una persona y estuvo dos semanas, no seis días, ni siete días, estuvo dos



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 110/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA CIUDAD DE
TACORONTE

semanas abriendo y cerrando los baños y limpiándolos. Ese persona, no ha podido seguir y ahora mismo se están iniciando los trámites para gestionarlo vía contrato. Cuando tenga más información se las daré en el Pleno como corresponde. De momento, es cierto que siguen cerrados. Y no fue por la consulta, o por la petición en aquel Pleno, sino que ya llevaban tiempo detrás de la apertura de los baños, porque el anómalo invierno-otoño que hemos tenido este año con escasez de lluvia y un calor de desmesurado para la época del año en la que estamos, ha provocado que las personas acudan como es lógico a la costa y a bañarse en las piscinas, etc., y la afluencia de público.

Respecto a la renuncia del contrato que comentó mi compañero Eduardo, ya ha contestado, probablemente se inicie una nueva licitación y respecto al control de los asfaltados, como bien sabe D. José Daniel, lo realiza un aparejador de la Oficina Técnica, no lo hace el concejal, porque para empezar, técnicamente no está capacitado para ello. Es cierto que yo salgo en muchas ocasiones o algunas ocasiones con él a verificar y fiscalizar esos asfaltados, de hecho, la zona del callejón de Miranda que se asfaltó, se ha vuelto a levantar y se está reasfaltado de nuevo porque es cierto que el asfaltado no quedó en las condiciones adecuadas, así que los asfaltados se están fiscalizando por el técnico competente, como bien usted sabe, porque no es nuevo en este Ayuntamiento y es él a quien le compete fiscalizar, y no al concejal, y desde luego no voy a sacarme fotos y a fiscalizar asfaltos para lo que no está preparado, como es su caso.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 16:55 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria General, doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA
(Documento firmado electrónicamente)
M^a Sandra Izquierdo Fernández

LA SECRETARIA GENERAL
(Documento firmado electrónicamente)
Raquel González Abreu



Plaza del Cristo nº 1, 38350 Tacoronte-Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 922561350 - www.tacoronte.es

Firmado por:	RAQUEL GONZÁLEZ ABREU - SECRETARIA MARIA SANDRA IZQUIERDO FERNANDEZ - LA ALCALDESA	Fecha: 03-05-2024 09:07:49 Fecha: 03-05-2024 11:05:24	
Nº expediente administrativo: 2024-000822 Código Seguro de Verificación (CSV): 09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD Comprobación CSV: https://sede.tacoronte.es/publico/documento/09AA9BD6C1704142FA73227C3B5113FD			
Fecha de sellado electrónico: 03-05-2024 14:10:21	- 111/111 -	Fecha de emisión de esta copia: 03-05-2024 14:10:21	